



PROYECTO DE MONITOREO

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN LOS CENTROS DE DETENCION PREVENTIVA DE VENEZUELA

PRIMER SEMESTRE

AÑO 2021

www.unaventanaalalibertad.org

INFORME PRIMER SEMESTRE

DIRECTOR GENERAL

Carlos Nieto Palma

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Magaly Huggins Castañeda

COORDINACIÓN OPERATIVA

Carol Carrero Marrero



@*ventanalibertad*

INVESTIGADORES

Angélica Lugo - Distrito Capital
Carolina Azavache - Amazonas
Giovanna Pellicani - Anzoátegui
María Eugenia Díaz - Apure
Gregoria Díaz - Aragua
Pableysa Ostos - Bolívar
Rubén Bolívar - Carabobo
Alexander Olvera - Cojedes
Irene Revilla - Falcón
Pedro Izzo - Guárico
Héctor Rodríguez - Lara
Elvis Rivas - Mérida
Pola Del Giudice - Miranda (Altos Mirandinos)
Lidk Rodelo - Miranda (Guarenas, Guatire y Barlovento)
Rosanna Battistelli - Miranda (Valles Del Tuy)
Jesymar Añez - Monagas
Mario Guillen - Nueva Esparta
Bianile Rivas - Portuguesa
Yesenia García - Sucre
Lorena Arraiz - Táchira
Nadeska Noriega - Vargas
Cesar Montes - Yaracuy
Jessika Ferrer - Zulia

COMUNICACIÓN VISUAL

Jairo González

AÑO 2021

INDICE

PRESENTACIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
METODOLOGÍA	15
INTRODUCCIÓN	17
ALERTA VENEZUELA, ALERTA	25
HACINAMIENTO	43
SALUD	56
MORIR EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA	84
FUGAS, PROTESTAS Y LESIONES	91
MEDIDAS DE DESCONGESTIONAMIENTO	100
RECOMENDACIONES	104

PRESENTACIÓN

Tengo el gusto de presentarles el Informe que desde **Una Ventana a la Libertad** hemos preparado sobre la situación de los derechos humanos de los hombres y mujeres privadas de libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela, correspondiente al primer semestre del año 2021 (enero-junio 2021).

Este es el quinceavo (15°) informe, entre anuales, semestrales y especiales que presenta nuestra organización desde que, en septiembre del año 2016, abrió un área de investigación para monitorear la situación de estos recintos, que lamentablemente se han convertido en las nuevas cárceles de Venezuela.

Es el segundo que hacemos en tiempos de pandemia, el primero fue el informe anual correspondiente al año 2020 y que presentamos a comienzos de este año, cuestión que ha dificultado la recolección de información, lo que ha sido un reto para nuestra unidad de investigación, que con trabajo, esfuerzo y dedicación han logrado superar.

Quiero felicitar a todo nuestro equipo de investigadores, dirigidos por la profesora Magaly Huggins, por este trabajo que hoy nos entregan, cuyo contenido se ha convertido en material de referencia obligatoria para organizaciones nacionales e internacionales, a la hora de estudiar la situación penitenciaria de Venezuela.

Como dato relevante de este primer semestre del año 2021, es que el pasado 21 de junio el ejecutivo nacional creó la Comisión para la Revolución Judicial con el objetivo de resolver la grave situación que se vive en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela.

Aunque es muy prematuro evaluar el trabajo de esta recién creada comisión, para el equipo de **Una Ventana a la Libertad**, es una muestra que no íbamos por un camino equivocado, cuando hace casi 5 años iniciamos la investigación de la situación de estos recintos que albergan al mayor número de privados de libertad de Venezuela.

Esperamos que este Informe sirva para alertar sobre la grave situación que se vive en estos recintos, hoy convertidos en las nuevas cárceles venezolanas.

Solidariamente,

Carlos Nieto Palma
Coordinador General

RESUMEN EJECUTIVO



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Llegó el año 21 del siglo XXI y presentamos nuestro primer informe del año. Algunas cosas han cambiado, pero no queremos juzgar hasta donde estos cambios han sido positivos o negativos. Que nuestros lectores juzguen. Como de costumbre lo primero en trabajar fue con los **Alertas** redactados por nuestro equipo de 23 investigadores en 21 estados del país. Presentamos primero el análisis de los **Alertas** de los **Centros de Detención preventiva** que son nuestro principal objetivo en el monitoreo, y luego el análisis de los **Alertas** de las **Prisiones**, que nos aportan una visión más completa de la situación de las personas detenidas o presas en Venezuela.

Nuestro análisis está centrado en las condiciones que seguimos viviendo en nuestro país con censura de prensa, persecución política y, en general, una emergencia humanitaria compleja agravada por la represión, la pobreza general ante la dolarización informal de la economía, la escasez de gas, gasolina y diésel que dificulta la posibilidad de transporte de las familiares a los calabozos a suministrar alimentos, medicamentos, insumos preventivos para el Covid-19, y demás suministros para la sobrevivencia en los hacinados CDP. Recordemos que estas visitas fueron suspendidas cuando comenzó la cuarentena el año pasado, y que poco a poco han sido reanudadas, ante la crisis de desnutrición y el crecimiento de las enfermedades entre las y los detenidos. Solamente en un 31,06% de los CDP los alimentos fueron entregados por miembros de organizaciones de la sociedad civil o de las iglesias.

Pasamos a revisar el nivel de hacinamiento que, si bien es menor que el año 2020, sigue siendo alarmante. Este semestre revisamos información de 289 Centros de Detención Preventiva en casi todo el país. De ese total, 241 calabozos -83,39%- superan su cupo para detenidos y detenidas, el cual era de 8.634 y ascendía a 25.186. Esto significa un 291,71% por encima de su capacidad. Dos elementos pueden estar afectando esta disminución que, si bien es notoria, no es aun suficientemente significativa: 1) las medidas de descongestión que se han venido practicando desde que se decretó la cuarentena por Covid-19, y 2) el número de detenidos y detenidas fallecidos por enfermedades o en el proceso de recaptura de los fugados de los Centros de Detención Preventiva. De los 289 CDP monitoreados durante el primer semestre, 239 (82,69%) eran civiles, es decir adscritos a policías

regionales o municipales y al CICPC y, sólo 50 (17,30%) están adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana.

Para finales del primer semestre 2021 los hombres constituían un total de 23.186, es decir, el 92% del total y, las mujeres detenidas 2.015 o sea el 8%. Esta relación de género es bastante sostenida durante los últimos años. El número de adolescentes detenidos en los CDP durante el primer semestre 2021, fue de 22: 18 varones -81,8%- y 4 -21,90% hembras. Es oportuno señalar que de los 289 CDP monitoreados, 191 alojaban hombres y mujeres, es decir, son mixtos el 66,09%. De estos, sólo 186 -97,38%- tienen espacios especiales para la reclusión de mujeres, aun cuando en muchos de ellos estos son improvisados; por ejemplo, oficinas convertidas en celdas en la mayoría de los casos. Luego encontramos 90 -30,72%- que sólo reciben hombres y 8 -2,73%- que sólo albergan mujeres. El número de detenidos y detenidas que están sentenciados y por tanto cumpliendo su pena en los CDP es de 1.589 -6,31%-, y el número de procesados esperando sentencia es de 4.004 -15,90%-. Es decir, que de los 25.186 detenidos/as en los calabozos el 22,21% debería estar en los pabellones de detención preventiva en cárceles o en las prisiones, y no en los calabozos. Y, aunque suene repetitivo, en buena medida esta situación se debe al rezago producido por la decisión de la anterior Ministra para el Servicio Penitenciario de cerrar el tránsito de los y las detenidas de los CDP a las cárceles respectivas, independientemente que estas personas tuvieran decisiones judiciales que así lo establecían.

El 21 de junio de 2021, durante una reunión del Consejo de Estado, Nicolás Maduro ordenó la creación de una Comisión Especial para Reformar el Sistema Judicial de Venezuela, que se enfocará en resolver los problemas del retardo procesal y el hacinamiento de reclusos en los centros de detención. La Comisión tendrá 60 días para el trabajo que le ha sido asignado, y *Una Ventana a la Libertad* espera que, concluido el periodo podamos ver una reducción significativa del hacinamiento en los Centros de Detención Preventiva, lo cual parece ser uno de sus objetivos inmediatos.

Al referirnos a la infraestructura, encontramos que sólo 13 CDP consideran que están en condiciones estables de habitabilidad y 6 de ellos se encuentran en el estado Sucre al oriente del país. Esto significa que solamente el 4,50% de los 289 CDP estudiados consideran que están “bien” en cuanto a su habitabilidad, lo cual no significa que no haya

hacinamiento en ellos. Por otro lado, 71 CDP consideran que tienen condiciones aceptables de infraestructura lo que significa un 24,57%. Es decir que la situación de riesgo por fallas de la infraestructura es generalizada en aproximadamente el 71% de los calabozos monitoreados. Por último, sólo 91 CDP -31,49%- consideran que poseen un número suficiente de funcionarios para la cantidad de detenidos, destacando entre ellos los de los estados Bolívar, Guárico y Portuguesa.

El hacinamiento es grave en sí mismo, pero empeora cuando las condiciones de salubridad e infraestructura en las cuales se encuentran los detenidos y las detenidas son de muy baja calidad. Para abril 2021 fecha del monitoreo, 244 CDP -84,43%- mantenían suspendidas las visitas, pero ya para mediados del mes de junio 2021 cuando actualizamos la información, solamente continuaban suspendidas en 167 -57 %- de ellos. Este número sigue siendo muy alto dada la importancia psíquica y física que tiene la visita de un familiar para todas las personas detenidas. Recordemos que, la vida y calidad de vida de la gran mayoría de las personas detenidas depende del suministro básico de agua, comida y medicamentos, entre otros insumos, que reciben casi a diario de sus familiares. Veamos los datos concretos: 281 -97,23%- de los CDP no tienen agua potable y las y los detenidos la reciben directamente de sus familiares. Sin embargo, 104 CDP -35,99%- afirman que reciben agua a través de tuberías con filtros.

En cuanto el acceso al aseo urbano encontramos que 223 -77,16%- Centros de Detención Preventiva afirman tener acceso al servicio de aseo urbano de la comunidad en la cual están ubicados. El dato anterior evidentemente no es excluyente ya que 128 -44,29%- CDP reconocen que acumulan basura en las celdas o afuera de ellas. Sumado a esta información, pensemos el impacto que la situación sanitaria con un hacinamiento general, puede implicar en términos de la salud de las personas detenidas y, sin exagerar, de los trabajadores en dichos Centros de Detención Preventiva, quienes también tienen derecho a condiciones laborales dignas. Es patético que las duchas (39,79%) y letrinas improvisadas (51,21%) , acumulen tan gran porcentaje de calabozos.

Con respecto al hacinamiento y para hacer más evidente el riesgo que implica, no existe ningún criterio para encerrar a las personas detenidas, es importante que recordemos que quienes protestan y son detenidas/os, simplemente son llevados a los CDP por ese

motivo, protestar. Sin haber cometido estas personas ningún delito, por lo cual no deberían estar detenidas con otros que han cometido delitos severos o aún leves, pues ellos sólo hacían uso de un derecho constitucional. A la información anterior, debemos sumar al menos 3 personas detenidas sin flagrancia ni orden de captura, y 92 personas que fueron detenidas sin pruebas de haber cometido ningún delito.

El capítulo siguiente es el más importante porque estudiamos la problemática de **Salud** en los Centros de Detención Preventiva, encontrando de nuevo una situación sumamente preocupante. Al respecto vemos que la escabiosis (sarna) desplazó a las otras enfermedades que son frecuentes en los CDP. El 29,25% de las personas detenidas enfermas sufren de escabiosis o sarna, una enfermedad que se contagia por la piel o por contacto con la ropa de una persona infectada y una sana. En segundo lugar, está la desnutrición la cual asciende a un 28,21%. Esto era esperado ya que las visitas estaban suspendidas y son las y los familiares los que alimentan a los/as detenidos/as. Aun cuando aparece más bajo que a finales del año 2020, la tuberculosis agrupa un 21,04% de casos durante el monitoreo. Luego encontramos la gripe con un 8,40% de casos.

Veamos ahora las enfermedades respiratorias. Este dato llama mucho la atención pues hay una variación significativa entre los datos del monitoreo y la actualización que hicieramos a mediados de junio. En el monitoreo hubo 419 casos de hombres y mujeres lo que significa un 8,19%. Pero, para mediados de junio desciende a 139 casos, es decir 3 veces menos la cantidad anterior. ¿Que estará diciendo este dato? Resalta que, el Estado Vargas que durante el monitoreo presentó 241 casos de este tipo de enfermedades, durante la actualización no presentó ninguno, generando el cambio significativo en la cantidad de enfermos.

La cuarta enfermedad frecuente en los CDP es la gripe, con o sin fiebre. Si bien la misma durante el primer semestre 2021 presentó 437 casos, para la actualización a mediados de junio ascendió a 918 casos. Este dato es interesante, en especial si vemos que aumentan los casos de gripes y fiebre, y se mantiene bajo el número de casos de Covid-19. Es solamente una pregunta que nos hacemos: podrías ser que estos síntomas que se presentan como enfermedades respiratorias que desaparecen de manera súbita, mientras

aumentan los de gripe no estarán encubriendo otra realidad, infecciones severas y casos de Covid-19.

En cuanto a la salud de las **mujeres embarazadas**, sólo 1 calabozo admitió dar atención por medio de su personal médico o de enfermería a las mujeres embarazadas; 15 (5,19%) CDP afirman que cuando tienen jornadas de salud oficiales o de las iglesias u organizaciones de la sociedad civil, incorporan embarazadas. Por otro lado, 13 (4,50%) CDP las trasladan a “controles prenatales esporádicos” y 19 (6,57%) solamente las trasladan cuando van a dar a luz. Una información positiva para estas mujeres es que no son muchas y en 141(48,79%) Centros de Detención Preventiva informan que no había para el momento del monitoreo ninguna mujer embarazada.

En cuanto a las mujeres **no embarazadas**, es decir la mayoría de ellas, al igual que los hombres, reciben atención en salud a través de las jornadas oficiales -las cuales no son muy frecuentes- y las organizadas por la sociedad civil o las iglesias, que tampoco lo son. Lo extraño es que tan pocas mujeres sean trasladadas a centros de salud por enfermedades o infecciones propias de su sexo; esto sucede sólo en un 10.38% de los CDP monitoreados. Son las familiares quienes se ocupan de entregar todo lo relacionado con enseres femeninos, en especial toallas sanitarias y medicamentos para trastornos menstruales que no se consideran enfermedades.

Otras 2 enfermedades se hicieron presentes en los CDP durante este primer semestre 2021. En 59 calabozos (20,42%) se presentaron para el momento del monitoreo 84 casos de diarrea. Para el momento de la actualización los CDP con esta problemática de salud se había reducido a 36 y el número de reclusos a 47. La otra enfermedad que pudimos identificar fue dengue, zika y cuadros *afines*, que se presentaron en 9 CDP con 15 personas infectadas.

Una problemática que agrava mucho la situación de salud y la muerte por enfermedades, es que en 144 (49,83%) calabozos casi la mitad del total de los monitoreados, conviven juntos en los mismos espacios detenidos enfermos con aquellos que están sanos, lo cual acelera la contaminación permanente de enfermedades infectocontagiosas. Por otro lado, estos forman parte en casi su totalidad de los mismos CDP que presentan problemas de ventilación que son 193 (66,78%) durante este primer semestre.

Toda la situación se agravó también porque son las familiares en 98,96% quienes mayormente tienen la responsabilidad de llevar los medicamentos a los CDP. No es extraño, entonces que con la suspensión de las visitas durante casi todo el año 2020 y el primer semestre 2021, el número de enfermos y muertos por enfermedades haya aumentado. También nos informaron que un 31,49% reciben donaciones, las cuales son muy inconstantes. El gran ausente es el Estado, puesto que, esta responsabilidad no puede ser cumplida con «ocasionales» jornadas de salud oficiales ya sea de parte del Ministerio para la Salud o algún otro ente público. Igualmente, salvo por las acciones de la sociedad civil y las iglesias, todo lo relativo al aseo personal, vestuario y limpieza del área de las celdas, también es asumido por las familias de las personas detenidas.

Nuevamente 13 (4,50%) CDP afirman contar con ambulancias, pero casi en su totalidad son de otros estados no de los que poseen personal médico. A nivel nacional, 242 (83,74%) calabozos dicen tener patrullas policiales habilitadas para traslados. Otros 72 (24,91%) calabozos usan los vehículos de los funcionarios y, 66 (22,83%) usan los vehículos de los familiares. Como vemos muchos CDP utilizan más de 1 alternativa. En el estado Lara, cuando es necesario usan hasta *motocicletas* para trasladar a los enfermos.

La próxima parte de este capítulo corresponde a la información que hemos obtenido sobre los casos de la pandemia de **Covid-19**. Para el primer semestre 2021, los casos disminuyeron de manera notoria de 300 casos en 2020 a 43 casos y 15 en la actualización. Al respecto queremos señalar que en el país se ha penalizado la información sobre la pandemia, en particular a miembros del sector salud. Ante esta realidad, y la desconfianza generalizada sobre los datos que oficialmente y a diario circulan en el país, no tenemos ninguna certeza sobre esta pandemia en los calabozos, y los datos obtenidos no permiten una visión clara sobre esta situación.

Lo más trascendente de la pandemia de Covid-19, es que obligó al Estado a tomar medidas más eficaces, después que la improvisación de la suspensión automática de las visitas familiares redundara en mayores problemas. Sin embargo, los tapabocas o mascarillas, la limpieza de las celdas y las manos con alcohol o antibacterial, y la limpieza de la ropa, llegan a los CDP de mano de familiares. Familias que no ganan un ingreso suficiente para alimentarse deben, además, llevar tapabocas, alcohol, productos de limpieza para la ropa y para las celdas a sus familiares que están en los calabozos. También, pudimos

conocer que solamente en 83 CDP (28,72%), la entrega de tapabocas fue realizada por la misma institución y no por familiares. Durante el primer semestre de este año en 217 CDP, es decir el 75,09% de los monitoreados por nuestro equipo de investigadores se tomaron medidas preventivas y de detección de Covid-19. La mayoría jornadas de desinfección llevadas adelante por entes de Salud y seguridad ciudadana. Las pruebas para detectar la infección en personas contagiadas se hicieron sólo en el 17,65% de los CDP. Tomando en cuenta que tenemos 25.786 personas de ambos sexos detenidas en los CDP, sólo le fue aplicada la prueba PCR a un 7,17%.

Cerraremos este capítulo extenso y complejo sobre la situación de salud, centro de nuestro Informe del primer semestre 2021, con el análisis a los datos sobre las muertes de personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva en Venezuela. Durante el primer semestre 2021, registramos 72 muertes de personas detenidas por enfermedades, es decir el 75,79% del total de 95 fallecidos. La tuberculosis es la primera y principal causa de muerte con más del 65% de los casos. El resto de las muertes se distribuye en 5 causas principales como el infarto (70=9,72%) 1 de ellos con paro respiratorio, la desnutrición (5=6,94%), enfermedades respiratorias, neumonía y síntomas Covid-19, (2 cada una de ellas=2,78%) y algunas como cirrosis, hemorragia pulmonar, amibiasis y VIH (1 cada una=1,39%). Las otras 3 (4,17%) restantes, no se identificó la causa.

Antes de finalizar, revisemos las otras causas de muerte que no son enfermedades y que se producen en los Centros de Detención Preventiva. Aunque, son en menor número que las anteriores, son muertes que, si no estuvieran viviendo hacinados en espacios mínimos y durante tanto tiempo, podrían ser evitadas. Merece un señalamiento muy especial las muertes por **fugas y recapturas**.

Se contabilizó un total de 19 fugas y 7 intentos de fugas durante el semestre. Lo interesante del dato es que 116 detenidos lograron fugarse de los cuales, sólo 50 fueron recapturados, es decir el 43,10%; 15 fugados murieron durante el proceso de recaptura. Si estos muertos fueran parte de estos fugados y no de fugas de semestres anteriores, sería un 12,93%. Nuevamente, nos encontraríamos con que un 56,03% no lograron consumir la fuga. Este dato es diferente a los semestres anteriores en donde la mayoría de los fugados

no son recapturados ni mueren durante el proceso de recaptura. Durante este semestre sólo un 43,97% de los fugados permanecerían afuera.

Las más relevantes formas de **protesta** que encontramos se presentaron en 24 CDP (8,30%). Durante este semestre hubo más motines y un mayor número de participantes en ellos que en las huelgas de hambre, las cuales eran las más frecuentes, aunque el número de participantes fuera menor. Se sumaron 200 reclusos a huelgas de hambre en el estado Lara y 350 a motines en los estados Cojedes (152), en Vargas (163) y 15 en los Valles del Tuy del estado Miranda. En el estado Amazonas tuvimos 1 huelga de sangre.

Luego, vemos situaciones de riñas, motines y las torturas que generaron **lesiones o heridas** a los y las reclusas. Las torturas durante el primer semestre fueron muchas -70 casos (46,67%)- casi la mitad del total de lesionados. La tendencia parecería ser a cometer excesos cuando hay alguna protesta, motín o riña, o una fuga. En segundo lugar, están las riñas (47 o 31,33%) que pueden estar hablando de lesiones cometidas por los mismos detenidos, o por quienes intervienen para controlar la situación. Por último, encontramos los heridos o lesionados durante los motines que suman 33 (22,00%) del total de 150 lesionados o heridos durante todo el semestre.

Por último, revisamos las medidas de descongestionamiento, las cuales tienen que ver con todos los temas anteriores, hacinamiento y salud. Primero, en 191 calabozos para el 15 de junio (66,09%) de todos los monitoreados, tomaron alguna medida antes del 21 de junio, fecha de creación de la Comisión. Esta información es muy importante, sea de quien haya sido la iniciativa para ordenar estas medidas en los CDP, algunas de ellas han sido tomadas en la mayoría de los estados que monitoreamos este semestre. Segundo, en cuanto al traslado a las cárceles (66 CDP), el total de casos que recibieron ese beneficio, son aproximadamente 246. De este total 28 (11,38%) fueron mujeres. Esta es la primera vez en este análisis de datos que el porcentaje de mujeres es superior a su proporción representativa de la población de detenidos, que es un 8%. En 66 CDP se produjo la medida de excarcelación de detenidos/as, muchos de ellos coinciden con los calabozos que trasladaron detenidos/as a las cárceles o prisiones. En esta medida se totalizaron 132 beneficiarios, en su mayoría varones (93,18%). Las reclusas excarceladas fueron 9, o sea un (6,82%).

Si bien los números no son significativos en relación al total de detenidos/as hacinados en los Centros de Detención Preventiva, si son indicadores de que la disposición a tomar medidas a favor de las personas detenidas, ha estado presente.

Finalmente, esperamos que esto continúe y que la Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia, nos demuestre que teníamos razón en mantener la esperanza sobre la agilización del debido proceso, y la libertad para todos y todas quienes no deben permanecer en estos Centros de Detención Preventiva.

METODOLOGÍA



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Al igual que en el primer semestre del año 2020 realizamos una revisión de la metodología a desarrollar e introdujimos unas pequeñas precisiones que se reflejaron con mucha claridad en el instructivo correspondiente. Las más importantes fueron las revisiones en relación con los datos en salud, ya que durante todo el semestre ha sido muy evidente la situación de las enfermedades y muertes por las mismas en los Centros de Detención Preventiva. Igualmente, la revisión del área de sucesos, en particular sobre las incidencias de las riñas y los motines, y la importancia de las fugas en los CDP fueron nuevamente chequeadas. Todas estas revisiones se consideraron necesarias, entre otras razones, por la baja incidencia de la pandemia de Covid-19 en los datos analizados durante el año 2020.

La información en la IX etapa fue obtenida por 23 investigadores en 21 estados del país: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Distrito Capital y Área Metropolitana de Caracas, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Vargas, Yaracuy y Zulia. El estado Miranda está dividido en 3 sectores debido a la importancia del número de CDP en el mismo: Valles del Tuy, eje Guarenas- Guatire y los Altos Mirandinos. Se incorporaron 2 investigadores por los estados Cojedes y Yaracuy.

La recolección de datos fue realizada a finales del mes de abril, razón por la cual realizamos una actualización de información en 6 indicadores que consideramos fundamentales para el análisis que realizamos. Este se llevó a cabo para el 15 de junio y en los casos que la información fue importante la analizamos para este informe.

Nuevamente la cuarentena obligatoria introdujo dificultades para la obtención de la información la cual, básicamente, debía conseguirse por vía telefónica, encuentros limitados y con medidas de seguridad entre nuestros investigadores y sus fuentes, ya sean estas personal de los CDP, familiares u otros periodistas. Sin embargo, el hecho de que nuestro equipo de investigadores está integrado por periodistas, les dota de un entrenamiento muy especial para establecer contactos y obtener información verificable. También queremos señalar que, debido al acoso gubernamental contra los y las periodistas y contra las organizaciones de la sociedad civil, el trabajo de nuestro equipo es más reconocido por las y los familiares de las personas detenidas, y por quienes reciben y apoyan el trabajo de investigación y los informes de *Una Ventana a la Libertad*.

INTRODUCCIÓN



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Llegó el año 2021 del Siglo XXI. Transcurrió ya el primer semestre, y salvo el marcado deterioro de la calidad de vida de las y los venezolanos, cada día más profundo por el cerco político, económico y social al cual está sometida toda la población venezolana, por la mala administración del Estado y la corrupción descontrolada, no hay muchas cosas novedosas o positivas en el país. Sólo unos cuantos escapan a esta realidad en una Venezuela cuyo signo monetario el llamado *Bolívar soberano*, desapareció casi totalmente del mercado pues no vale nada, y el “demonizado” dólar se ha convertido en la moneda oficial en la bolivariana Venezuela. Esta clara contradicción evidencia el caos de un Estado fallido, uno más de los que producen las llamadas revoluciones en el mundo.

El bolívar es puro papel. Para cualquier cosa necesitas dólares en efectivo. Eso ocurre en un país gobernado por enemigos jurados del imperio yanqui¹.

La emergencia humanitaria compleja que sufrimos desde hace más de 5 años, se acrecienta día a día.

Venezuela pasa por una EHC² desde 2015 que compromete severamente el derecho humano a la alimentación, especialmente de las poblaciones y comunidades en extrema pobreza por los efectos del hambre y la desnutrición. Servicios públicos como el suministro de agua potable, electricidad y gas doméstico comprometen la conservación y preparación de los alimentos; la escasez de gasolina y gasoil limita la producción, distribución y consumo de alimentos; la hiperinflación limita el acceso económico y físico a los mismos. Las enfermedades de origen alimentario han aumentado su incidencia. La pandemia de COVID-19 empeora todo. Duro aprendizaje de un término de destrucción multifactorial³.

Echemos una mirada, aunque sea de manera superficial a la realidad que sirve de contexto a la dinámica que se vive en los Centros de Detención Preventiva y las prisiones. El salario mínimo llega a un poco más de 2 \$, mientras todos los precios de la canasta básica de subsistencia supera los 200\$ para comienzos del mes de junio⁴. La misma fuente indica que la inflación interanual fue de 2.950% y la acumulada para la misma fecha ascendió a 307%. Evidentemente, un país en el cual ya la mayoría de la población no puede comer lo necesario para sobrevivir y sus condiciones de salud son sumamente difíciles, la

¹ Pulido, José. **Libertad desmembrada. Papel Literario. El Nacional.** Domingo 30 de mayo de 2021, p. 8

² Emergencia Humanitaria Compleja

³ Hernández, Pablo, Andrés Carmona, María S. Tapia y Siloyde Rivas. **Emergencia Humanitaria Compleja. Papel Literario. El Nacional.** Domingo 30 de mayo de 2021, p.5

⁴ A pesar que la inflación de mayo fue notablemente inferior a la de abril, **el costo de la canasta alimentaria para una familia de cinco miembros alcanzó un valor récord de 296,54 dólares**, y, si se expresa en moneda local, se va acercando al billón de bolívares, con un costo de 887.594.701,28 bolívares, según el reporte del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF). **Observatorio Venezolano de Finanzas.** <https://www.bancaynegocios.com/inflacion-de-mayo-fue-196-canasta-alimentaria-impuso-nuevo-record-con-un-precio-de-us29654/>

desnutrición es una pandemia en los sectores populares, tanto en la población infantil como en la tercera edad.

Susana Raffalli nos advirtió el año 2020, que la situación continuaría empeorando,

Afirma que «nueve millones de nosotros están en situación de agotamiento de sus medios de sustento, y eso es gravísimo. No tenemos reservas para afrontar un agravamiento (producto de la pandemia). Ante un agravamiento puede venir la tan temida hambruna, que me cuidé siempre de anunciar, y una situación de desnutrición que va a producir una mortalidad infantil a nivel exponencial»⁵.

Personas mayores cuidando niños pues sus padres emigraron; estas eran las familias que tenían un ingreso mejor pues recibían remesas de sus familiares en el exterior. Pero, la pandemia de Covid-19 casi acabó con esa alternativa de sobrevivencia, puesto que las y los migrantes venezolanos han dejado de enviar remesas por la pérdida de sus trabajos -casi todos en el sector informal en los países latinoamericanos-, y sobreviven o vuelven a moverse hacia otro país, a ver si pueden mejorar sus condiciones y las de sus familiares en Venezuela. En este sentido, recordemos que hay más de 6 millones de migrantes venezolanos y la mayoría, son personas de bajo nivel de formación y laboran -aun los profesionales- en trabajos sin garantías de permanencia y/o seguridad social.

Una imagen cotidiana es ver familias enteras y jóvenes de ambos sexos, hurgando en la basura para obtener algo de comer para ellos y su familia. Algunos ofrecen barrer las calles o regar las matas en las urbanizaciones a cambio de comida.

El gobierno ha inventado formas de apoyar a los sectores populares, haciéndolos cada vez más dependientes de él. El acceso a bonos y venta de comida subsidiada, han degenerado en mayor corrupción. Ni sumando los bonos, ni sumando los alimentos subsidiados de la caja CLAP y el salario mínimo se llega a tener siquiera 30 % de la canasta del grupo de alimentos mínimo que una familia en Venezuela necesita, y eso, por definición, es una inseguridad alimentaria muy severa, enfatizó Susana Raffalli.

La pérdida del poder adquisitivo alimentario, la escasez y un mercado paralelo de alimentos que es inaccesible, sumado a la ineficiencia y el desmantelamiento de la

⁵ Amaya, Victor. **Susana Raffalli: Pandemia puede traer la tan temida hambruna a Venezuela.** TalCual, 26 de abril 2020. <https://talcualdigital.com/susana-raffalli-pandemia-puede-traer-la-tan-temida-hambruna-a-venezuela/>

red pública de distribución nos hacen afirmar que estamos ante esta crisis de inseguridad alimentaria severa⁶.

Por otro lado, la Universidad Católica Andrés Bello publicó en junio de 2021 un Informe de Coyuntura en el cual expresa lo siguiente:

Es conveniente señalar que las importaciones del gobierno para conformar las cajas de comida CLAP subsidiadas también deben haber disminuido, en vista del menor flujo de recursos externos hacia el sector público, lo que se refleja en los reportes del público de cajas con menos productos y con menos frecuencia de entrega⁷.

Para concluir, esta introducción sobre la cotidianidad de la vida de las y los venezolanos a lo largo y ancho del país, queremos tocar un tópico que de una u otra manera nos compete: la problemática de inseguridad en la cual vivimos sumergidos en Venezuela. Las principales figuras del gobierno nacional usan un lenguaje sumamente agresivo hacia cualquiera persona, grupo político u organización de la sociedad civil, lo cual es estimulante a la conducta violenta. Son 21 años en donde estamos todos y todas, pero particularmente las niñas, niños y adolescentes sumergidos en esta violencia discursiva.

La violencia, el avasallamiento y la indignidad conforman la sintaxis de un lenguaje que desde entonces impone su visión unilateral de la realidad, arremetiendo contra la construcción de la verdad social, que debe ser el producto del conjunto de subjetividades que la conforman... Es un lenguaje onomatopéyico, coagulado por los resentimientos, adornado con dogmas anacrónicos y conjeturas confusas, de eslóganes y mentiras... Un lenguaje de improperios para deshumanizar al adversario político e incitar a los ejecutores de la represión, torturas, asesinatos y masacres a invertir el sentido del crimen como un acto de profilaxis⁸.

Una síntesis del comentario anterior es una expresión que, como investigadora de la violencia en el país, he venido repitiendo hace muchos años: Venezuela es una mujer preñada y la violencia es el líquido amniótico donde flotamos todos y todas las venezolanas y venezolanos.

⁶ Susana Raffalli: “atavesamos una crisis de inseguridad alimentaria severa” <https://provea.org/entrevistas/susana-raffalli-atavesamos-una-crisis-de-inseguridad-alimentaria-severa/>

⁷UCAB. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Informe de Coyuntura Venezuela Junio, 2021, p.13

⁸ Cherubini Lecuna, Edgar. **La perversión del lenguaje. Papel Literario. El Nacional.** Domingo 30 de mayo de 2021, p.7.

Sin embargo, la violencia en Venezuela ha tenido un cambio que no sólo se refiere a la presencia del delito común, sino que, además, incluye la violencia de parte de los cuerpos de seguridad del Estado y las bandas organizadas que, ocupan buena parte de las ciudades y que, atacan a los cuerpos de seguridad que tienen una respuesta difusa o tardía, y hasta se dice que no pueden repeler a estas organizaciones. Estas bandas están conectadas, generalmente, con el narcotráfico y otras operaciones sumamente delicadas.

Veamos algunas observaciones del Observatorio Venezolano de la Violencia en su Informe Anual 2020. La primera observación relevante es «En 2020 ocurrieron 4.153 homicidios cometidos por los delincuentes, para una tasa de 15,9 víctimas por cada cien mil habitantes⁹. Pero, además,

Se contabilizaron 4.231 muertes catalogadas por las autoridades como resistencia a la autoridad, las cuales fueron homicidios cometidos por los cuerpos de seguridad del Estado, por un uso excesivo de la fuerza o mediante ejecuciones extrajudiciales, con una tasa de 16,2 víctimas por cada cien mil habitantes¹⁰.

Lo anterior los lleva a la siguiente afirmación:

Desde el año 2016 hay un aumento sostenido de la letalidad policial en relación a las muertes provocadas por los delincuentes. Cada año hay más víctimas por haberse resistido a la autoridad que los homicidios de cualquier otro tipo¹¹.

Esta afirmación nos recuerda los Informes que han sido presentados por el organismo de los Derechos Humanos sobre nuestro país. En relación con el mismo tema, Provea denunció que:

Los cuerpos policiales y militares de Venezuela fueron más letales que la COVID-19 durante el año 2020. Un total de 2853 personas fueron víctimas de la letalidad de los cuerpos armados del Estado venezolano. Graves violaciones a los derechos humanos que pudieran constituir crímenes de lesa humanidad¹².

⁹ **Informe Anual de Violencia 2020 – Entre las epidemias de la Violencia y del Covid-19.** Observatorio Venezolano de Violencia. Caracas. <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2020-entre-las-epidemias-de-la-violencia-y-del-covid-19/>

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² **Policías y militares asesinaron a 2853 personas en Venezuela durante 2020 | Lupa por la Vida.** Caracas, 9 de marzo 2021.

Dentro de estos cuerpos de seguridad el más letal, durante los últimos años, ha sido el llamado FAES, integrado por miembros de los grupos policiales, algunos miembros del CICPC y miembros de la Guardia Nacional Bolivariana.

Una forma de violencia que generalmente pasa desapercibida es la que viven las mujeres, niñas/os y adolescentes de ambos sexos en su familia y por delitos como la llamada trata de blanca. Ambas formas de violencia han aumentado violentamente durante el tiempo de la cuarentena por Covid 19. La primera información que resalta es la de los femicidios en nuestro país durante los últimos meses.

Los primeros cinco meses del año hubo 99 femicidios consumados y 21 frustrados en Venezuela. En el exterior ocurrieron 43 femicidios y 5 casos quedaron en grado de frustración...En promedio, en el quinto mes del año 2021 hubo una acción femicida cada 30 horas. Trece niños quedaron huérfanos por el femicidio de su madre. Uno de ellos presenció los hechos violentos¹³.

Pero el femicidio es una acción letal que, generalmente concluye con una larga historia de violencia de género. Maltratos psicológicos, físicos, control de entradas y salidas de la mujer, control de gastos y, lo más duro es que las niñas y niños de estas parejas, generalmente, presencian esta cotidianidad con un resultado que pasa por la victimización por parentesco, agresiones directas especialmente a los adolescentes y niños que tratan de defender a su madre, testigos de hechos muy dolorosos que -paradójicamente- terminan en muchos casos reproduciendo en sus relaciones de pareja lo vivido en su hogar de origen: ellas víctimas de sus propias relaciones o mujeres que no pueden establecer una sana relación de pareja, y ellos violentos con su pareja y sus hijos e hijas o, al igual que ellas, no son capaces de establecer una pareja duradera y sana. Algunos y algunas, terminan en los Centros de Detención Preventiva o en las cárceles.

Toda la información nos lleva al clima constante de violencia e inseguridad en el que se vive en nuestro país. Vamos a referirnos brevemente a un último tópico que está hoy agravado seriamente. Las bandas delincuenciales que se han apoderado de muchas zonas de Caracas y el interior del país, particularmente desde el año 2013 cuando el gobierno decidió establecer lo que se ha dado en llamar *las zonas de paz*

¹³ CEPAZ. **Monitoreo de Femicidios en Venezuela**. Comunicaciones CEPAZ. 15 de junio 2021. <https://cepaz.org/noticias/los-primeros-cinco-meses-de-2021-hubo-99-femicidios-en-venezuela/>

donde los cuerpos policiales no entrarían y las bandas terminaron siendo los dueños de las zonas que les fueron entregadas. Así existen muchos pranes en las cárceles y Centros de Detención Preventiva que son miembros de estas bandas y mantienen el control de los centros de reclusión. Sus acciones se realizan no sólo adentro de los mismos, sino que controlan los delitos que sus integrantes realizan en las calles de las ciudades.

Actualmente se vive el acoso de las bandas en Caracas tanto en la Cota 905 dirigida por el Coki, como en la Parroquia la Vega a donde ya lograron acuerdos con las bandas del lugar y se proyectan hacia otras zonas del sur de la ciudad. Otras regiones en el estado Aragua, el estado Miranda y el estado Carabobo, recientemente han sido azotadas por bandas, que poseen un armamento superior al de los cuerpos de seguridad. Sin embargo, una de las más conocidas desde hace muchos años fue la llamada *Tren de Aragua*, la cual sigue activa.

Este es un resumen de lo que es el ambiente de la cultura de la violencia en nuestro país, en el cual la familia popular venezolana es su principal víctima. No hay posibilidades de lograr espacios y modos de llevar una vida satisfactoria y digna para muchos y muchas venezolanas/nos en este contexto. Personas inocentes que mueren día a día en manos de delincuentes o miembros de los cuerpos de seguridad del Estado en donde reina, en muchos casos, una gran corrupción. Personas inocentes que se ven envueltas en el mundo de la violencia y luego son asesinados o depositados en los centros de reclusión, hacinados, sin atención médica ni comodidades mínimas; depositados sin ninguna ayuda para poder rehabilitarse y conseguir una mejor profesión, trabajo y vida al salir de estos recintos.

Como señaló un pastor evangélico entrevistado en 2015 por un periodista de BBC Mundo: "Muchos de ellos deben meterse en esto por presión social, porque si no matan, los matan"¹⁴.

¹⁴ Pardo, Daniel. **Cómo se vive en las zonas de paz de Venezuela bajo control de los "malandros"**. BBC Mundo, 28 julio 2015. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150727_venezuela_zonas_de_paz_dp

Esa es la verdad en la que vivimos hoy, y esta es la población con la que trabajamos en *Una Ventana a la Libertad*.

En el presente informe haremos un análisis de los datos recopilados durante el primer semestre 2021 y al igual que el año anterior partiremos del estudio de la situación de hacinamiento de los 289 Centros de Detención Preventiva que se estudiaron. Luego analizamos la situación de salud que, desde que se declaró la cuarentena obligatoria el 13 de marzo del año 2020, se continúa agravando. Posteriormente veremos cómo se ha presentado la convivencia dentro de estos CDP con un énfasis en la violencia contra las personas detenidas y, las riñas y motines que se han generado durante este semestre, y las fugas que han sucedido constantemente durante el semestre, además de temas como la extorsión entre otros.

Solamente queremos, nuevamente, ser la voz de los que no tienen voz. Las personas detenidas y las víctimas por parentesco, sus familias quienes sufren directamente la situación que viven las y los detenidos en los Centros de Detención Preventiva en lo largo y ancho de nuestro país.

ALERTA, VENEZUELA, ALERTA



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

En todos nuestros informes comenzamos con la revisión de los **Alertas**. Esto debido a que los mismos nos dan una imagen cotidiana de lo que sucede en los Centros de Detención Preventiva y en las Cárceles venezolanas. Estar **Alerta**, en Venezuela es una actitud cotidiana para garantizar la sobrevivencia. Pero, cuando se está detenido/a en un CDP o prisión en este país, se duerme con un ojo abierto y otro cerrado. Y, cuando se tiene un familiar detenido/a se está permanentemente alerta, porque las malas noticias vuelan rápido y pueden llegar en cualquier momento y, mejor es estar preparado.

Venezuela entre 2020 y lo que va de 2021, ha estado sumida en múltiples situaciones de violencia por bandas en diferentes comunidades, por presencia en casi todo el país de grupos irregulares la mayoría de las guerrillas colombianas; disidentes de la disidencia de la FARC, miembros del ELN, y miembros de una guerrilla venezolana al sur de nuestro país.

Por esto, ALERTA es el mejor nombre para una información sobre la situación que se vive en los Centros de Detención Preventiva y en las cárceles y prisiones venezolanas. Veremos primero lo acontecido este semestre en los CDP.

ALERTAS DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA

Venezuela es un país en donde los Medios de Comunicación Social están muy limitados, ya casi no quedan medios impresos y los radiofónicos que cubren información amplia y libre, son muy pocos. Los controles han rendido su fruto, y los testimonios y declaraciones correspondientes a las personas detenidas no tienen cobertura. Toda la información hoy circula realmente por las redes sociales, y es allí donde periodistas y otras personas interesadas reciben nuestros **Alertas**.

Durante el primer semestre del presente año se cubrieron 21 entidades nacionales entre el mes de enero y el mes de junio de 2021. Haremos un esfuerzo, en la medida de lo posible por seguir el mismo hilo del monitoreo en esta revisión de los **Alertas**

En los **Alertas** de los CDP se reportaron 5.892 detenidos de los cuales, 186 (3,15%) eran mujeres y 5.699 (96,72%) eran hombres. Se incluyeron también, 7 (0.12%) adolescentes entre 14 y 18 años, de los cuales solamente 1 era femenina. Pero lo que resalta la información sobre el número de detenidos/as es el número de cupos que los CDP tienen para albergar a estas personas. Este semestre eran 1.451 cupos, lo cual nos dice que había un 406% de hacinamiento.

Una importante conexión con el hacinamiento la encontramos en el retardo procesal. En los **Alertas** conocimos de 312 (5,30%) detenidos que se encontraban con retardo procesal y 93 (1,58%) reclusas que consideraban que ésta la causa de su no excarcelación. Si bien este número representa un mínimo del total de personas detenidas, es exactamente el 50% de la población femenina que estaba detenida. Otra información relevante es referida a los maltratos a detenidas/os de parte de las autoridades; encontramos 1 mujer y 45 hombres violentados por custodios de los CDP. Por otro lado, 1.268 (21,5%) reclusos fueron beneficiados en atención penal y evaluación de casos para la agilización de causas. Solamente 518 (8,795) detenidos fueron beneficiados por el llamado Plan Cayapa que facilitó las audiencias preliminares a fin de disminuir en algo el retardo procesal.

Hasta ahora, las medidas que se han tomado para evitar el contagio de Covid-19 de las personas detenidas, han sido las mejores consecuencias de la Pandemia, salvo la suspensión de las visitas que aumentó la crisis alimentaria y de medicamentos en los CDP. Las jornadas de asesoría jurídica fue una de las medidas que se produjo como apoyo para liberar detenidos. Sólo 1 (0,35%) mujer y 4 (1,41%) adolescentes fueron atendidos, y 279 (98,24%) reclusos, es decir un total de 284 (4,52%), lo cual no significa mucho si recordamos la cantidad total de detenidos.

Revisemos los datos correspondientes a la situación de salud de los **Alertas** de los CDP. Haremos mención a aquellas enfermedades que resaltaron por su presencia numérica o frecuencia, y luego volveremos a las medidas, pero ya pertinentes a la salud propiamente dicha.

Tuberculosis	167
Complicación pulmonar/respiratoria	142
Desnutrición	20

Estos datos nos estaban avisando lo que íbamos a encontrar durante el monitoreo. La pandemia de los CDP es la tuberculosis y luego las complicaciones respiratorias. Es realmente inhumano que no existan tratamientos obligatorios preventivos y curativos ante el problema de la tuberculosis y las infecciones respiratorias. Además, se encuentran en 1 hasta 6 casos de otras 16 enfermedades. Llama la atención la presencia de 4 casos de cuadros depresivos y 2 identificados como enfermedades mentales. Solamente se contabilizaron en los **Alertas** del primer semestre, 2 casos de Covid-19.

No podemos evidenciar todos los casos en todos los estados, pero veamos un **Alerta** del 7 de enero del estado Zulia.

Los privados de libertad del pabellón C del Centro de Arresto y Detenciones Preventivas de Cabimas, en la Costa Oriental del Lago del estado Zulia, *suplican* atención médica y tratamientos. Tuberculosos, desnutridos, hipertensos, diabéticos fotografían parte de su cuerpo para mostrar cómo la enfermedad los consume dentro del penal. Mauri González (33), Maikel Romero (28), Heberto González (53), Pedro Soto (47), Yeison Soto (23), Freddy Briceño (22), Yoel Castellón (25), José Fernández (27), Leohendry González (19) Arnoldo Batista (66), Isrowlingt Mata (27), Kevin Simanca (25), Wilmer Villasmil (45) y Edwar Gutiérrez (27) posan con un cartel frente a la cámara. Recurren a la publicación de su situación como última alternativa para denunciar que si no reciben atención médica morirán, como en meses pasados lo hicieron una veintena de sus

compañeros de pabellón y penal. Ellos son foráneos unos de municipios distantes de Cabimas y otros de Lara, Falcón, Trujillo y el centro del país. “Nos hicimos los exámenes y todos se vencieron esperando a que alguien autorizara la entrega de los medicamentos. Sobrevivimos, pero no sabemos hasta cuando, declaró uno de los internos.

Los enfermos aseguran que sufren de crisis respiratorias constantes acompañadas de tos con sangre. “Muchos se ahogan con la misma sangre y amanecen muertos”. Aseguran que en el Hospital de Cabimas les pusieron trabas para la entrega de medicamentos. “Debemos hacer una historia clínica en el hospital, renovar todos los exámenes de laboratorio y radiografía, acudir cada vez que nos ahoguemos. Pero todo eso es dinero y no tenemos. Para el traslado se debe buscar la gasolina de la patrulla y no tenemos, así quedamos condenados a muerte”¹⁵.

Estas, entre otras, fueron las noticias a comienzo del año 2021. Todo el año 2020 los **Alertas** nos decían que había que atender los problemas de salud de las personas detenidas en los calabozos, pero a pesar de que era público pocas respuestas se consiguieron. Necesitamos que la pandemia de Covid-19, llegara para el segundo trimestre del año para que se tomaran algunas medidas.

Asimismo, la situación de salud nos estaba diciendo que muchas personas podían morir por estas enfermedades, y así sucedió. Conocimos de 47 muertes por enfermedades divulgadas por nuestras/os investigadores en los **Alertas**. De ellas, 30 (63,83%) fueron por tuberculosis, 6 (12,77%) por enfermedades respiratorias, 3 (6,38%) por Covid-19 y 3 (6,38%) por infarto. Las otras muertes fueron por varias causas entre ellas 1 caso de paludismo. Algunos casos reportados son realmente impactantes.

Privado de libertad recluido en “Pata ‘e Palo” fallece luego de sufrir tuberculosis e insuficiencia renal

Los últimos tres meses de vida de Omar Eduardo Tovar los vivía entre atenciones en el hospital central Antonio María Pineda de Barquisimeto y el Centro de Detención Preventiva (CDP) “Pata ‘e Palo” de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Pero este privado de libertad de 61 años desde el 10 de enero se complicó gravemente hasta que el 20 de febrero murió.

Según reporte policial en el centro de salud, a Tovar lo trasladaron gravemente para que recibiera atención médica inmediata, pero tanta era su complicación que falleció en el camino.

Este hombre estaba recluido en “Pata ‘e Palo” desde marzo de 2020 por estar involucrado en el crimen de un compañero de habitación que tenía en el hotel La Escalera, ubicado en la calle 38, entre avenida 20 y carrera 21 de Barquisimeto.

Según se pudo conocer, Tovar estaba sufriendo de ambas enfermedades desde diciembre de 2020 y sus compañeros de celda iniciaron labores de recolección de dinero a través de sus

¹⁵ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Zulia: Enfermos del retén de Cabimas claman por medicinas y atención médica.** 7 de enero 2021.

familiares para ayudar al hombre porque, supuestamente, no tenía familia en el estado Lara.

UVL supo que, en esta etapa delicada de Tovar, los funcionarios de la estación policial decidieron sacar al hombre de la celda y que se ubicara en un pasillo del CDP donde dormía en una colchoneta y en condiciones precarias. El reo tenía las manos y piernas muy hinchadas¹⁶.

En el caso anterior, hubo algunos intentos de auxiliar al enfermo, no sólo de parte de los funcionarios sino de los detenidos. Estas acciones solidarias se vienen repitiendo más a menudo desde que las visitas de familiares fueron suspendidas en marzo de 2020.

Vamos a citar otro ejemplo que resulta realmente lamentable.

Un privado de libertad que *tenía casa por cárcel* falleció el lunes 08 de febrero de 2021 a eso de las 4:00 de la tarde. Lo identificaron como Cristian Medina, de unos 23 años. El joven murió en la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET), también conocida como Hospital Central de Valencia. La causa de su deceso fue porque estaba enfermo con tuberculosis (TBC).

Cristian Medina, antes de recibir el beneficio de casa por cárcel, estuvo preso en la Delegación Municipal (Subdelegación) Las Acacias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) donde se contagió con esta enfermedad. Los familiares pedían que lo llevaran a un centro médico para que lo atendieran, pero las autoridades de la Subdelegación se oponían. Aproximadamente, de un mes para acá, su cuadro de salud venía empeorando y fue cuando le dieron casa por cárcel. También presentaba desnutrición.

En vista del deterioro de salud, el padre de Cristian Medina pidió que lo llevaran a la CHET, pero en la Delegación Municipal Las Acacias le dijeron que no disponían de vehículo, y le pidieron que se ocupara él del traslado. Los familiares del joven lo llevaron en un carro particular hasta el Hospital Central, pero no aguantó mucho; pues, la tuberculosis le quitó la vida.

Cristian Medina era uno de los 75 reclusos que estaban en la celda número uno, que involucraron en la muerte de Jesús Francisco Guerrero Iguaran, de 29 años, hecho que ocurrió el 27 de septiembre de 2020. De los 75 quedan 72 porque tres han muerto; uno por presunta amibiasis, uno por tuberculosis y el otro por un supuesto paro respiratorio.

Ante esta situación, los parientes de los presos de Las Acacias piden la desinfección de los calabozos, así como de atención de salud para los privados de libertad que están enfermos. Temen que se agrave la situación y mueran de tuberculosis o alguna otra enfermedad infecciosa¹⁷.

En el Informe Anual 2020 informamos que algunos detenidos reportaban que no les daban atención en salud y cuando ya estaban por morir, los enviaban a su casa. Este joven

¹⁶ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Lara: Reo muere en la PNB tras estar dos meses grave de salud.** 23 febrero 2021.

¹⁷ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Carabobo: Preso que tenía casa por cárcel murió de tuberculosis.** 9 febrero 2021.

no pudo llegar a morir a su casa, y podemos pensar que las múltiples demoras (permiso, vehículo y gasolina entre otras) convierte el traslado en un acto fallido.

Regresando a las medidas alrededor del tema salud, veamos que nos dicen los **Alertas**. Las jornadas de salud fue una de las medidas que se usaron este semestre, llegando a cubrir 5.279 personas, entre ellas 242 (4,58%) reclusas, 6 (0,11%) adolescentes y 5.031 (95,30%) reclusos. La proporción de mujeres atendidas está muy por debajo del total de detenidas que alcanza al 8%. Continuemos ahora con las acciones preventivas de Covid-19. Un total de 1.667 personas fueron atendidas a fin de realizarles el test PCR para identificar la presencia de Covid-19. De estas 12 eran funcionarios, o sea el 0,72%. Fuera del personal que como podemos ver fue un mínimo de funcionarios nos queda un total de 1.655 personas detenidas de las cuales 3 (0,18%) eran adolescentes, 118 mujeres (7,13%) y 1.534 (2,69%) hombres. Tanto el porcentaje de mujeres y hombres que recibieron la prueba PCV representan la proporción de su presencia en los Centros de Detención Preventiva. Se realizaron 21 jornadas de desinfección por Covid, que beneficiaron a 578 detenidos.

Veamos un caso que merece una reseña en nuestro Informe del primer semestre, por tratarse de un miembro de la comunidad Yukpa, indígenas del estado Zulia al occidente del país.

Como José Gregorio Jorgito Totoshi identificaron al indígena de la etnia Yukpa que murió en los calabozos de la Delegación Machiques de Perijá del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales Y Criminalísticas (CICPC). Según el diagnóstico médico, el privado de libertad, de 32 años, falleció, el 25 de abril de 2021, por *tuberculosis*.

A Totoshi, C.I. V-13.884.194, lo recluyeron, en diciembre de 2017, en los calabozos. Su aprehensión la ejecutaron los funcionarios del Eje de Homicidios tras presuntamente asesinar y desmembrar a su amigo, Nixon Ramón Briceño Valbuena (32), en el sector El Tocuco, parroquia Libertad del municipio Machiques de Perijá, en el estado Zulia. Aún estaba en proceso de juicio.

Aunque se desconoce el tiempo que el privado de libertad padeció la enfermedad, los funcionarios detallaron que Totoshi fue uno de los *seis casos detectados con tuberculosis* en los calabozos del CICPC-Machiques tras la jornada médica efectuada el 10 de febrero de 2021 en esa Delegación¹⁸.

El ejemplo anterior pone en evidencia que no todas las medidas de salud que se han ofrecido están funcionando. Realizar una jornada de salud, identificar 6 casos de tuberculosis y no transferirlos a un hospital de la zona, es cuando menos una flagrancia que

¹⁸ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Zulia: Muere indígena por tuberculosis en las celdas del CICPC-Machiques**. 1 mayo 2021.

genera una muerte. Para nosotros/as en UVL, es grave que después de un diagnóstico expreso, se deje morir a unos presos -1 detenido en este caso que pudo ser el primero- por no tomar las medidas necesarias. Esto hace que las jornadas de salud se conviertan en un simulacro.

Otro **Alerta** nos informa sobre una jornada de salud.

Durante toda esta semana, autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado Yaracuy y Corposalud, vienen desarrollando jornadas médico asistencial para atender a la población penitenciaria de la región. El martes 2 de febrero, el equipo multidisciplinario se trasladó al Centro de Detención Preventiva del municipio Sucre, en la población de Guama, allí se encuentran recluidas más de 50 mujeres, durante el despliegue les realizaron valoraciones médicas, exámenes sanguíneos, despistajes y hasta hubo entrega de algunos medicamentos.

El miércoles le tocó el turno a los presos masculinos que están en la Comandancia General de la Policía, en este recinto el despliegue sanitario fue mayor, pues la población allí ingresada supera los 600 hombres. A todos ellos se les brindaron consultas y atención médica, además se les dotó de algunas medicinas y vitaminas.

De igual manera, la fiscalía del Ministerio Público evaluó los expedientes de algunos internos de la Comandancia que ya tienen sentencia y que deberían ser trasladados al Internado Judicial de Uribana en Barquisimeto. Mientras en el patio central de este recinto se desarrollaba esta jornada, un grupo de allegados a otros presos que estuvieron hasta hace pocas semanas allí, pero fueron llevados a otros centros de detención, denunciaron que en esos lugares no les brindan a sus consanguíneos atención médica ni mucho jurídica. “El gobernador y su equipo deben saber que, en los otros comandos de San Felipe, Cocorote, Veroes, Nirgua y Peña también hay seres humanos detenidos, allí también están enfermos, con problemas de salud y de alimentación y nosotros ya no tenemos ni podemos viajar a diario a llevarles alimentos y medicinas”, afirmó la mamá de un joven que se encuentra preso en el CDP del municipio Nirgua¹⁹.

El ejemplo anterior es bastante claro en torno a lo que padecen ya no sólo las personas detenidas sino también sus familiares. Este es el caso de un estado en el cual algunas personas familiares de detenidos, se reunieron para reclamar atención para sus detenidos. Pero esto es más común de lo que parece. Los **Alertas** nos dicen que durante el primer semestre 2021 hubo 13 protestas de familiares en las afueras de algunos calabozos o ante los tribunales, en las cuales participaron 213 familiares de detenidos/as.

Más de 50 mujeres y hombres con pancartas, canticos y oraciones exigen traslados, agilización de causas y celeridad procesal

¹⁹ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Atienden con jornada de salud a privados de libertad de la Comandancia de San Felipe y a 50 mujeres del CCP Sucre de Guama.** 3 febrero 2021.

“Señor Luis Ramón Díaz ya basta de que se haga de la vista gorda. Nunca hay sistema. No estamos dispuestos a que esto siga sucediendo en este estado. ¿Cómo es posible que para sacar una copia de un expediente pidan dólares, todo es dólares? Estamos cansados de que siga ocurriendo esto y es por ello que exigimos soluciones”.

Esa declaración fue realizada por el diputado del Consejo Legislativo del estado Lara (CLEL) Jesús Superlano quien acompañado de al menos 50 familiares de privados de libertad que están reclusos en Centros de Detención Preventiva (CDP) o en Centros Penitenciarios, se apostaron frente a la sede del Circuito Judicial Penal de la región para protestar contra el retardo procesal que afecta a los presos además de otras irregularidades...

Esta sería la primera protesta de calle que realizan familiares de privados de libertad en Lara en lo que va de 2021, pero eso no significa que lo que denuncian sea nuevo. Desde hace 2 años aproximadamente, los familiares han salido a manifestar precisamente en la sede del poder judicial larense contra estas irregularidades. Los parientes aclaran que ahora la situación está peor porque con la pandemia el retardo procesal está peor que nunca.

En la protesta se encontraban también familiares de presos que están reclusos en El Dorado. Allí expresaron que no han podido verlos y muchos de ellos se encuentran con complejidades de salud y desnutridos. Cuentan que hay 36 presos larenses que fueron trasladados hace 5 años. En todo ese tiempo los familiares gestionan en tribunales traslados, culminación de condenas, redenciones, pero muchas veces no son otorgadas si los reos no están en Lara “pues en El Dorado tampoco llega plan Cayapa” confesó la madre de Julián Jackson un reo que se encuentra en el penal del sur de Venezuela²⁰.

Pero, no sólo los familiares protestan, los detenidos y detenidas también protestan sólo que las consecuencias suelen ser diferentes. Veamos la información que nos proporcionaron los **Alertas**. Durante este semestre se reportaron 22 protestas; de ellas, 6 motines, 5 huelgas de hambre y 1 protesta a gritos. Veamos ahora el número de detenidos que participaron en estas protestas; en huelgas de hambre 275 reclusos, en motines 793. Estas son las dos formas de protestas más comunes y con mayor participación de detenidos, aun cuando no sea un número significativo en comparación con los más de cinco mil detenidos que fueron reportados en los **Alertas**.

Veamos ahora otras informaciones importantes de los **Alertas**. Primero revisemos las otras causas de muerte diferentes a las enfermedades. En este caso debemos revisar los muertos por riñas 5 en los Alertas del primer semestre 2021, 3 en motines y 2 por golpizas. Una mujer detenida murió por torturas.

Siete días detenido en los calabozos de la subdelegación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), ubicado en la zona oeste del estado

²⁰ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Lara: Familiares de presos protestan contra el retardo procesal frente al circuito judicial**. 23 junio 2021.

Anzoátegui, tenía Marcos Aurelio Márquez Rodríguez, de 41 años de edad, quien fue hallado sin vida la tarde de este martes en el calabozo principal.

La información se conoció luego de que los compañeros de celda de Márquez, avisaran a los custodios que uno de los reclusos había fallecido, y una vez que trasladan al cadáver hasta Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses conocido por sus siglas (SENAMECF), los médicos forenses determinaron que había fallecido por una golpiza.

Marcos Aurelio se encontraba arrestado desde el 20 de abril por el delito de hurto, según expediente K-21-0294-00123 y esperaba por los fiadores que ordenó el Tribunal de Control N° 1 para salir en libertad condicional.

Los detectives dieron inicio a una investigación en torno al asesinato del privado de libertad, quien se presume tenía viejas rencillas con uno de los reclusos que ya estaba en la celda del CICPC, sin embargo, no descartan otras hipótesis²¹.

Otra muerte que no queda clara. Recordemos que Anzoátegui es el estado con un mayor número de detenidos en hacinamiento en todo el país.

Cuando las cosas dentro de los CDP están muy mal, no podemos pedir calma a quienes sufren esas condiciones, y más aún, cuando está en riesgo su calidad de vida hasta su propia vida.

Los 75 reclusos de los calabozos del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) de Acarigua, en el estado Portuguesa, continuaron este viernes 21 de mayo la protesta iniciada el jueves 20 con la quema de sábanas y enseres en dicho centro de detención preventiva. Ahora, aumentan la presión con una huelga de hambre. Entre las exigencias que hacen a las autoridades penitenciarias cuentan “el cese de los maltratos, celeridad en los procesos judiciales y trasladado a los penales.”

Los 75 reclusos permanecen en un solo calabozo, ubicado en el sótano de la sede del órgano detectivesco. Familiares denuncian que allí se juntan condenados y procesados sin respuestas a su situación. Los familiares han permanecido en los alrededores del CICPC y se mantienen alertas a las promesas que el Gobierno les va formulando. En sus declaraciones a la prensa local justifican el motín.

“Los maltratan ahí adentro, cada semana es que permiten pasarles una muda de ropa, sin embargo, ya tienen más de 8 días que eso tampoco lo permiten. No los dejan bañarse”, aseveró una de las familiares en un vídeo que circuló por redes sociales. Dilia Duin, abuela de uno de los detenidos, informó que su nieto padece de tuberculosis y que, pese a su condición, las autoridades de la policía científica no permiten el paso de sus medicamentos. Según el grupo de familiares, en su mayoría madres y esposas, esta enfermedad ha cobrado la vida de cinco detenidos. Otros presentan erupciones o llagas en el cuerpo. “Y lo que hacen es echarle agua en el piso para que pasen frío, así nos lo han contado en las cartas que nos envían”, aseguraron en reporte publicado por medio digital *El Pitazo*.

La ministra de Asuntos Penitenciarios de la administración de Nicolás Maduro, habría informado a Gabriela Sánchez, hermana de uno de los detenidos, que se compromete a gestionar los traslados de los privados de libertad que ya fueron condenados, de forma progresiva.

²¹ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Anzoátegui: privado de libertad fue asesinado a golpes por sus compañeros de celda.** 29 abril 2021.

Hasta el mediodía del viernes 20 de mayo, se gestionaba el pase de ropa, comida, medicinas y el restablecimiento de las visitas²².

Un ejemplo suficientemente claro el del estado Portuguesa. Realmente, el Alerta anterior nos vuelve a llevar a una pregunta que se nos presenta cada cierto tiempo ¿cuál es el objetivo de la detención preventiva en nuestro país? ¿Demostrar hasta dónde se pueden violar los derechos humanos de las personas detenidas y de sus familiares, por el sólo hecho de serlo? Lo que queda claro, es que no tiene nada que ver con iniciar un proceso de reeducación de las personas que han cometido delitos en su vida, y de tratar que puedan retomar una vida ciudadana. Evidentemente, seguimos sin encontrar respuestas.

Una información muy importante es la relativa a las fugas aun cuando no pudimos registrar el número total de fugas. Veamos primero el número de fugados que se pudieron registrar ya que no hubo participación femenina.

Intentos de fuga	3
Reclusos en intentos de fugas	17
Reclusos fugados	62
Reclusos recapturados	14
Reclusos muertos por fugas	15

Un dato interesante es que aparecen 62 reclusos fugados de los cuales se recapturan 14 (22,58%) y mueren 15 (24,19%), seguramente durante el mismo proceso, pero, en este caso, no podemos afirmarlo. Quedan 29 (46,77%) fugados que no se recapturan ni mueren, es decir que pueden considerar que su fuga fue exitosa. Este número equivale a la sumatoria de los recapturados y los muertos. El problema de esta creencia es que luego, durante todo el año continúan muriendo sujetos fugados que son señalados de resistencia a la autoridad, lo cual ameritó el disparo que causa la muerte.

Veamos un ejemplo de los **Alertas**.

La madrugada de este lunes 12 de abril se fugaron ocho privados de libertad del Centro de Detención Preventiva (CDP) del CICPC en Juan Griego, municipio Marcano, estado Nueva Esparta. Al parecer los privados de libertad se escaparon a primeras horas de la mañana de hoy, aunque aún las autoridades no han explicado cómo se dieron a la fuga.

²² Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Portuguesa | Entre promesas y huelga de hambre continúa protesta de presos en Acarigua.** 21 mayo 2021.

Los cuerpos policiales en el estado Nueva Esparta están desplegados tras la pista de los evadidos²³.

El ejemplo anterior nos habla de la fuga, aparentemente cumplida sin ningún problema. Veamos ahora la otra cara de la moneda la cual es la segunda causa de muerte en los CDP: el proceso de recaptura de quienes se han fugado y se mantienen afuera.

La madrugada de este miércoles 7 de abril, murió en un *presunto enfrentamiento* contra la Policía de Falcón, el sexto de los siete hombres que se fugaron del Centro de Detención Preventiva de la Policía regional, el pasado 28 de diciembre de 2020.

Una nota de prensa del organismo actuante, explica que la Red Primaria de Inteligencia Comunal dio parte a las autoridades sobre la ubicación de David José Chirino de 30 años de edad; por lo que al sector El Calvario del municipio Colina se dirigió una comisión de la Dirección de Inteligencia y Estrategias Preventivas (DIEP). Al llegar a la esquina de la calle Iturbe del referido sector avistaron al joven que, al darse cuenta que estaba acorralado por la policía, sacó un arma de fuego mientras intentó huir a un terreno baldío de la localidad. Fue cuando se produjo el presunto enfrentamiento a tiros.

Gravemente herido lo llevaron al hospital Alfredo Medina del referido municipio donde ingresó muerto, confirmaron fuentes en el lugar. Al sitio acudió una comisión del Eje de Homicidios Falcón para iniciar con las investigaciones de rigor.

Según la nota de prensa, Chirino fue catalogado como un azote de la localidad que operaba con las organizaciones delictivas de “Muñoz” y “Los Lobos”. Registraba antecedentes penales por simulación de secuestro, resistencia a la autoridad y porte, detención u ocultamiento de arma de fuego. Este procedimiento fue puesto a orden de la Fiscalía XII del Ministerio Público. Es de recordar que el 28 de diciembre se registró la fuga de siete hombres del CDP ubicado en la Comandancia General de Coro de la Policía de Falcón. Hasta la fecha, seis han muerto en presuntos enfrentamientos reportados por la policía y solo queda uno en libertad²⁴.

El ejemplo es realmente dramático, 6 fugados y los 6 han muerto en el llamado proceso de recaptura. Realmente, son muy pocos los detenidos que son avistados en alguna zona y se verifica que están en condición de fuga, repetimos, muy pocos los que sobreviven. Y, siempre sucede, teóricamente, en un presunto enfrentamiento por resistencia a la autoridad. Realmente, lo menos que podemos es dudar de esta afirmación, porque si dicen que están armados como en este ejemplo, lo raro es que ningún policía fue reportado herido o muerto. Muy mala puntería, siempre, la de los delincuentes.

²³ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Nueva Esparta: Se fugan ocho presos del CDP del Cicpc en Juan Griego.** 12 abril 2021.

²⁴ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Polifalcón mata al sexto fugados del CDP de Coro en diciembre de 2020.** 7 abril 2021.

Un último ejemplo que queremos hacer visible es relativo a las jornadas jurídicas que se vienen realizando desde 2020 en los Centros de Detención Preventiva.

Este fin de semana autoridades de diversos entes con competencia en materia penal de Yaracuy, ofrecieron un balance del Plan de Abordaje Judicial que se realizó para atender a los privados de libertad recluidos en la Comandancia General de la Policía (hombres), así como las mujeres que están en el Centro de Coordinación Policial del municipio Sucre.

Según se conoció, se ejecutaron 98 audiencias de las cuales ocho hombres de los que estaban recluidos en la Comandancia General de Policía recibieron un beneficio procesal de libertad condicional, de igual manera se otorgaron tres libertades plenas, un sobreseimiento y un acuerdo reparatorio. 12 internos admitieron hechos y se ordenaron seis traslados a centros médicos.

En total se atendieron 142 internos en ambos centros de detención, en los que según datos extraoficiales existen unos 700 hombres presos en el caso de la Comandancia General de la Policía y unas 50 mujeres en el CCP de Guama, en el municipio Sucre.

Autoridades judiciales informaron, vía redes sociales, que este plan busca atender a la población privada de libertad en la entidad para hacer frente al retardo procesal y el hacinamiento existente. Se espera que, en las venideras semanas, abordajes como estos se ejecuten en otros centros de detención preventiva existentes en la región²⁵.

Todo el procedimiento parecería funcionar de acuerdo a las pautas legales. Pero, aunque no dicen cuántos detenidos quedaron en libertad condicional, bajo presentación y otras alternativas, lo que llama la atención es que para poder obtener un beneficio haya que *declararse culpable* del delito del cual se le acusa. Esta situación ha sido considerada ilegal porque los hacen declarar en su contra, y ha generado protestas en varios CDP

Pasemos ahora a las situaciones que se hicieron relevantes en los **Alertas** referidos a las prisiones venezolanas, a las cuales solemos acercarnos por este medio.

²⁵ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Yaracuy: Otorgan ocho beneficios procesales y tres libertades plenas en plan de Abordaje Judicial realizado en la Comandancia y en el CDP del municipio Sucre.** 20 marzo 2021.

ALERTAS DE PRISIONES

Pasemos ahora a realizar una revisión de los **Alertas**, pero esta vez los referidos a las prisiones. Revisaremos los resultados más relevantes, y constataremos si la situación durante este semestre primero de 2021, ha sido mejor o igual que en los Centros de Detención Preventiva.

La primera observación a tomar en cuenta es que solamente se trabajó en 17 entidades geográficas; recordemos que no hay cárceles o prisiones en todos los estados del país. Haremos la revisión siguiendo el mismo hilo que en las anteriores.

Veamos la situación de hacinamientos en aquellas prisiones que fueron accesibles a nuestro equipo de investigación. Contabilizamos un total de 3.000 reclusos en las prisiones, las cuales tenían un cupo de 724 cupos. Esto nos indica que hay un hacinamiento de 440,36% en las prisiones. Esta información es muy importante puesto que la ex Ministra de Servicio Penitenciario, afirmaba que el debido proceso y las políticas institucionales estaban funcionando perfectamente en las prisiones. Pero este hacinamiento parece decir todo lo contrario.

También se registraron en los **Alertas**, 66 (2,2%) casos de desnutrición. Recordemos que allí también suspendieron las visitas de familiares, lo cual se refleja de inmediato en la salud, puesto que los alimentos y medicamentos también son suministrados por familiares. Además, hubo 7 (0,23%) casos de tuberculosis y 1 recluso con dolores abdominales.

Han transcurrido cinco meses desde que familiares de los privados de libertad denunciaron falta de alimentos para los reos del Centro Penitenciario Agroproductivo José Antonio Anzoátegui de Barcelona, pero sus gritos de auxilio aún no han sido escuchados.

La tarde del sábado 9 de enero un grupo de mujeres denunció al equipo de Una Ventana a la Libertad en Anzoátegui que 21 hombres se encuentran en delicado estado de salud debido al grado de desnutrición severa que presentan, y exigieron que sean trasladados a un centro asistencial con carácter de urgencia.

Pese a no querer ser identificadas por temor a represalias en contra de sus familiares, el grupo de mujeres se atrevió a revelar que los pocos alimentos que llevan a sus parientes llegan incompletos a las celdas y otros en mal estado.

Una de ellas contó que existen privados cuyos familiares se encuentran en Nueva Esparta, Sucre y Monagas, entre otros estados, y que no cuentan con alimentación diaria por lo que deben pagar hasta tres dólares cada día para poder alimentarse. “Hace mucho que no les proveen alimentos a los privados y se ha agravado la vulnerabilidad de cada uno, además

existen internos con tuberculosis que permanecen en celdas con presos comunes que hoy en día están en riesgo. No reciben atención médica y mucho menos alimentos a diario, además que algunos se han enfermado por ingerir agua cruda ya que no tienen agua potable para su hidratación”, contó una de las denunciadas.

El Centro Penitenciario Agroproductivo José Antonio Anzoátegui fue inaugurado en junio del 2014, fecha en la que se informó a través de un comunicado oficial que su capacidad era para 524 internos, pero hoy en día la cifra supera los 1.800 privados. Algunos internos han amenazado con iniciar una *huelga de sangre* hasta tanto sus gritos de auxilio sean escuchados, además de denunciar que les han sido violado sus Derechos Humanos y exigen la presencia de autoridades penitenciarias para que puedan constatar las condiciones de insalubridad en la que se encuentran²⁶.

El ejemplo anterior casi cubre todas las falencias que enfrentan las prisiones. Quizás, menos frecuentes que en los CDP, pero más intensas por el tamaño de la institución y el número de presos que se encuentran en los mismos. Esta prisión tiene un hacinamiento que desborda sus propios límites 343,51% que significa más de 3 veces su capacidad. Esto se traduce en crisis enormes en lo sanitario, la seguridad interna y un altísimo riesgo de contaminación. Lo que si pudimos constatar es que la costumbre gubernamental de cambiarle el nombre a todo, incluyendo al país, se expresa con nombres rimbombantes: Centro Penitenciario Agroproductivo José Antonio Anzoátegui de Barcelona. Agroproductivo y están muriendo de desnutrición, puesto que ni producen alimentos ni les permiten la entrada de los alimentos que les llevan los familiares. Ni siquiera aquí, producen verduras y otros vegetales, pollos, conejos y otros animales comestibles para la población de prisioneros.

Veamos ahora cuántos reclusos murieron por enfermedades. De acuerdo a los **Alertas**, 37 reclusos fallecieron por enfermedades en las prisiones venezolanas durante el primer semestre.

Muertos por tuberculosis	15	40,54%
Muertos por varias enfermedades	15	40,54%
Muertos por desnutrición	5	13,51%
Muertos por complicación pulmonar/respiratoria	1	2,70%
Reclusos muertos por infarto	1	2,70%
Total	37	

²⁶ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Anzoátegui: Incrementan casos de desnutrición en el Centro Penitenciario de Agroproductivo.** 10 enero 2021.

Aun cuando los números anteriores se ven pequeños si los comparamos con los de los CDP, encontramos una constante: la tuberculosis y las complicaciones respiratorias son la primera causa de muerte con más del 40% de las muertes cada una, y en segundo lugar la desnutrición con sólo 13,51%. También llama la atención que dentro de las prisiones hubo 2 femicidios que deberían sumarse a las muertes.

Un ejemplo del caos que reina en torno a los muertos por enfermedades en las prisiones nos llega de un **Alerta** del estado Sucre.

Fuentes policiales informaron a Una Ventana a la Libertad (UVL), este martes 12, que un privado de libertad del Centro de Formación de Hombres Nuevos Carúpano, estado Sucre murió por tuberculosis y su cadáver se descompuso después de estar dos días sin refrigeración en la morgue del hospital Santos Aníbal Dominicci.

La víctima fue identificada como José Luis Solorzano Jiménez (33) proveniente de Barcelona, estado Anzoátegui y quien se encontraba pagando condena en la cárcel por homicidio. Su cuerpo ingresó el sábado 9 de enero a la morgue, pero por no contar el sitio con cavas de refrigeración aceleró la descomposición del cadáver.

Los malos olores que emanaban del centro asistencial el lunes 11 de enero, produjeron malestar entre pacientes, visitantes y trabajadores originando que una comisión del Cuerpo de Bomberos se trasladara a la morgue ese día y procediera a colocar el cadáver en un ataúd para trasladarlo en una camioneta hasta una fosa común del Cementerio General de Carúpano.

Un funcionario policial precisó a UVL que otros privados de libertad de la cárcel presentan la misma sintomatología, pero no detalló cantidad, aunque aclaró que reciben tratamiento. Es de destacar que en el centro se formación hay unos 280 hombres detenidos²⁷.

El **Alerta** anterior refleja el caos que se vive, no sólo en las prisiones y calabozos del país, sino también en el sistema de salud, como reseñamos en la introducción. El caso de la morgue, demuestra que la institucionalidad del gobierno está convertida en un caos. Al igual, podemos añadir, que en todo el país se encuentra el aseo urbano, agua potable, suministro de gas, luz eléctrica y demás servicios públicos. Las prisiones no podían ser la excepción.

En las prisiones al igual que en los calabozos se tomaron medidas propias de la situación de salud y prevención del Covid-19. Un total de 1.000 (33,33%) reclusos se beneficiaron con las jornadas de desinfección por Covid-19 y 1.000 (33,33%) con la

²⁷ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Cadáver de preso muerto por tuberculosis se descompone en morgue de Carúpano.** 12 enero 2021.

entrega de tapabocas. Por otro lado, sólo 148 (4,93%) recibieron atención en las jornadas de salud. La otra medida relevante pero que necesariamente no tiene vinculación con la problemática de salud, es que 293 reclusos fueron liberados.

La siguiente información es interesante. Registramos 4 motines en prisiones con una participación de 160 reclusos. No tenemos el número de riñas que se produjeron en las mismas, pero si sabemos que 34 resultaron heridos y 16 murieron en riñas, durante el semestre.

Por otro lado, pudimos registrar 4 casos de tortura y malos tratos contra reclusos, además de 362 casos de retardo procesal. Este último dato es bastante alto pues significa un 12,07% del total de reclusos.

En relación con las fugas tenemos un compendio interesante de datos. Veamos.

Adolescentes fugados	70	100%
Adolescentes muertos por fuga	1	1,43%
Adolescentes recapturados	11	15,71%
Reclusas fugadas	4	100%
Reclusas recapturadas	2	50%
Reclusos fugados	11	100%
Reclusos recapturados	6	54,55%

Lo primero que queremos revisar en el primer bloque, es que el mayor número de fugados son adolescente y muy pocos son recapturados (un 15,71%). En segundo lugar, encontramos que sólo 4 mujeres se fugan y 2 (50%) fueron recapturadas. Y, en el último bloque, vemos que se fugaron 11 prisioneros y 6 de ellos fueron recapturados, es decir más de la mitad de fugados. Solamente, supimos de un muerto durante la fuga o durante el proceso de recaptura, y era un adolescente entre 14 y 18 años.

Una situación muy delicada es la que se produce después de los motines. Veamos un ejemplo.

La situación para algunos de los reclusos que participaron en el motín por reclamar el derecho a una alimentación apropiada en el Centro de Formación para el Hombre Nuevo “El Libertador”, se las están viendo peor que antes de ocurrir la protesta. A los revoltosos, como los tildan las autoridades del penal, presuntamente reciben una sola comida al día, y es el mismo menú: agua con arroz.

A pesar que trasladaron a más de cien privados de libertad para cárceles de Barinas, Táchira, Mérida, Lara y Miranda, varios de los que participaron en el motín del viernes 1 de enero de este año, no quisieron traslado porque temían que los enviaran para las Colonias Móviles de El Dorado, estado Bolívar. “Mi hijo quiso quedarse, pero como es uno de los revoltosos, lo tienen a monte. Es peor que antes porque ahora lo que le dan es una ración de agua con arroz. Eso de que iban a mejorar el trato hacia los presos es pura mentira. A mi muchacho lo tienen marginado y vejado”, sostuvo la progenitora de un recluso.

De acuerdo a las denuncias de los familiares, son varios de la población penal del Centro de Formación para el Hombre Nuevo “El Libertador”, situado en la parroquia Tocuyito del municipio Libertador, estado Carabobo, que están viviendo la misma situación. Aseguran, que el mismo castigo estaría sufriendo la mayoría de los privados de libertad que fueron trasladados a otros centros carcelarios.

Lo triste de todo, sostienen, es que en Venezuela no hay a dónde acudir porque todos les dan la espalda. “Mire señor, aquí no vale Fiscal General de la República ni ministra del sistema penitenciario porque todos se lavan las manos como Pilatos. Los presos son un cero a la izquierda y los directores de los penales y los custodios hacen lo que les viene en gana. No respetan los derechos humanos de los presos. Ciertamente hay personas aquí que cometieron delitos, pero también hay inocentes. Es más, algunos ya cumplieron sus condenas, pero como el sistema judicial es tan malo y corrupto, todavía permanecen en las cárceles”, manifestó la madre de un recluso²⁸.

El ejemplo anterior habla por sí solo. Hambre, castigos que no resuelven los problemas que dieron origen al conflicto y que sólo quieren hacer ver que se resuelve una situación que no es una buena imagen pública para el gobierno; y de allí a esperar el próximo motín.

Deseamos que ahora que ya está funcionando la Comisión Presidencial para la Justicia, también se marque una diferencia con las personas detenidas en prisiones que tienen retardo procesal y que, ya podrían ser liberadas por haber cumplido más de las tres cuartas partes de la pena.

Ahora, pasaremos a analizar los datos recogidos en el monitoreo del primer semestre 2021.

²⁸ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Carabobo: Castigan a los presos que participaron en el motín del penal Hombre Nuevo.** 5 de enero 2021.

HACINAMIENTO



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

El CICPC cuenta con una celda de aproximadamente 6x6 metros, en donde se encuentran reclusos actualmente 36 privados de libertad. Se turnan para dormir o lo hacen de pie, no tienen chinchorros o colchonetas. Los detenidos hacen tres turnos para dormir, unos permanecen sentados, otros se acuestan y sus cabezas quedan entre las piernas del que está sentado, otros permanecen de pie entre las piernas del que está acostado.

Para el aseo, les pasan una manguera para que se bañen y limpien la celda, usan una letrina para sus necesidades fisiológicas, también usan bolsas plásticas.

Si un recluso tiene gripe, durante el día le permiten estar en el pasillo fuera de la celda, según los funcionarios para evitar que enfermen a los otros reclusos²⁹.



En nuestro informe anual 2020 dijimos que la pandemia en los Centros de Detención Preventiva en Venezuela no era el Covid-19 sino la tuberculosis y otras enfermedades infecto contagiosas, como la escabiosis y enfermedades respiratorias; todas ellas agravadas por la desnutrición de una gran cantidad de personas detenidas -hombres y

²⁹ Información de nuestra investigadora del estado Amazonas.

mujeres- en esas nuevas cárceles llamadas CDP. Estos calabozos, gracias a la orden del 3 de agosto de la entonces Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, de no aceptar traslados de detenidos en proceso jurídico a las cárceles para esperar las sentencias correspondientes, se llenaron de personas que debían haber salido de estos CDP de manera rápida, pues la estadía en los mismos es de máximo 48 horas.

Se les notifica a los Directores de los Centros Penitenciarios e Internados Judiciales de la República Bolivariana de Venezuela que queda SUSPENDIDO el ingreso de nuevos Privados de Libertad provenientes tanto del Poder Judicial, como de los distintos organismos policiales del territorio nacional, hasta tanto se debidamente autorizado por este despacho³⁰.

Esta decisión generó un nivel de hacinamiento en los calabozos a niveles insospechados, siendo a su vez un permanente foco de contaminación debido a las inhóspitas condiciones de habitabilidad en la cual ellas y ellos sobreviven. Espacios en donde no caben más de 4 o 5 personas están convertidos en celdas de 25 o más detenidos.

Sin embargo, el cumplimiento de la norma parece ser discrecional. Veamos un ejemplo del estado Aragua:

Los traslados de reclusos hacia el Centro Penitenciario Aragua, Cárcel de Tocorón, está suspendidos desde hace tiempo. Más no así, los traslados de mujeres al anexo femenino que existe en ese recinto carcelario³¹.

Durante 5 años *Una Ventana a la Libertad* ha venido denunciando estas condiciones, pero muy poco ha mejorado la situación. Y ahora, a mediados del año 21 del siglo XXI, demostraremos de nuevo lo que es sobrevivir en condiciones infrahumanas. Este semestre revisamos información de 289 Centros de Detención Preventiva en casi todo el país³². De ese total, 241 calabozos -83,39%- superan su cupo para detenidos y detenidas el cual era de 8.634 y ascendía a 25.186. Esto significa un 291,71% por encima de su capacidad. Si bien tenemos una marcada disminución del hacinamiento en comparación con finales del año

³⁰ Una Ventana a la Libertad. **Informe de los siete años de gestión de la Ministra Iris Varela**. Caracas, septiembre 2018.

³¹ Información de nuestra investigadora del estado Aragua.

³² Sólo faltaron 3 estados que se incorporan el próximo semestre. Aun así no estamos en capacidad de monitorear todos los CDP del país que ascienden a unos 500 en total.

2020 (324,77%) se mantiene un aumento en relación con el primer semestre 2020 cuando teníamos un 283, 23%.

1° semestre 2021	292%
Anual 2020	325%
1° semestre 2020	283%

Dos elementos pueden estar afectando esta disminución que, si bien es notoria, no es aun suficientemente significativa: 1) las medidas de descongestión que se han venido practicando desde que se decretó la cuarentena por Covid-19, las cuales incluyen fundamentalmente traslados a cárceles y medidas de libertad condicionada a presentación, y agilización de causas, y 2) el número de detenidos y detenidas fallecidos por enfermedades o en el proceso de recaptura de los fugados de los Centros de Detención Preventiva.

Para finales del primer semestre 2021 los hombres constituían un total de 23.186. es decir, el 92% del total y las mujeres detenidas 2.015 o sea el 8%. Esta relación de género es bastante sostenida durante los últimos años. El número de adolescentes detenidos en los CDP durante el primer semestre 2021, fue de 22: 18 varones -81,8%- y 4 -21,90% hembras.

Esperamos que, debido a que el 21 de junio de 2021,

Durante una reunión del Consejo de Estado, Nicolás Maduro ordenó la creación de una Comisión Especial para Reformar el Sistema Judicial de Venezuela, que se enfocará en resolver los problemas del retardo procesal y el hacinamiento de reclusos en los centros de detención³³,

repito, esperamos que al final de los 60 días que le han sido asignados a la Comisión podamos ver una reducción significativa del hacinamiento en los Centros de Detención Preventiva, lo cual parece ser uno de sus objetivos inmediatos.

Esta Comisión Especial tendrá un plazo de 60 días para que solucione de manera profunda, de raíz, con justicia y sin impunidad, cualquier condición de hacinamiento en los centros de

³³ Carlos López Dorante. Claves | Cinco intentos del oficialismo de reformar el sistema judicial. 22 junio, 2021 <https://elpitazo.net/politica/claves-otras-ocasiones-en-que-el-oficialismo-ha-intentado-reformar-el-sistema-judicial/>

detención preventiva del país y regularice el paso a centros penitenciarios de todo el personal y detenidos que estén siendo juzgados por los tribunales³⁴.

Una Ventana a la Libertad estará alerta y observando los procedimientos y logros que esta Comisión desarrolle, deseando que pueda alcanzar lo que tenemos más de 5 años señalando; acabar con el hacinamiento y el retardo procesal pues estos, son dos tumores malignos en nuestros Centros de Detención Preventiva. Los dos se mantienen, haciendo todo lo contrario de lo que dicen las leyes nacionales e internacionales sobre los derechos humanos de las personas detenidas.

De los 289 CDP monitoreados durante el primer semestre, 239 (82,70%) eran civiles, es decir adscritos a policías regionales o municipales y al CICPC y, sólo 50 (17,30%) están adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana³⁵.



³⁴ Venezolana de Televisión. Consejo de Estado: Presidente Maduro anuncia Comisión Especial para conducción de una Revolución en el Sistema de Justicia. 21 de junio, <https://www.vtv.gov.ve/consejo-estado-presidente-comision-revolucion-judicial-1/>

³⁵ Como señalamos en la metodología, realizamos una actualización de algunos datos a mediados del mes de junio. Por esta razón encontramos algunas variaciones en los mismos. En el 1° semestre fueron 289 CDP y en junio se incrementó el número a 293.

Retomando nuestro tema principal en este apartado *el hacinamiento*, es necesario precisar en qué condiciones están hacinados hombres y mujeres detenidos/as en estos pequeños espacios que son los Centros de Detención Preventiva. Pasemos una mirada a esta información: sólo 13 CDP consideran que están en condiciones estables de habitabilidad y 6 de ellos se encuentran en el estado Sucre al oriente del país. Esto significa que solamente el 4,50% de los 289 CDP estudiados consideran que están “bien” en cuanto a su habitabilidad, lo cual no significa que no haya hacinamiento en los mismos. Por otro lado, 57 CDP consideran que tienen condiciones aceptables de infraestructura lo que significa un 19,72%. Es decir que la situación de riesgo por fallas de la infraestructura es generalizada en aproximadamente el 75% de los calabozos monitoreados. Por último, sólo 91 CDP - 31,49%- consideran que poseen un número suficiente de funcionarios para la cantidad de detenidos, destacando entre ellos los de los estados Bolívar, Guárico y Portuguesa. En el Distrito Capital esta condición no existe, de acuerdo a nuestros datos. Es decir, la gran mayoría de las personas detenidas se encuentran en sitios con problemas de habitabilidad y seguridad en cuanto a la estructura y, hacinados.

El estado Anzoátegui es el que mayor hacinamiento presenta, llegando a alojar en 11 CDP, 6 veces su capacidad. En segundo lugar, está el estado Zulia con 26 CDP hacinados alojando detenidos/as en 5 veces su capacidad. Y, en tercer lugar, el estado Yaracuy con 4 veces su capacidad de alojamiento en 9 Centros de Detención Preventiva. Así, es importante advertir que en todos los estados monitoreados en este primer semestre del año 2021 está presente el hacinamiento en mayor o menor números de CDP.

Es oportuno señalar que de los 289 CDP monitoreados, 191 alojaban hombres y mujeres, es decir, son mixtos el 66,09% de los calabozos. De estos sólo 186 -97,38%- tienen espacios especiales para la reclusión de mujeres, aun cuando en muchos de ellos estos son improvisados, por ejemplo, oficinas convertidas en celdas en la mayoría de los casos. Luego encontramos 90 -31,14%- que sólo reciben hombres y 8 -2,77%- que sólo albergan mujeres.

El CICPC del estado Táchira, es otra muestra del estado de hacinamiento.

El hacinamiento en el CICPC es permanente dado que el número de detenidos sobrepasa la capacidad de lo establecido. Familiares cuentan que los suyos muchas veces “duermen de pie” al no poder tener espacio para sentarse ni acostarse...Se cuenta con dos celdas para las mujeres. Si hay un número mayor de femeninas, se habilita otro espacio³⁶.

Ya sabemos que lo anterior sucede en muchos estados del país. Veamos ahora una información del estado Yaracuy.

El área de reclusión de la Comandancia General objeto de estudio se encuentra dividida en 08 espacios denominados: Pajarera, Administrativo, Población, Tigrito, Mineros y Anexos 1, 2 y 3. No obstante, cada uno de estos es muy reducido y carente de ventilación y en la mayoría de ellos hasta de luz natural; lo que ocasiona hacinamiento y problemas de salubridad, pues reclusos sanos y enfermos conviven en las mismas áreas, además de que no tienen baños sino letrinas que se desbordan constantemente, y la basura es sacada solamente cuando pasa el camión del aseo urbano el cual no tiene un horario establecido³⁷.

Como vemos en los ejemplos anteriores, el hacinamiento es grave en sí mismo, pero empeora cuando las condiciones de salubridad e infraestructura en las cuales se encuentran los detenidos y las detenidas, son de muy baja calidad. A continuación, revisemos la data disponible al respecto.

Comencemos por un dato positivo. De los 289 CDP monitoreados 151 de ellos - 52,25%- disponen de espacios de visitas, reuniones legales y actividades recreativas. Al menos, pueden recrearse y respirar un aire más limpio del que respiran en las celdas. El otro 28,90% debe recibir las visitas de abogados, familiares, etc., en las celdas congestionadas e insalubres. Al respecto queremos hacer énfasis en que, para abril 2021 fecha del monitoreo, 244 CDP -84,43%- mantenían suspendidas las visitas, pero ya para mediados del mes de junio 2021 cuando actualizamos la información, solamente continuaban suspendidas en 167 -54,33%- de ellos. Este número sigue siendo muy alto dada la importancia psíquica y física que tiene la visita de un familiar para todas las personas detenidas.

Veamos un ejemplo del estado alimenticio en un caso de la Región Capital,

Familiares de los detenidos en la Subdelegación del CICPC de Simón Rodríguez denuncian irregularidad en la entrega de alimentos a una población que presenta un alto grado de desnutrición.

Este caso fue reseñado en un **Alerta**.

³⁶ Información de nuestra investigadora del estado Táchira.

³⁷ Información de nuestro investigador del estado Yaracuy.

Familiares de la población detenida en los calabozos policiales de la Subdelegación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de Simón Rodríguez, contaron a Una Ventana a la Libertad que los internos no reciben los alimentos completos en la actualidad. Los parientes de esta población reclusa realizan esta denuncia en medio de las nuevas medidas del Ejecutivo en Caracas, La Guaira, Miranda y Bolívar para evitar la propagación del Covid-19. Las restricciones les han impedido llegar todos los días a tiempo al CDP para entregar la comida a sus familiares, el traslado para hacer llegar los alimentos a los detenidos se convierte en un obstáculo para quienes deben lidiar con las alcabalas, restricciones en el metro, las fallas en el transporte público y la falta de efectivo. Una de las fuentes consultadas contó a Una Ventana a la Libertad que todos los días le lleva la comida a su familiar y para llegar la mayoría de las veces se traslada a pie: “Casi todo el tiempo vengo a pie, pero mi familiar me ha contado que no siempre le entregan los alimentos completos. Hace poco hubo una requisa aquí y duraron dos días sin comer” ... De forma extraoficial se pudo conocer que en este CDP funcionarios han detectado casos en donde familiares han intentado pasar sustancias estupefacientes en los envases de comida. Pero, hasta el momento, UVL no ha confirmado más información al respecto. Una fuente extraoficial informó a UVL que en este calabozo policial en la actualidad se mantienen detenidos 52 hombres y 15 mujeres en un espacio que tiene capacidad para 10 detenidos, lo que representa un hacinamiento del 670%, esto obliga a la población reclusa a turnarse para dormir en el piso, e incluso de pie³⁸.

Y la gravedad de lo anterior radica en que, la vida y calidad de vida de la gran mayoría de las personas detenidas depende del suministro básico de agua, comida y medicamentos, entre otros insumos, que reciben casi a diario de sus familiares. Veamos los datos concretos: 281 -97,23%- de los CDP no tienen agua potable y las y los detenidos la reciben directamente de sus familiares. Sin embargo, 104 CDP -35,99%- afirman que reciben agua a través de tuberías con filtros, afirmación esta última que nos permitimos poner en dudas. En Venezuela, aun en las casas de habitación de la mayoría de la población hace, muchos años se dejó de recibir agua potable por tuberías, y filtrarla y/o hervirla es una obligación de cada ama de casa. Un ejemplo,

Durante un recorrido realizado por el equipo de Una Ventana a la Libertad (UVAL) en el estado Apure, los familiares de los detenidos en la Policía Regional del estado Apure denuncian este jueves 4 de marzo de 2021, que todos los días deben llevar agua potable, a los privados de libertad, porque el agua obtenida por las tuberías en este recinto carcelario, no es apta para el consumo humano³⁹.

³⁸ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Caracas: Denuncian que reclusos de Subdelegación de Simón Rodríguez del CICPC reciben los alimentos incompletos.** 17 marzo 2021.

³⁹ Información de nuestra investigadora del estado Apure.

En cuanto al aseo urbano encontramos que 223 -77,16%- Centros de Detención Preventiva afirman tener acceso al servicio de aseo urbano de la comunidad en la cual están ubicados, lo cual no quiere decir mucho, pues este servicio es uno de los que presentan grandes problemas para las comunidades a lo largo y ancho del país. El dato anterior evidentemente no es excluyente de que 128 -44,29%- CDP reconozcan que, acumulan basura en las celdas o afuera de ellas.

Veamos ahora cómo se encuentra el sistema de acceso a baños con ducha y sanitarios (pocetas). Después de lo visto en cuanto el acceso al agua no sorprenderá que los sanitarios y las duchas no sean lo más factible de encontrar en los CDP.

Condición	CDP	%
CDP con baños con pocetas y duchas	87	30,10
Baños sólo con poceta	21	7,27
Baños sólo con duchas	0	0
Baños con duchas improvisadas	115	39,45
Baños con letrinas improvisadas	148	51,21

Sólo imaginar los olores y las imágenes que funcionarios, detenidos/as y quienes visitan a estos CDP deben sentir sin derecho a protestar, a fin de evitar -al menos las visitas- que las saquen y no les permitan a sus familiares el acceso a los bienes que les estén llevando. Pensemos el impacto que esta situación sanitaria con un hacinamiento general, puede implicar en términos de la salud de las personas detenidas y, sin exagerar, de quienes trabajan en dichos Centros de Detención Preventiva, quienes también tienen derecho a condiciones laborales dignas. Es patético que las duchas (115=39,79%) y letrinas (148=51,21%) improvisadas, acumulen tan gran porcentaje de calabozos (91%).

A veces pasan días sin bañarse, los familiares deben llevar agua en envases para que se puedan asear y para el consumo. Una cisterna de la Guardia del Pueblo debe suministrar agua, no lo hace de manera constante⁴⁰.

Ahora veremos otro ejemplo del estado Falcón que evidencia la crisis de los calabozos por el hacinamiento.

Policía de Carirubana: Este CDP es uno de los que tiene más hacinamiento en la región. La poca ventilación en el lugar hace que todo el comando siempre tenga mal olor, además los

⁴⁰ Información de nuestra investigadora del estado Amazonas.

detenidos están en pequeñas celdas donde *duermen de pie*. No hay baños, hacen sus necesidades en bolsas que luego sacan a la basura⁴¹.

La información sobre hacinamiento que hemos visto hasta ahora, nos lleva a verificar otro dato recogido por las y los investigadores de *Una Ventana a la Libertad* durante el primer semestre 2021, que está íntimamente conectado al mismo. El número de detenidos y detenidas que están sentenciados y por tanto cumpliendo su pena en los CDP es de 1.589 -6,31%-, y el número de procesados esperando sentencia es de 4.004 -15,90%-. Es decir, que de los 25.186 detenidos/as en los calabozos el 22,21% debería estar en los pabellones de detención preventiva en cárceles o en las prisiones, y no en los CDP. Para completar esta información es importante conocer que durante el primer semestre 2021, 95 -32,87%- de los 289 Centros de Detención Preventiva afirmaron tener personas detenidas por más de 1 año; y confirmaron que este número de detenidos constituye un total de 3.492 personas, es decir un 13,86%.

En el CDP de la Policía Municipal de Cristóbal Rojas hay un recluso que está preso desde el año 2014. Fue sentenciado a 8 años de cárcel. Todo indica que cumplirá la pena en este CDP, donde se supone que debió estar solo por 48 horas. A pesar de que el juez de ejecución le fijó como sitio de reclusión la cárcel de Yare, nunca fue trasladado. Otros cinco hombres están presos desde 2015. También están sentenciados a 8 años de cárcel y al parecer se quedarán esperando por un traslado a un centro penitenciario⁴².

Y, aunque suene repetitivo, en buena medida esta situación se debe al rezago producido por la decisión de la anterior Ministra para el Servicio Penitenciario de cerrar el tránsito de los y las detenidas de los CDP a las prisiones respectivas, aun cuando estas personas tuvieran decisiones judiciales que así lo establecían. Resolviendo esta situación de las personas detenidas por más de 48 horas en estos CDP, se comenzaría a disminuir el hacinamiento y la presión que el deterioro constante de la calidad de vida en estos calabozos, está generando permanentemente, afectando la salud física y la estabilidad emocional de las personas detenidas, sus familiares y del personal de custodia.

Otra realidad que está detrás del hacinamiento, es la convivencia forzada de personas detenidas por delitos menores con delincuentes de máxima peligrosidad. Veamos de unos cuantos delitos confirmados que han sido cometidos por algunos/as de las personas

⁴¹ Información de nuestra investigadora del estado Falcón.

⁴² Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy.

detenidas en los Centros de Detención Preventiva monitoreados por UVAL, cuál es su peligrosidad.

Delito	Casos
Robos/hurtos	263
Homicidios	245
Tenencia/distribución drogas	230
Violencia de género	216
Extorsiones	196
Abuso infantil	195
Secuestros	173

Si bien los robos y hurtos son los más frecuentes no son los más graves. El número de homicidios para ser sólo un número aproximado es bastante elevado. Pero, lo más resaltante es el alto número de casos de *violencia de género y abuso infantil*, delitos que han aumentado exponencialmente durante la cuarentena obligatoria. De inmediato surge una pregunta, ¿existe una separación de casos en los Centros de Detención Preventiva por el tipo de delito cometido, o por la condición de delincuente primario o reincidente? Lamentablemente, sabemos la respuesta: NO. Esto nos dice que los ubican en los calabozos (recordemos que la gran mayoría son hombres jóvenes) sin importar el futuro que les vendrá. Pueden morir en riñas, motines o contagiarse de muchas enfermedades y no sobrevivir. Pero, lo más grave es que siendo espacios de permanencia mínima (máximo 48 horas), estos CDP se convierten en cárceles de muy bajo nivel, y en escuelas y universidades del delito. Recordemos que durante este semestre reportamos 22 adolescentes detenidos/as en estos calabozos. En conclusión, parece ser que a nadie dentro del sistema les importa el futuro de estas personas.

Con respecto al punto anterior y para hacer más evidente el riesgo que implica este hacinamiento sin ningún criterio, es importante que recordemos que las personas que protestan y son detenidas, simplemente son llevadas a los CDP por ese motivo, protestar. Sin haber cometido la mayoría de estas personas ningún delito, por lo cual no deberían estar

detenidas con otros que han cometido severos delitos o aún leves, pues ellos sólo hacían uso de un derecho constitucional. El artículo que lo establece es muy claro:

Artículo 68. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley⁴³.

Evidentemente, los artículos de la Constitución no están garantizados en nuestro país, y mucho menos los derechos a los cuales se refieren. En 12 CDP estuvieron durante el primer semestre al menos 8 personas detenidas por protestar. A la información sobre detenidos por ejercer el derecho a la protesta, debemos sumar al menos 3 personas detenidas sin flagrancia ni orden de captura, y 92 personas que fueron detenidas sin pruebas de haber cometido ningún delito. Solamente en el estado Guárico a finales del semestre permanecían 83 hombres y 1 mujer detenidos sin ninguna evidencia de delito cometido.

Se registraron **84** reclusos detenidos arbitrariamente en el estado. La mayoría de los casos ocurrieron por el presunto incumplimiento de las medidas contra el COVID-19.

Otro caso a destacar en el CDP del IAPEBG San Juan de los Morros, donde estuvieron recluidos dos hombres y una mujer, luego de ser detenidos de manera arbitraria por presuntamente grabar y difundir un video en el que se observa el mal estado de una piscina del Hotel Aguas Termales, lo cual constituye una violación a la libertad de expresión e información⁴⁴.

En el caso de las mujeres detenidas, en algunos estados éstas son exmiembros de algún grupo policial. Veamos dos ejemplos que nos presenta nuestra investigadora del estado Sucre,

1. Instituto Autónomo de la policía municipal de Bermúdez. Calle Libertad – Carúpano: Una de las dos mujeres que está detenida en el centro de detención era la *jefa de investigación del organismo policial* a quien en un procedimiento con la policía estatal y CICPC la detuvieron porque la encontraron en una casa de un primo que es buscado en el municipio porque coordina una banda delictiva. En la casa encontraron drogas.
2. SEBIN, avenida universitaria sector Canchunchú Nuevo, Carúpano: En el centro de detención solo hay una detenida que *fue fiscal por 17 años en el estado Sucre*, hace una semana la habían removido de su cargo e iba a Caracas al Ministerio Público y la detuvieron en una alcabala de Miranda. La acusan de corrupción⁴⁵.

Como hemos visto hasta ahora, la convivencia forzada por el hacinamiento es un indicador de lo mal que están las personas detenidas, en convivencia forzada y en un

⁴³ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 20-12-1999

⁴⁴ Información de nuestro investigador del estado Guárico.

⁴⁵ Información de nuestra investigadora del estado Sucre.

ambiente básicamente insalubre. Quizás, un buen ejemplo nos ayude a ver cómo se integran ambas variables. Este es el caso del CDP del CICPC de Punto Fijo estado Falcón.

Este CDP está ubicado en una infraestructura que era una casa en el centro de Punto Fijo por lo que su espacio es reducido. Para evitar el mal olor, los detenidos limpian los espacios a diario, pero la sobrepoblación impide que se haga una limpieza profunda. Para evitar enfermedades de la piel, los funcionarios los sacan en grupos una hora al día para un pequeño patio trasero que ha sido enrejado para evitar las fugas. En el lugar evitaban tener mujeres, con los meses, han tenido que quedarse con las detenidas mientras las colocan en otro CDP debido al poco espacio que hay en el lugar⁴⁶.

Este, como hemos dicho en otros informes es un enemigo fundamental de la salud de las personas detenidas en estas condiciones. Y, a ese punto nos vamos a referir a continuación.

⁴⁶ Información de nuestra investigadora del estado Falcón.

SALUD



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

En la mayoría de los CDP no hay cambios al respecto, pero en CDP Fundalara de Polilara hay una señora de 65 años que tiene, al menos, 9 patologías crónicas distintas que van desde cardiopatías, complejidad sanguínea, artrosis entre otras. La señora usa hasta bastón. Está recién llegada por un caso de ocultamiento de sustancias estupefacientes que le descubrieron a un familiar en una casa distinta a la de ella, pero como el supuesto culpable no estaba, la detuvieron a ella. La señora está detenida junto a su hija de 30 años y ambas no tienen ni audiencia preliminar realizada⁴⁷.

La salud, es el bien máspreciado después de la vida, pero que está escaseando en Venezuela y, particularmente en los Centros de Detención Preventiva que monitoreamos en *Una Ventana a la Libertad*. El ejemplo anterior habla por sí solo.

En nuestro Informe Anual 2020 dijimos:

Hay solamente una conclusión posible: los Centros de Detención Preventiva son unos depósitos de seres humanos -hombres, mujeres y adolescentes entre 14 y 18 años-, que no garantizan la vida y la salud a nadie. No se sabe quién será la próxima persona detenida que ha de morir, básicamente por tuberculosis, desnutrición o alguna otra enfermedad o, por haberse fugado y morir en la llamada recaptura⁴⁸.

Quisiéramos poder decir que ya no es así, pero lamentablemente los solos deseos no mueven montañas. Y, transformar esta realidad de los Centros de Detención Preventiva venezolanos requiere, mucho más que buenos deseos. Vamos a revisar los datos recogidos durante el semestre y la actualización del mes de junio en aquellos casos que sea pertinente, a fin de demostrar lo que venimos afirmando.

Como señalamos antes, durante el semestre 244 CDP (84,43%) suspendieron las visitas, lo cual significó el aumento de los problemas de salud, particularmente la desnutrición, la cual sabemos agrava las patologías existentes y hace a todos y todas las personas que la sufren, víctimas de muchas otras enfermedades. Ya para mediados del mes de junio solamente quedaban 77 calabozos (26,28%) que no habían levantado esta medida. Esta decisión de permitir las visitas de nuevo, no fue por buena voluntad sino porque el proceso generado por la cuarentena y las medidas tomadas, profundizó los conflictos y problemas existentes en los CDP.

⁴⁷ Información de nuestro investigador del estado Lara.

⁴⁸ UVAL. Informe **Anual de los Centros de Detención Preventiva de Venezuela**. Año 2020, p. 63

Comencemos nuestra revisión de la situación de salud durante el primer semestre del 2021. Solamente presentamos los resultados del monitoreo y cuando sea pertinente, nos referiremos a la actualización de mediados de junio.

PRINCIPALES ENFERMEDADES

2021

Enfermedades	Casos	%
Escabiosis	1522	29,25
Desnutrición	1468	28,21
Tuberculosis	1095	21,04
Gripe	437	8,40
E. Respiratorias	419	8,05
Fiebre	117	2,25
Diarrea	84	1,61
Covid-19	43	0,83
VIH	19	0,37
TOTAL	5204	

En el cuadro anterior vemos las principales enfermedades que han sufrido las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva durante el primer semestre del presente año. Lo que más llama la atención es como la escabiosis (sarna) desplazó a las otras enfermedades que son frecuentes en los CDP. El 29,25% de las personas detenidas enfermas sufren de escabiosis o sarna, una enfermedad que se contagia por la piel o por contacto con la ropa de una persona infectada y una sana. En segundo lugar, está la desnutrición la cual asciende a un 28,21%. Esto era esperado ya que las visitas estaban suspendidas y son las y los familiares los que alimentan a los/as detenidos/as.

Los detenidos sufren de escabiosos, uno de ellos fue trasladado al hospital con un preinfarto, sin embargo, luego de recibir atención médica lo evaluó un psicólogo e indicaron que había sufrido una *crisis de pánico*. Aún permanece un detenido con problemas visuales⁴⁹.

Sin embargo, poco se habla de la salud mental de las y los detenidos, y mucho menos se le brinda atención. La verdad, no sorprende, si no se atiende la salud física, nada más se puede esperar.

⁴⁹ Información de nuestra investigadora del estado Amazonas.

No podía faltar, aun cuando aparece más bajo que a finales del año 2020, la tuberculosis agrupa un 21,04% de casos durante el monitoreo. Luego encontramos la gripe con un 8,40% de casos. Veamos un ejemplo de la región Capital.

En los calabozos de la Policía Nacional de Boleíta, también conocidos como la antigua Zona 7 de la extinta Policía Metropolitana, hay un recluso con VIH, al menos 109 con tuberculosis y 114 con desnutrición⁵⁰.

La información anterior es dramática. En un calabozo, el más grande de la Región Capital, 109 detenidos con tuberculosis conviven con 114 con desnutrición. Esto es sumamente grave porque la tuberculosis es muy contagiosa y grave como enfermedad si no se trata a tiempo -como es en estos casos-, y la desnutrición convierte a las personas que la sufren en fáciles víctimas de contagios porque sus defensas están muy bajas. Esto es una violación del derecho a la salud y del derecho a la vida.

Veamos ahora las enfermedades respiratorias. Este es un dato que llama mucho la atención pues hay una variación significativa entre los datos del monitoreo y la actualización que hiciéramos a mediados de junio. Si vemos el cuadro anterior hubo 419 casos de hombres y mujeres que significa un 8,19%. Pero, para mediados de junio desciende a 139 casos, es decir 3 veces menos la cantidad anterior. ¿Que estará diciendo este dato? Resalta que, el Estado Vargas que durante el monitoreo presentó 241 casos de este tipo de enfermedades, durante la actualización no presentó ninguno, generando el cambio significativo en la cantidad de enfermos.

A continuación, veamos lo que nos informa nuestro investigador del estado Nueva Esparta.

En los CDP se han registrado gripes, afecciones respiratorias con sintomatología similar al COVID. No se lleva una estadística de cuántos presos la han presentado. Al consultar a los familiares y funcionarios responden “la mayoría” lo tuvo⁵¹.

Como podemos ver no existe un sistema a nivel nacional que recoja y contabilice la información sobre las enfermedades, tal como lo expresan los funcionarios al responder la *mayoría lo tuvo*. Esta respuesta puede aceptarse de las y los familiares de las personas

⁵⁰ Información de nuestra investigadora de la Región Capital.

⁵¹ Información de nuestro investigador del estado Nueva Esparta.

detenidas, sean hombres o mujeres, pero no de las personas responsables de la vida y salud dentro de los CDP. Los registros estadísticos son fundamentales como punto de partida para evaluar la situación de salud, con fines de planificar políticas públicas para corregir los problemas cotidianos de la población. Las personas detenidas son parte de la población y deben ser atendidas.

La cuarta enfermedad frecuente en los CDP es la gripe, con o sin fiebre. Si bien la misma durante el primer semestre 2021 presentó 437 casos, para la actualización a mediados de junio ascendió a 918 casos. Este dato es interesante, en especial si vemos que aumentan los casos de gripes y fiebre, y se mantiene muy bajo el número de casos de Covid-19.

Nuestra investigadora de Caracas nos brinda una información muy importante al respecto.

Se han reportado casos de gripe en distintos CDP de Caracas. Una constante denuncia que ha recibido Una Ventana a la Libertad es que los *familiares* de los reclusos temen que sus parientes estén contagiados del Covid-19 o que pudieran contagiarse. Pero la falta de pruebas PCR no permite conocer si se trata de gripe común o de casos positivos a COVID-19. A la fecha no hay reportes oficiales que hablen de la enfermedad en los calabozos policiales del Distrito Capital⁵².

Esta es una información que queríamos presentar para que se entienda nuestra preocupación, ya que en Venezuela se confirman muy poco los casos de contagiados y las muertes por Covid-19 se presentan con un diagnóstico de *síntomas asociados al Covid-19* como causa de muerte. Por eso nos preguntamos, si estos síntomas que se presentan como enfermedades respiratorias que desaparecen de manera súbita, mientras aumentan los de gripe no estarán encubriendo otra realidad, infecciones severas y casos de Covid-19.

Solamente el estado Guárico para el momento de la actualización del monitoreo reportó que «Se realizaron jornadas de vacunación contra el COVID-19 a **835** reclusos, (824 hombres y 11 mujeres), entre el 25 de mayo y el 8 de junio»⁵³. Además, agregó que, «De acuerdo a la información suministrada por las fuentes cercanas a los CDP, destaca la

⁵² Información de nuestra investigadora del Distrito Capital.

⁵³ Información de nuestro investigador del estado Guárico.

presencia de 7 reos con COVID-19 en el CDP de Poliguárico - IAPEBG en Valle de La Pascua»⁵⁴.

Una información que también es importante proviene del estado Nueva Esparta.

En los CDP de Los Cocos, La Asunción, Los Robles y San Juan se aplicaron pruebas COVID a toda la población. Aunque todos salieron negativos, es importante resaltar que estas jornadas de despistaje se realizaron dos semanas y hasta un mes después de que se presentaran los síntomas similares al virus pandémico o las complicaciones respiratorias⁵⁵.

Lo único que podemos decir que la salud de las personas detenidas parece ser algo que no reviste mayor preocupación; pero deberían recordar que el estado Nueva Esparta en el año 2020, fue el primero que sufrió los efectos de la pandemia de Covid-19 con un alto número de contagiados.

A diferencia del año 2020 cuando en los CDP de Nueva Esparta se registraron los primeros casos de COVID-19, este año no se han tomado medidas fuertes para evitar contagios dentro de las bases. Solo se restringen las visitas durante las semanas radicales. No se ha ejecutado desinfecciones, tomas de pruebas o casos diagnosticados⁵⁶.

Y por si todo lo anterior fuera poco, agrega nuestro investigador en el estado:

En Nueva Esparta las medidas de bioseguridad son frágiles. Las semanas radicales se prohíben las visitas a los CDP, pero en las flexibles están permitidas. Aunque llevan tapabocas, casi siempre terminan en la barbilla o bajo nariz⁵⁷.

Lamentable situación que se repite en todo el país. Es común en las calles de las ciudades que las personas no lleven la mascarilla en su lugar, aún en situaciones de aglomeración como sucede en el Metro de Caracas. Una de las razones de esta irresponsabilidad, puede estar asociada a la poca credibilidad que se asigna a las estadísticas oficiales que, entre otras cosas, son puestas en dudas tanto por las Academias de Medicina y Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales venezolanas, como por el gremio del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y otras importantes instancias internacionales.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Información de nuestro investigador del estado Nueva Esparta.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

La información anterior sobre las enfermedades identificadas en el monitoreo deja ver el impacto que el hacinamiento en las condiciones sanitarias de la gran mayoría de los Centros de Detención Preventiva, tiene sobre la salud de las personas detenidas. La presencia femenina en el número de enfermos y de adolescentes es muy baja; por ejemplo, en el primer semestre 2021 sólo 4 mujeres con tuberculosis, 22 con escabiosis (sarna) y 14 con gripe. Además, sólo encontramos durante el mismo semestre 5 adolescentes con gripe. Esto significa, como era de esperar, que la mayoría de los detenidos enfermos son hombres.

Otro largo e interesante ejemplo lo encontramos en el estado Vargas.

Así como las medidas de protección ante el COVID-19, se flexibilizaron en Venezuela entre los meses de diciembre y febrero, así mismo hubo una distensión en las medidas de bioseguridad en los CDP de estado Vargas. Se autorizaron las visitas de familiares en las llamadas semanas de Cuarentena Flexible. Así mismo hubo una disminución en los operativos de despistaje para COVID-19... El 25 de marzo de 2021, familiares de privadas de libertad, recluidas en el Centro de Detención Preventiva para mujeres y adolescentes que funciona en el Retén de Caraballeda, al este del estado Vargas, contactaron a *Una Ventana a la Libertad* para denunciar el desarrollo de un foco de contagio de COVID-19.

La denuncia tuvo como base la movilización de dos (2) de las privadas de libertad al Hotel Sanitario La Guaira, ubicado en Macuto, donde se trasladan casos positivos de COVID-19. De acuerdo a los familiares, las privadas de libertad presentaron signos coincidentes con el virus. Los familiares relataron que las reclusas fueron trasladadas en una ambulancia de Seguridad Ciudadana, con la presencia del Secretario de Seguridad Ciudadana de Vargas, Andrés Goncálves... Tras esta denuncia, el jueves 25 de marzo se realizaron pruebas PCR a los funcionarios de la Policía de La Guaira, custodios del retén y a la población de reclusas, así como a los adolescentes que comparten espacios comunes del CDP⁵⁸.

Lo más importante del ejemplo anterior es que la iniciativa de denunciar lo que estaba sucediendo fue de la familia de las mujeres detenidas, enfermas o no. Si ellas no se enteran todo pasa bajo cuerda. Sin embargo, lo más increíble de todo, es que el Secretario de Seguridad Ciudadana del estado, informó que la medida preventiva sería entregar a las mujeres detenidas como medicina preventiva *carvativir*, unas gotas inocuas que el presidente de la República estaba publicitando sin ningún apoyo científico.

⁵⁸ Información de nuestra investigadora del estado Vargas.

Mujeres y salud en los Centros de Detención Preventiva.

Vamos ahora a revisar un tema de salud que es muy importante, aunque afecta sólo al 8% de la población reclusa en los CDP. Nos referimos al tema de las medidas de salud para atender a las mujeres detenidas.

En cuanto a las **mujeres embarazadas**, sólo 1 calabozo admitió dar atención por medio de su personal médico o de enfermería a las mujeres embarazadas; 15 CDP (5,19%) afirman que cuando tienen jornadas de salud oficiales o de las iglesias u organizaciones de la sociedad civil, incorporan a ellas a las mujeres embarazadas. Por otro lado, 13 (4,50%) CDP las trasladan a “controles prenatales esporádicos” y 19 (6,57%) solamente las trasladan cuando van a dar a luz. Una información positiva para estas mujeres es que no son muchas y en 141 Centros de Detención Preventiva (48,79%) informaron que no había para el momento del monitoreo ninguna mujer embarazada.

Un caso muy lamentable que esperamos se resuelva con la recién creada Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia, es el de la reclusa Joselín Bejarano que fue trasladada el 22 de junio desde Anzoátegui a el INOF en los Teques, estado Miranda.

“La sacaron en horas de la madrugada sin ningún insumo junto a su bebé de un mes de nacido. Que atrocidades pasan con este sistema. Ahora sus familiares la tendrán más lejos aún para llevarle algún alimento. Antes estaban a dos horas y ahora la tiene a siete horas”, denunció Carmona...Desde que nació su bebé, Bejarano estaba reclusa en una celda sin ventilación y no contaba con ningún tipo de iluminación, además presentaba filtraciones y humedad, condiciones que según explica Carmona ha puesto en riesgo la vida tanto de la privada de libertad como la de su hijo.

“A Joselín le corresponde recibir el beneficio por haber cumplido ya más del 80% de la pena, pero en vez de otorgarle el beneficio la trasladaron, violando de esta manera todos sus Derechos Humanos y exponiendo tanto su vida como la de su bebé”, indicó Carmona. La privada de libertad de 34 años de edad cumple una pena de 13 años por secuestro y tiene 10 años reclusa en los calabozos de Polianzoátegui⁵⁹.

Todas las ilegalidades cometidas contra esta mujer, desde hacerla cumplir su condena en un Centro de Detención Preventiva, un embarazo seguramente sin o con poca

⁵⁹ **Alerta.** Giovanna Pellicani. **Anzoátegui: niegan arresto domiciliario para joven detenida junto a su bebé recién nacido.** UVL, 23 de junio 2021.

atención médica y ahora un traslado a muchos kilómetros de distancia de su familia, con un bebe. ¿La primera pregunta es cómo se embarazó si las reclusas no tienen acceso a relaciones conyugales? ¿Acaso esta mujer y su hijo, al igual que su familia, no merecen también ser sujetos de justicia y que se respeten sus derechos humanos? Esto nos lleva a otra pregunta, ¿así es como reeducamos a nuestras detenidas, sea cual sea la causa de su detención y condena? Ojalá, algún día obtengamos alguna respuesta.

No podía faltar información al respecto del estado Zulia recabada durante el monitoreo. La misma, aunque larga muy importante de revisar.

En la actualidad existe 20 embarazadas en los centros de detención preventiva monitoreados, 16 de ellas permanecen en los Centros de Arrestos y Detenciones Preventivas adscritos y bajo la supervisión de la Secretaría de Seguridad y Orden Público de la Gobernación. Un par de historias retratan lo que se vive en esos lugares... “Aquí hay mujeres que han tenido hasta tres hijos, paren y se les llevan a los muchachitos. Para ellas esto es normal, es parte de la rutina interna para ellas”, detalló una de las internas que ayuda a la asistencia de las parturientas en sus labores de parto en el retén de Cabimas.

Las labores de parto de Zaida Mejías, privada de libertad del Centro de Arresto y Detenciones Preventivas de Cabimas, empezaron a las 4.50 de la tarde del 8 de enero de 2021. Sus compañeras de pabellón alertaron a los funcionarios del CONAS y el CPBEZ, encargados en ese momento de la custodia externa del retén. Ninguno atendió el llamado y el bebé nació en el pabellón de mujeres. El procedimiento rudimentario provocó que el bebé adquiriera una bacteria en su ombligo. “Le pedimos el apoyo a los custodios. Primero creyeron que era mentira. Luego pidieron una pimpina de 20 litros de gasolina. A la final terminaron sacándolos a las 6.00 de la mañana del 9 de enero de 2121 para el Hospital General de Cabimas”, comentó una de las privadas de libertad.

Según relataron a *Una Ventana a la Libertad* las internas, hubo sangre por todo el pabellón. “Al bebé lo recibió una de las líderes y una de las mujeres más adultas ayudó a sacarle la placenta. Creemos que el bebé se contaminó cuando le cortamos el cordón. No había con qué y usamos un pedazo de hilo de tejer”. Este se reportó como el tercer nacimiento en esa área durante la pandemia⁶⁰.

El ejemplo anterior habla por sí mismo. ¿Indolencia, machismo, impunidad? Y si había custodias femeninas, ¿por qué no actuaron ellas? Esto habla nuevamente de que las mujeres y los hombres detenidos, para las y los funcionarios del Estado parecerían perder su condición de sujetos de derechos, por haber cometido un delito. Lo peor de esto, es que la mayoría de las personas detenidas carecen de sentencia, son procesados/as. El ejemplo anterior nos habla de una flagrante violación de los derechos humanos no sólo de la mujer madre sino, además, del niño que acaba de nacer.

⁶⁰ Información de nuestra investigadora del estado Zulia.

En cuanto la atención de la salud de las mujeres **no embarazadas**, es decir de la mayoría de las mujeres detenidas en los calabozos, encontramos la siguiente información. Comencemos por una cita de nuestro investigador del estado Lara.

En Fundalara, donde se encuentran las reclusas de Polilara, tres privadas de libertad presentaron *miomatosis uterina y anemia severa*. Y tres que estaban con insuficiencia respiratoria (sospecha de TBC) pero no pudo ser confirmado⁶¹.

La información anterior, nos introduce en una especie de *tierra de nadie*. Ellas, se sabe que están enfermas, pero la respuesta a su problema parece no llegar al tiempo debido; las otras 3, pues no se sabe si están o no están enfermas de tuberculosis. Esperemos que cuando lo confirmen no sea una situación de emergencia, cuyo destino será aún más incierto.

	N°	%
CDP atiende a mujeres a través del personal médico/enfermería	49	16,95
CDP incluye a mujeres en jornadas oficiales de salud	103	35,64
CDP incluye a mujeres en jornadas salud org. civiles/iglesias	75	25,95
CDP trasladan mujeres a centros de salud ante infecciones/enfermedades propias del sexo	30	10,38
CDP no admiten mujeres	80	27,68

Recordemos que sólo 191 calabozos admiten mujeres; de ellos el 16,95% son aquellos que tienen personal médico o de enfermería y las atienden a través de este personal. Este es un dato interesante porque solamente 19 CDP habían afirmado tener este personal de salud. Esto, tenemos que verificarlo en las próximas mediciones de monitoreo. La mayoría de las mujeres al igual que los hombres, recibe atención en salud a través de las jornadas oficiales -las cuales no son muy frecuentes- y de las organizadas por la sociedad civil o las iglesias - que tampoco lo son-. Lo extraño es que tan pocas mujeres sean trasladadas a centros de salud por enfermedades o infecciones propias de su sexo, un 10,38%. He aquí un ejemplo del estado Mérida.

En los diferentes CDP de la policía del estado Mérida se encuentran 38 mujeres detenidas, de las cuales 27 conforman la población del anexo femenino del retén de Polimérida, conocido como "La Alcaldesa". Las demás están distribuidas en retenes de los municipios Rangel, Alberto Adriani, Monseñor Chacón y Sucre... de las 38 féminas 17 ya fueron

⁶¹ Información de nuestro investigador del estado Lara.

sentenciadas, mientras que otras 21 están en calidad de procesadas...Todas ellas están en centros de reclusión temporal de la policía del estado, la mayoría no aptos para estadías de larga data. Según familiares, estos centros de reclusión temporal no cuentan con servicios de alimentación, razón por la cual la comida corre por cuenta de los familiares. Algunas de ellas padecen las consecuencias del hacinamiento en los CDP, mientras que los servicios de atención médica son deficientes. Sin embargo, según las autoridades, *esporádicamente* se efectúan operativos de atención médica y entrega de alimentos que benefician a la población femenina⁶².

Otra información importante en relación con la atención de salud a las mujeres en no embarazadas que se deben considerar en condición especial, nos la reporta nuestra investigadora de la región Capital.

UVL no maneja datos de diagnósticos médicos a la población femenina detenida en la PNB de El Valle. A principios de abril confirmamos que este calabozo policial fue habilitado para albergar solo a internas y los más de 120 reclusos masculinos fueron trasladados a calabozos de la Policía Nacional de Boleíta, San Agustín del Sur y La Yaguara⁶³.

Seguiremos atentamente lo que suceda ahora con este Centro de Detención Preventiva que afirma querer recuperar a estas mujeres.

Una fuente policial explicó a UVL que las autoridades a cargo de la PNB de El Valle intentan fomentar actividades de reinserción para las mujeres: “Ellas están preparando panes y jabones artesanales”⁶⁴.

Nuevamente debemos aclarar que, la planificación de la reeducación de las detenidas no es trabajo de los CDP puesto que ellas no deberían permanecer allí más de 48 horas. Sin embargo, ya que el deber ser está aún muy lejos de nuestra realidad, sería recomendable que prepararan a estas mujeres en habilidades acorde con el mundo de hoy, a fin de que puedan obtener mejores remuneraciones. Una alternativa podría ser entrar en relación con algunas organizaciones de mujeres como **Aliadas en Cadena**, que forman a mujeres de los sectores populares en manejo de tecnología y tiene una de sus sedes en los Jardines de El Valle, a pocas cuadras del CDP. Al menos podría surgir alguna alternativa viable.

Nuestro investigador del estado Lara nos habla de un caso de privilegios de unas mujeres detenidas.

⁶² Información de nuestro investigador del estado Mérida.

⁶³ Información de nuestra investigadora de la Región Capital.

⁶⁴ Ibid.

En el CDP Polilara, Una Ventana a la Libertad logró conocer que existe cierta “preferencia” en logísticas de salud para *tres reclusas no embarazadas* que están reclusas allí y que fueron *funcionarias de Polilara* en específica, exescoltas del exdirector de seguridad ciudadana. Como nos informaron “si las niñas se parten una uña y sangra, las trasladan al hospital para que la atiendan”⁶⁵.

Lo anterior, que podría parecer un comentario sin importancia, nos habla del descontento que viven adentro de los calabozos. Por motivos más superfluos se generan riñas y motines, y la última afirmación la de las uñas quebradas de las escoltas del exdirector de seguridad ciudadana, es una expresión irónica o satírica, que no encubre sino hace más visible la molestia y la impotencia de las otras mujeres.

Otro ejemplo que consideramos muy importante y positivo, y esperamos se mantenga por mucho tiempo, nos lo reporta nuestra investigadora del estado Vargas.

En marzo 2021 se anunció el inicio de un programa de atención para las mujeres privadas de libertad reclusas en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres y Adolescentes ubicado en el Retén de Caraballeda, quienes empezaron a recibir atención ginecológica de manera regular tras la programación de jornadas especiales que se desarrollan en el Hospital Materno- Infantil “Ana Teresa de Jesús Ponce”, conocida como la Maternidad de Macuto, en el estado Vargas⁶⁶.

Estas son las medidas que nos gustaría ver reproducir en nuestros informes, pero, lamentablemente no son frecuentes.

En este tema de salud de las mujeres, tenemos que hacernos algunas preguntas; ¿cómo acceden las mujeres detenidas a toallas sanitarias y otros insumos necesarios en su condición de mujer? Nada extraño afirmar que son las familiares quienes se ocupan de entregar todo lo relacionado con enseres femeninos, incluyendo medicamentos para trastornos menstruales que no se consideran enfermedades.

Ya que tocamos este tema, veamos un **Alerta** del 3 de mayo.

Producto de un grave sangrado vaginal que casi la hizo perder el conocimiento, una mujer de 19 años, detenida en uno de los calabozos del Centro de Detención Preventiva (CDP) Fundalara, perteneciente a Polilara, tuvo que ser trasladada a un centro de salud urgentemente. La mujer, identificada como Jaidie del Valle Jiménez Peralta, estaba dentro de su calabozo, hasta que uno de los funcionarios que está destacado en ese CDP, advirtió la palidez de ella, y al acercarse, reparó en la gran mancha roja que su pantalón en la entrepierna.

⁶⁵ Información de nuestro investigador del estado Lara.

⁶⁶ Información de nuestra investigadora del estado Vargas.

Trasladaron a la detenida hasta la sala de Emergencias del Hospital Central Antonio María Pineda, centro en el que se determinó, según pudo conocer **Una Ventana a la Libertad** (UVL), que ella sufría de anemia producto del sangrado⁶⁷.

Una pregunta surge, ¿podría ser lo contrario, un sangrado menstrual sin control, producto de la anemia? Siempre nos queda la pregunta sobre la disponibilidad de toallas sanitarias para la menstruación normal, sin sangrado excesivo. Ahora la situación se hace más preocupante debido a los altos costos de las toallas sanitarias y tampones, que han llevado a las mujeres en el país, a utilizar “toallas improvisadas”, elaboradas con telas. Volvimos a principios del siglo XX.

Sigamos ahora con el tema general de las enfermedades y hablaremos de algunas que se presentan con menor frecuencia. Nuevamente nuestras fuentes que nos facilitan la mejor información y generalmente la más confiable, son las y los familiares de las personas detenidas; quienes, a pesar del temor a represalias contra su familiar detenido/a, y la mayoría de las veces pidiendo confidencialidad, nos proveen de valiosa información como la siguiente:

Familiares de la población reclusa detenida en el Eje de Homicidios del CICPC, El Llanito han denunciado a UVL que en ese calabozo policial hay un brote de tuberculosis. Las esposas y madres de estos internos han recurrido a menjunjes de hierbas caseros para depurar los pulmones de los enfermos. Este año 2021 dos reclusos murieron, uno de ellos era una mujer de 24 años de edad⁶⁸.

A eso lo llamamos estrategias de sobrevivencia que no siempre funcionan. Una información diferente pero bastante importante viene del estado Lara. Veamos.

En la Comandancia General de Polilara se conoció de pocos casos de TBC y de escabiosis a través de familiares. Entre otros padecimientos (que también predominan en Palavecino, Ana Soto 1 y 2, Tocuyo, PNB Pata’e Palo, CICPC homicidios, San Juan y Zona Industrial) son *heridas leves sin curar, con infecciones leves producto a cortadas de arma blanca*⁶⁹.

La última línea del ejemplo anterior tiene un contenido delicado. Las heridas son leves al igual que las infecciones, pero, si no se toma ninguna medida al respecto podrían tornarse graves por su misma condición infecciosa. Personas que detenidas en lugares

⁶⁷ Información de nuestro investigador del estado Lara.

⁶⁸ Información de nuestra investigadora de la Región Capital.

⁶⁹ Información de nuestro investigador del estado Lara.

hacinados con problemas de limpieza y convivencia de enfermos con detenidos o detenidas sanos/as estarían en riesgo de agravar sus problemas y contagiar a otras de las personas detenidas. Vale preguntarse, ¿por qué sucede esta situación? ¿será que acaso es un castigo por portar armas blancas o participar en peleas o riñas? De ser así estamos frente a un flagrante caso de violación de derechos humanos, en particular del derecho a la salud.

Hubo otras 2 enfermedades presentes en los CDP durante este primer semestre 2021. En 59 (20,42%) calabozos se presentaron para el momento del monitoreo 84 casos de diarrea. Para el momento de la actualización los CDP con esta problemática de salud se habían reducido a 36 y el número de reclusos a 47. La otra enfermedad que pudimos identificar fue dengue, zika y cuadros afines, que se presentaron en 9 CDP (3,11%) con 15 personas infectadas. Solamente tenemos que imaginar el impacto que toda esta situación tiene en la calidad de vida de las personas detenidas, cuando saben que están conviviendo permanentemente con personas severamente enfermas y sin casi ninguna atención oportuna, ni forma alguna de tomar medidas preventivas.

Volviendo al tema de la relación entre hacinamiento y salud, otro problema que agrava mucho la situación de salud y la muerte por enfermedades, es que en 144 (49,83%) calabozos casi la mitad del total de los monitoreados, conviven juntos en los mismos espacios detenidos enfermos con aquellos que están sanos, lo cual acelera la contaminación permanente de enfermedades infectocontagiosas. Por otro lado, estos forman parte en casi su totalidad de los mismos CDP que presentan problemas de ventilación que son 193 (66,78%) durante este primer semestre.

En el Centro de Detención Preventiva (CDP) del Retén General de San Carlos, estado Cojedes, las condiciones de hacinamiento e insalubridad son públicas y notorias. Este es el sitio con las peores condiciones en la que se encuentran los presos en esta entidad. En el lugar los detenidos están en anexos que sobrepasan su capacidad, por lo que deben sobrevivir los enfermos junto a los sanos lo que aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades y el contagio es mayor. Familiares han denunciado las condiciones de ese centro, pero la situación no mejora⁷⁰.

Nada sorprendente. Una constante molestia de las y los familiares de los detenidos y las detenidas, es que por más que buscan ayuda para solucionar los problemas internos de los CDP para mejorar la calidad de vida de sus familiares, particularmente las condiciones

⁷⁰ Ibid.

sanitarias, no obtienen respuesta. Ya veremos que sucede, después que la tan mencionada Comisión Especial para Reformar el Sistema Judicial de Venezuela, decretada por el Presidente de la República el 21 de marzo pasado, cuando cumpla sus 60 días de funciones tal como le fue establecido.

Detengámonos ahora un momento a ver la situación de alimentación, puesto que hemos visto la alta frecuencia de la desnutrición que se ubica en el segundo lugar de las enfermedades en los calabozos. La pregunta es ¿cómo acceden a los alimentos las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva? Esta pregunta es fundamental puesto que ha sido un problema constante porque los calabozos no tienen presupuesto para alimentar a las personas detenidas, ya que estas no deberían estar allí más de 48 horas y, sus familiares podrían cumplir esta misión, sin tanto sacrificio.

	N°	%
CDP accede alimentos preparados a través de familiares	286	98,96
CDP accede a los alimentos para preparar a través de familiares	142	49,13
CDP accede alimentos a través de donaciones por ONG's o iglesias	91	31,49
CDP accede alimentos a través de operativos oficiales	33	11,42
CDP accede alimentos a través de extorsión por funcionarios/ pranes	18	6,23
CDP accede alimentos a través de extorsión sexual	6	2,08

Como vemos en la tabla anterior, los datos no son excluyentes y en diferentes calabozos los alimentos ingresan de diferentes formas. Sin embargo, en el 98,96% de los CDP la comida viene preparada e ingresa por entrega de la familia de los y las detenidas. Por si lo anterior no fuera suficiente, en el 49,13% la comida ingresa cruda de parte de las familias, para ser preparada por las personas detenidas en los calabozos.

Estos dos datos nos dicen que la desnutrición pudo haber pasado a ser la primera enfermedad en los Centros de Detención Preventiva, pues la alimentación es una responsabilidad que corresponde al Estado, pero que la deja absolutamente en manos de las familias de los detenidos, quienes deben sacrificarse para no dejar morir de hambre a su familiar.

Los presos se alimentan gracias a la comida que llevan sus familiares, quienes deben estar desde tempranas horas en los CDP, para que los funcionarios les revisen la comida. En reiteradas ocasiones los familiares de los detenidos han denunciado maltratos verbales por parte de los funcionarios. Es necesario señalar, que los familiares les deben llevar las tres comidas del día, porque en ninguno se les garantiza la alimentación. Los familiares deben,

en muchas ocasiones, recorrer grandes distancias para llevar la comida ante la falta de efectivo, la situación económica y las semanas de cuarentena radical decretada por el gobierno de Maduro⁷¹.

Solamente en un 31,49% los alimentos fueron entregados por miembros de organizaciones de la sociedad civil o de las iglesias. Recordemos que esta ayuda no es permanente, por lo cual no es una forma segura de obtener una buena alimentación. Encontramos un 6,23% que accede a los alimentos vía extorsión de funcionarios o *pranes* y, un 2,08% que accede a los alimentos vía extorsión sexual. En este último caso, supimos de una mujer que dio esta información en un CDP de los Valles del Tuy.

Veamos otro ejemplo,

La alimentación de los presos corre por cuenta de sus familiares. En ninguno de los CDP se garantiza la comida de los privados de libertad. “Si yo no le llevo comida, mi hijo no come”, así lo señaló a UVL Sonia Granado, quien tiene un hijo recluido en el CICPC de Ocumare del Tuy. La historia se repite en todos los CDP. La situación económica del núcleo familiar y las dificultades para movilizarse en cuarentena radical, limitan el acceso de los presos a la alimentación.

En el operativo realizado por *UVL y Once Trece* en la Policía Municipal de Cristóbal Rojas también se evidenció que algunos privados de libertad no reciben alimentos todos los días, debido a las dificultades que deben sortear sus familiares para llevarles comida. Algunos están bajos de peso y pálidos. Esto último por falta de luz solar⁷².

Cuando hablamos de crisis alimentaria, no podemos dejar de citar un caso sumamente delicado que sucede en el estado Zulia.

En cuanto a la alimentación de los privados de libertad, Lugo⁷³ informó que se les beneficia con el programa de alimentación a través del CLAP. “Se les entregan 400 bolsas mensuales. Aunque a veces hay retrasos”. La última vez que se le entregó fue en diciembre de 2021, en enero ni febrero recibieron, hubo otra entrega, después del 10 de marzo de 2021, tras la visita del Ministerio de Servicio Penitenciario al retén.

La falta de comida se hace más notoria en los calabozos zulianos durante la semana de radicalización. Se estima que al menos 60% de la población deje de recibir alimentos de sus familiares durante ese periodo por falta de transporte público o ingresos para comprar. “Me llaman, me escriben, no tengo comida, pásame algo, envíame con alguien. Pero yo estoy de manos atadas, ¿cómo hago si no tengo ni para mí? Yo estoy en Maracaibo y ellos en Ciudad Ojeda, les cocina una conocida, yo le llevo suficiente para que les resuelva, pero si extienden la radical ¿cómo hago para llevarle el saco?”, detalló una obrera, cuyos hijos están recluidos en el CICPC de Lagunillas.

“La semana pasada hubo un muerto, esta semana que va comenzando dos muertos más, uno de ellos desnutrición aguda. Unos pastores de Maracaibo donan alimentos, pero eso es una gota en el desierto. En el pabellón se alimentó, una ración, poquita, a 40 de los 80 que

⁷¹ Información de nuestro investigador del estado Cojedes.

⁷² Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy, estado Miranda.

⁷³ Ricardo Lugo, comisionado y secretario de Seguridad y Orden Público de Zulia.

somos. Al otro día se sumaron 10 más. Antes de cumplirse los 15 días de la radical y de que pueda llegar la visita, se alimentaron con menos de un saco de arroz en una semana 80 por ciento de todo el pabellón. Saca cuenta de cuántos comimos por día”, detalló un recluso del retén de Cabimas⁷⁴.

La crisis de estas familias es la crisis de la familia venezolana. Ingresos muy bajos en un devaluado bolívar, y precios cada vez más altos y en dólares. Esto afecta doblemente a estas familias, en particular, aquellas que viven en otros estados o en zonas apartadas al lugar de detención. Los costos de pasaje y/o gasolina hacen inalcanzable los costos del transporte, y por ello muchos de las y los detenidos sufren de desnutrición y sobreviven de la solidaridad entre detenidos/as, gesto que ha aumentado desde comienzos de la cuarentena.

Aunado al punto de la alimentación se encuentra el problema del acceso a los **medicamentos**. Recordemos que la primera medida tomada por los CDP ante la pandemia de Covid-19, fue eliminar las visitas. Veamos cómo se accede a los medicamentos en los Centros de Detención Preventiva monitoreados durante este semestre.

	Nº	%
CDP familiar lleva medicamentos	282	97,58
Operativos oficiales de entrega de medicamentos	67	23,18
A través donaciones ONG's o iglesias	140	48,44
A través de extorsiones de funcionarios o pranes	56	19,38
A través de influencias	4	1,38

La primera observación, es que las vías para el acceso a los medicamentos no son excluyentes, se repiten en varios calabozos. Esto lo vemos, al igual que en el tema anterior, por el total de CDP para cada manera en que se accede a los medicamentos. Sin embargo, las familiares en 97,58% son quienes mayormente tienen esta responsabilidad. No es extraño, entonces que con la suspensión de las visitas durante casi todo el año 2020 y el primer semestre 2021, el número de enfermos y muertos por enfermedades haya aumentado.

En segundo lugar, encontramos las donaciones de parte de organizaciones de la sociedad civil (ONG's) o por miembros de las iglesias, con un 48,44% que reciben donaciones. Sólo en un 23,18% se realizaron operativos especiales que llevaron medicinas a las personas detenidas en los calabozos por organismos o instituciones del Estado. Un

⁷⁴ Información de nuestra investigadora del estado Zulia.

19,38% (56) CDP obtuvieron, además los medicamentos vía extorsión, ya sea por los pranes o funcionarios y, en un escaso 1,38% (4 CDP) los medicamentos se consiguieron moviendo influencias.

Como podemos observar el gran ausente es el Estado, puesto que, esta responsabilidad no puede ser cumplida con *ocasionales* jornadas de salud oficiales ya sea de parte del Ministerio para la Salud o algún otro ente público. Tanto es así que son las y los familiares, las organizaciones de la sociedad civil y/o miembros de las iglesias quienes, en un mayor y casi absoluto porcentaje, suplen la necesidad de medicamentos en los Centros de Detención Preventiva.

El acceso a los medicamentos para tratar infecciones básicamente depende de familiares y *muy muy muy muy* esporádicamente lo hacen desde el sector oficial. La extorsión varía mucho, pero va desde transferencias bancarias, pago en dólares, cenas especiales a funcionarios y “brazos” de cigarros⁷⁵.

Lo relativo a las extorsiones lo veremos en otro apartado, sólo queremos evidenciar el énfasis que nuestro investigador utiliza a fin de dejar claro que son extremadamente infrecuentes los medicamentos que entregan las instituciones del Estado a los Centros de Detención Preventiva para que puedan hacer frente a situaciones de salud inesperadas. Y no hablamos de medicamentos de *récipe* médico pues casi ningún CDP tiene personal médico o de enfermería, nos referimos a las muy frecuentes gripes y fiebres que pueden ser atendidas inicialmente, y las llamadas infecciones no graves por cortaduras pequeñas.

Se ha mantenido la restricción de las visitas a los internos en todos los centros preventivos a más de un año por decreto de pandemia COVID-19. Esta medida que unos califican como necesaria, no ha sido flexibilizada y promueve el abandono y falta de apoyo familiar de los reclusos, quienes en su mayoría dependen de ellos para la provisión de alimentos, medicinas y trámites ante los entes judiciales⁷⁶.

Esto sucedía en el estado Portuguesa en el mes de abril y continúa con algunas excepciones. Pero, lo más resaltante es la absoluta dependencia de las personas detenidas en los CDP de su familia, incluyendo para el cumplimiento de las acciones para el debido

⁷⁵ Información de nuestro investigador en el estado Lara. Brazos de cigarros se dice para pedir no una cajetilla de cigarrillos sino un cartón que trae 12 cajetillas. Si una cajetilla cuesta 2 dólares un brazo o cartón de cigarros puede costar 24 dólares.

⁷⁶ Información de nuestra investigadora del estado Portuguesa.

proceso. Podríamos afirmar que familias sin o con muy pocos recursos, se ve obligada a sustituir al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones. ¿Cómo creer en la justicia cuando se constatan tantas injusticias? Realmente es una situación dramática y explosiva.

Otro tema que tiene que ver con la seguridad de la salud de las personas detenidas es todo lo relativo a los insumos de vestuario e higiene personal. Veamos la información de cuantos CDP cubren estas necesidades.

Como veremos en el cuadro siguiente, los artículos de aseo personal son mayoritariamente entregados por familiares, lo cual no nos sorprende. Sin embargo, algunas veces se dan situaciones que merecen ser reconocidas, a ver si se estimula que se repitan con mayor frecuencia. Es el caso del estado Lara, en donde «La dotación de artículos de aseo para las damas privadas de libertad la hizo *recientemente* la comisión de DDHH del Consejo Legislativo del estado (CLEL)⁷⁷.

	Nº	%
CDP donde familiar lleva productos de aseo personal y vestuario	287	99,31
CDP accede al vestuario por donaciones de org. civiles o iglesias	67	23,18
CDP accede a productos de aseo personal por donaciones de org. civiles o iglesia	71	24,57
CDP que otorga productos de aseo/limpieza básicos	1	0,35

Anteriormente señalamos que es la familia, durante las visitas a los CDP, la que suministra casi totalmente alimentación y medicamentos a las personas detenidas. Pues, no sorprende constatar que, salvo por las acciones de la sociedad civil y las iglesias, todo lo relativo al aseo personal, vestuario y limpieza del área de las celdas, también es asumido por las familias de las personas detenidas.

Una información que es muy importante cuando hablamos de detenidos/as enfermos o muertos por enfermedades es la relativa a la disponibilidad de atención médica, medicamentos y transporte para traslados de urgencia a centros de salud públicos cercanos a la zona del CDP. Veamos el primero, disponibilidad en el calabozo de atención médica.

Solamente 13 (4,50%) centros de detención afirman contar con medicatura forense, personal médico o de enfermería, esto significa un 4,50%, lo cual es casi que decir ninguno,

⁷⁷ Información de nuestro investigador del estado Lara.

si recordamos que el total de CDP monitoreados fue de 289⁷⁸. Sólo encontramos 19 médicos y 6 enfermeras en total.

En este respecto es interesante la información que nos llega del estado Falcón.

En la Policía de Carirubana hay un caso detectado de tuberculosis que está tratado por el Distrito Sanitario número dos, la doctora Hermelin Lamper, coordinadora del programa de TB en la Península de Paraguaná. Dos casos más están activos en la Sala de Detención Preventiva Paraguaná de la Policía de Falcón. Aseguró que los cuatro hombres están aislados, con mascarillas, aseo permanente, reciben tratamiento y atención medica por parte de la unidad que representa⁷⁹.

Destacamos esta información porque es la primera vez que estamos frente a un equipo médico de una entidad pública, que asume responsablemente, la atención de detenidos en los CDP para cuidar de su recuperación; en particular de tuberculosis que, a la larga, es una enfermedad mortal. Además, se aseguran que los detenidos que la padecen se encuentran en aislamiento, para evitar contagiar a otros detenidos.

Veamos ahora si disponen de vehículos para trasladar a los y las reclusas enfermos ya que la gran mayoría de los calabozos no tienen personal de salud en su seno. Nuevamente 13 (4,49%) CDP afirman contar con ambulancias, pero casi en su totalidad son de otros estados no de los que poseen personal médico. En el estado Apure, 1 CDP afirmó contar con vehículos acondicionados para emergencias. A nivel nacional, 242 (83,74%) calabozos dicen tener patrullas policiales habilitadas para traslados. Otros 72 (24,91%) calabozos usan los vehículos de los funcionarios y, 66 (22,84%) usan los vehículos de los familiares. Toda una complejidad que no siempre, se resuelve a tiempo para salvar la vida de la persona enferma.

La situación de movilización de las personas detenidas cuando deben ser trasladadas a un centro de salud es realmente preocupante. Veamos un ejemplo:

En ninguno de los CDP del estado Cojedes hay otro vehículo que no sean las patrullas policiales para trasladar a los presos a los centros de salud cuando están enfermos. Los presos son llevados a los Centros de Diagnóstico Integral (CDI) y hospitales cuando las patrullas están disponibles y tienen gasolina. En otros casos piden ayuda al 911 y son asistidos cuando hay ambulancias disponibles. Los CDP de los municipios El Baúl, el Pao y Ricaurte tienen mayores dificultades al encontrarse distantes del San Carlos y cuando la

⁷⁸ Como indican los números, los resultados no son excluyentes pues el total supera los 289 calabozos monitoreados, llegando a 393.

⁷⁹ Información de nuestra investigadora del estado Falcón.

situación de salud no se puede resolver en esos municipios y la patología amerita el traslado al hospital Dr. Egor Nucete de la capital cojedeña⁸⁰.

Esta realidad se repite en casi todos los estados que monitoreamos hace muchos años y en los que han sido incorporados en los últimos años. Veamos otro ejemplo de un estado incorporado hace poco, como es el estado Apure:

Los traslados se realizan solo cuando es una emergencia, durante el primer trimestre del 2021, se han concretado dos traslados: ambos casos con dolor abdominal, asociados a tuberculosis. El primero continúa recibiendo tratamiento en el hospital Pablo Acosta Ortíz (HPAO), mientras que el otro fue devuelto a los calabozos de Poliature. Los traslados se hacen de manera *discrecional*⁸¹.

Antes de concluir este punto veamos un ejemplo que no puede pasar desapercibido. Se trata del estado Lara.

En muchos de los CDP trasladan a presos enfermos hasta centros de salud en *motocicletas* pueden ser de uso personal de funcionarios o de familiares. Van escoltados por un policía detrás, 3 montados en una moto. El único CDP de Lara que cuenta con ambulancia es Policía Municipal pero no es exclusiva para los privados de libertad⁸².

Esta información de las motocicletas para trasladar detenidos enfermos a centros de salud es, cuando menos dantesca. Primero, el detenido o detenida enfermo puede estar desestabilizado, razón por la cual debe ser asegurado entre dos guardias. Esto quiere decir, además, que 1) puede ser para que no escape, pero también por su seguridad. Pensamos esto porque no es frecuente que los guardias lleven enfermos a los centros de salud si no están graves. 2) La posibilidad de contaminación que enfrentan los guardias es también muy severa, porque la enfermedad puede ser infecto contagiosa. Ambas situaciones merecen un reconocimiento a los guardias que asumen esta responsabilidad, cosa que no es frecuente entre los guardias de los Centros de Detención Preventiva.

Otro ejemplo nos lo reporta nuestra investigadora del estado Portuguesa.

A medida que crece la escasez de combustible se observa en los CDP la negativa por parte de los funcionarios para los traslados de los internos tanto para actos procesales, atención médica y cualquier otro asunto que lo requiera. Costeando muchas veces los familiares los

⁸⁰ Información de nuestro investigador del estado Cojedes.

⁸¹ Información de nuestra investigadora del estado Apure.

⁸² Información de nuestro investigador del estado Lara.

gastos de suministro de gasolina, aceite, cauchos para las unidades de patrullas, o ponen a disposición de un servicio particular pagado por estos.

El ejemplo anterior nos coloca ante una realidad sumamente dramática para la familia de las personas detenidas en los CDP. Ahora, encima de todos los gastos, deben subsidiar gasolina y otros insumos para los vehículos del personal del calabozo para que puedan trasladar a su familiar detenido. Y lo increíble, es que esto limita el acceso al debido proceso lo cual, a la par que la situación de salud, higiene, etcétera es una obligación del Estado. Parece que se castiga a la familia en pleno por el delito cometido por un miembro - mujer u hombre- del grupo familiar. Así no hay rehabilitación posible.

Pero cuando tenemos una información positiva en algún grado, siempre queremos compartirla. Veamos lo que nos informa nuestra investigadora del estado Vargas.

En ninguno de los Centros de Detención Preventiva de la entidad se tienen ambulancias para trasladar reclusos enfermos. Sin embargo, la Brigada de Emergencias Hospitalarias (BRIEM) adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene seis ambulancias y una de ellas es utilizada para canalizar las solicitudes de los CDP⁸³.

Este ejemplo de Vargas, nos indica que hay soluciones paliativas que son posibles siempre y cuando, haya interés en tomarlas. Un poco de preocupación por los derechos humanos de las y los detenidos en los CDP basta, para encontrar soluciones alternativas.

La próxima parte de este capítulo corresponde a la información que hemos obtenido sobre los casos de la pandemia de Covid-19. Hacemos la salvedad, que ya alguna ha salido en los cuadros de salud en general, pero la misma es un poco más amplia y merece visualizarse, hasta la ausencia de información al respecto.

⁸³ Información de nuestra investigadora del estado Vargas.

COVID-19

En cuanto a los casos de Covid-19, su presencia solamente fue evidente durante el segundo semestre 2020, donde pudimos conocer más de 300 casos. Para el primer semestre 2021, estos disminuyeron de manera notoria a 43 casos y 15 en la actualización.

Al respecto queremos señalar que en el país se ha penalizado la información sobre la pandemia, en particular a miembros del sector salud. Ante esta realidad, y la desconfianza generalizada sobre los datos que oficialmente y a diario circulan en el país, no tenemos ninguna certeza sobre esta pandemia en los calabozos, y los datos obtenidos no permiten una visión clara sobre esta situación.

Nuestro investigador del estado Cojedes, ha dejado muy clara la información sobre las enfermedades en los CDP y, particularmente, cuando hablamos de Covid-19.

En el transcurso del 2021 se han realizado dos jornadas de salud integral en estos centros de detención preventiva adscritos al Instituto Autónomo del Cuerpo de policías del Estado Cojedes. Las jornadas fueron realizadas por las autoridades de esos sitios y la Dirección Regional de Salud. Igualmente, han dado instrucciones para que se realicen jornadas de desinfección con la finalidad de prevenir el contagio por COVID-19. También la Vicaría de Derechos Humanos junto a la Pastoral de Salud de la Diócesis de San Carlos brinda atención con medicinas a los reclusos enfermos del Retén General de San Carlos.

Las enfermedades encontradas en los operativos oficiales *no se hacen públicas*, pues las autoridades no brindan información al respecto. De acuerdo con los familiares hay presos con enfermedades respiratorias y tuberculosis, entre otras. Es necesario señalar que al no poder tener la versión oficial no se puede tener datos precisos sobre el estado de salud de los detenidos en los CDP pertenecientes a la Policía del Estado Cojedes.

Las patologías encontradas en los operativos oficiales son desconocidas. Las autoridades guardan silencio al respecto, lo que impide tener una versión oficial sobre el estado de salud de la población penal. También se conoció sobre la presencia de *42 reclusos con sospecha de COVID-19* a los que se les aplica tratamiento⁸⁴.

Esta situación, lamentablemente es muy común en los Centros de Detención Preventiva, a lo largo y ancho del país. Igualmente, todo lo relacionado con el Covid-19 es difuso y desconocido en Venezuela.

Veamos una información de los Valles del Tuy en el estado Miranda, zona central del país.

⁸⁴ Información de nuestro investigador del estado Cojedes.

En lo que va del año 2021 sólo se han realizado tres jornadas de salud en los CDP de los Valles del Tuy. Dos de estas jornadas se llevaron a cabo en los CDP de la Policía Municipal de Paz Castillo, Policía Municipal de Independencia y de la Policía Municipal de Tomás Lander, promovidas por las autoridades. La tercera se realizó en la Policía Municipal de Cristóbal Rojas, organizada por *UVL y Once Trece*. Las patologías encontradas en los operativos oficiales son desconocidas. Las autoridades guardan silencio al respecto, lo que impide tener una versión oficial sobre el estado de salud de la población penal.

En el operativo realizado por *UVL y Once Trece* se detectaron patologías como: problemas en la piel, debido a la falta de agua; alergias, asma, diarrea y dolores osteomusculares producidos por las malas posturas para dormir, ya que carecen de colchones y dormitorios adecuados. La mayoría duerme en las conocidas aéreas que son sábanas que simulan hamacas⁸⁵.

Prosigamos con el tema que parece tener mayor cobertura oficial en Venezuela, pero no en los CDP o las prisiones, pues de ello no se habla. Si, de la pandemia por Covid-19 y las medidas que fueron implementadas.

Lo más trascendente de la pandemia de Covid-19, es que obligó al Estado a tomar decisiones más eficaces, después que la improvisación de la suspensión automática de las visitas familiares redundara en mayores problemas, debido a la incapacidad institucional de cubrir las demandas de comida y medicamentos, además de los enseres para desinfectar los calabozos y medidas de seguridad para prevenir, en la medida de lo posible, la transmisión de la pandemia en los hacinados Centros de Detención Preventiva.

	Nº	%
CDP con entrega de tapabocas/ mascarilla	245	84,78
CDP con entrega de antibacterial, alcohol o solución	170	58,82
CDP con entrega de guantes	43	14,88
CDP con entrega de productos de limpieza para la ropa	154	52,29
CDP con entrega de productos de limpieza para las celdas	204	70,59

La primera observación que salta a la vista, es que todas las recomendaciones de la OMS, salvo la entrega de guantes que ha sido en general la menos indicada por los entes de salud, han estado a disposición de los Centros de Detención Preventiva. Muy particularmente los tapabocas o mascarillas, la limpieza de las celdas y las manos con alcohol o antibacterial y la limpieza de la ropa. Estos suministros llegan a los CDP de mano de familiares. Familias que no ganan un ingreso suficiente para alimentarse deben, además, llevar tapabocas, alcohol, productos de limpieza para la ropa y para las celdas. Esta es una

⁸⁵ Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy, estado Miranda.

obligación del Estado que no se cumple, en nuestro país en donde la desnutrición, la falta de ingresos para garantizar el mínimo diario de calorías a niñas, niños y adolescentes, y el acceso al agua potable son un lujo desde hace muchos años ¿Es que acaso la letra de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es letra muerta?

Ya vimos que las medidas más importantes en términos de prevención de la pandemia de Covid-19 se cumplen porque las familias asumen esta responsabilidad, lo cual nos hace pensar que no son muy extendidas las cantidades para una prevención constante, pues los productos de limpieza, el cloro y el alcohol entre otros, son particularmente costosos hoy en día. Por otro lado, pudimos conocer que solamente en 83 CDP (28,72%), la entrega de tapabocas fue realizado por la misma institución y no por familiares.

En estas jornadas las autoridades a los presos le han entregado tapabocas con una particularidad. Muchos de los tapabocas son hechos de manera artesanal, es decir, son hechos de material quirúrgico con patrones cortados a tijeras, tejidos o con pegamentos. También han hecho entrega de tapabocas de confección industrializados. En cuanto a la entrega de tapabocas, antibacterial, alcohol o productos de limpieza la mayoría de los CDP tienen un régimen de ingreso muy estricto. En lo que va de 2021 apenas dos veces los funcionarios han permitido entrega de artículos de limpieza y tapabocas. Los guantes están prohibidos por completo⁸⁶.

Como se observa en el ejemplo anterior del estado Lara, no existe una política clara en relación con las medidas de prevención del Covid-19, y las iniciativas que toman los funcionarios de los calabozos son inconstantes.

Vamos ahora a referirnos a las medidas contra el Covid que son de mayor cobertura y deben ser realizadas por personal preparado para ello.

	Nº	%
CDP con jornadas de desinfección aplicadas	160	55,36
CDP con pruebas de Covid-19 a reclusos	51	17,65
CDP con medida aislamiento de reclusos	6	2,08
TOTAL	217	75,07

Como podemos observar en el cuadro anterior, durante el primer semestre de este año en 217 CDP, es decir el 75% de los monitoreados por nuestro equipo de investigadores se tomaron medidas preventivas y de detección del Covid-19. La mayoría jornadas de desinfección llevadas adelante por entes de Salud y seguridad ciudadana. Las pruebas para

⁸⁶ Información de nuestro investigador del estado Lara.

detectar la infección en personas contagiadas se hicieron sólo en el 17,65% de los CDP. Con estas frecuencias en las medidas preventivas en centros de detención altamente hacinados, se hace dudosa la baja cifra de personas detenidas con Covid-19 que presentamos anteriormente. Pero, veamos ahora cuántas y cuántos detenidos fueron atendidos con esas acciones.

	N° monitoreo	%	N° actualización	%
Reclusos con pruebas de Covid-19 aplicadas	1748	94,28	1771	98,61
Reclusas con pruebas de Covid-19 aplicadas	102	5,50	18	1,00
Detenidos con medida de aislamiento	2	0,11	5	0,28
Detenidas con medida de aislamiento	2	0,11	2	0,11
TOTAL	1854	7,36	1796	7,13

A pesar que la variación de los datos no es muy marcada entre el monitoreo y la del 15 de junio, si es interesante ver el total de hombres y mujeres detenidos/as a quienes le realizaron la prueba de Covid-19. Tomando en cuenta que tenemos 25.786 personas de ambos sexos detenidas en los CDP, sólo le fue aplicada la prueba PCR a un 7,36% hasta la fecha del monitoreo. Lo interesante del dato de la actualización es que, desde abril a mediados de junio el número de pruebas PCR es muy similar, pero la mayoría se realizan en otros estados del país. Las mujeres no llegan en ninguna de las dos mediciones, ni siquiera a una cobertura cercana al 8% que representan en el total de la población detenida en los CDP; y, los hombres, en ambos casos, exceden su proporción poblacional que es de 92%, particularmente en la actualización. Esto deja a las mujeres que están viviendo en las mismas condiciones que los hombres, más expuestas a la contaminación del virus. Recordemos que la mayoría de los Centros de Detención Preventiva (191=65,19) reciben tanto hombres como mujeres. Sólo 2 mujeres fueron sometidas a aislamiento preventivo después del monitoreo y antes del 15 de junio, y 2 hombres antes de abril y 5 desde abril hasta mediados de junio.

Vamos a cerrar este capítulo con el texto de un **Alerta** que nos evidencia que, aun en Caracas que se supone tiene mayor acceso a servicios en salud, las condiciones son infrahumanas. Para dejar sentada la realidad de la prevención y atención a la pandemia en

los Centros de Detención Preventiva dejemos que sea nuestra investigadora de la Región Capital la que lo narre.

A las precarias condiciones de reclusión en los centros de detención preventiva en Caracas, desde el primer trimestre de 2020, los parientes de la población reclusa que está en estos espacios han sumado una nueva preocupación: que sus familiares tengan COVID-19 y no sean diagnosticados, ni reciban tratamientos.

Un año y tres meses después el panorama no ha cambiado: las solicitudes de evaluaciones médicas, jornadas de desinfección y de medidas preventivas para evitar el contagio del virus, siguen entre las principales solicitudes de los familiares de los internos que están detenidos en comisarías civiles y militares de Caracas. En todo este periodo de tiempo **Una Ventana a la Libertad (UVL)** no ha confirmado que en los 26 calabozos monitoreados en el Área Metropolitana de Caracas se hayan realizado jornadas para detectar o descartar la enfermedad.

Pese a que con frecuencia las esposas y madres de los reclusos advierten que hay internos con enfermedades respiratorias y con síntomas asociados al COVID-19, ninguna autoridad ha confirmado casos positivos con el virus o muertes por esta causa. Sin embargo, sí se han registrado fallecimientos asociados a enfermedades respiratorias, como es el caso de un interno de la Policía Nacional Bolivariana de San Agustín del Sur que murió el 26 de enero por complicaciones respiratorias o el de dos internos, una mujer y un hombre, que murieron a finales de febrero y principios de abril respectivamente en los calabozos del Eje de Homicidios del CICPC El Llanito.

Familiares de los internos detenidos en el Eje de Homicidios del CICPC El Llanito solicitan con frecuencia que en ese centro de detención preventiva se realicen jornadas médicas para atender a los reclusos con enfermedades respiratorias y también han suplicado que los más enfermos sean trasladados a tiempo a los hospitales. No obstante, con frecuencia UVL confirma con familiares de esa población interna casos de privados de libertad con problemas respiratorios. Este 2021 al menos tres reclusos de ese CDP han muerto por la misma causa.

Aunque varios parientes de los privados de libertad aseguran que hay detenidos con COVID-19, no se ha podido confirmar esta versión, pues ninguno de los internos ha sido sometido a pruebas. De acuerdo con información extraoficial, en este CDP hay un brote de tuberculosis con más de 30 reclusos contagiados, por lo que los parientes de esa población reclusa han acudido a remedios caseros para dar remedios paliativos a quienes presentan dificultades respiratorias.

Aunque en cada centro de detención preventiva las autoridades manejan sus normas de bioseguridad para evitar la propagación del coronavirus, por lo general en todos los CDP hay problemas estructurales que preocupan a los parientes de los internos. Una de las principales preocupaciones que familiares de los reclusos han manifestado es que los nuevos internos que ingresan a estos espacios no son separados del resto de la población.

Al principio de la pandemia los familiares enviaban tapabocas y guantes a sus presos. En la actualidad la mayoría de ellos tiene tapabocas de tela. Pero los familiares tampoco tienen la certeza que los estén utilizando. “A nivel de las condiciones de salud allí no se cumple con las condiciones de aislamiento social ya que están todos juntos”, manifestó a UVL la familiar de uno de los detenidos en el Eje de Homicidios del CICPC El Llanito.

Al hacer un sondeo con fuentes vinculadas a los 26 centros de detención preventiva que **Una Ventana a la Libertad** monitorea en el Área Metropolitana de Caracas, familiares de los detenidos en la División Contra Robos del CICPC, ubicada en la sede central de la policía científica, en la Avenida Urdaneta de Caracas, advirtieron que en esa dependencia este año han realizado dos jornadas de desinfección para el área de los funcionarios,

mientras que los calabozos improvisados donde están los detenidos han sido obviados. “Allí no toman en cuenta a los privados de libertad”, dijo una de las mujeres consultadas.

Al otro extremo de la ciudad, en los calabozos de la Policía del Municipio Sucre (Polisucre), las únicas medidas que se aplican, de acuerdo con familiares de los internos, son el uso del tapabocas y gel antibacterial. De distanciamiento no se habla en este espacio, pues el hacinamiento no deja oportunidad de cumplir con esta medida. Parientes de esta población no han conocido hasta la fecha de ningún caso positivo. Pero resaltan que no se ha realizado ninguna prueba para descartar la enfermedad.

Se pudo conocer de manera extraoficial que en la Subdelegación del CICPC de Simón Rodríguez en la actualidad presenta problemas con el suministro del agua, que afecta por igual a la población interna como a los funcionarios que hacen vida en este calabozo policial. La situación no es distinta al resto de los CDP que logramos monitorear. Familiares de los reclusos informan que allí no se ha realizado desinfección en los calabozos, que se ha conocido de internos con síntomas de gripe. Sin embargo, no se les ha realizado ninguna evaluación médica que permita descartar el virus.

Aunque en algunos CDP los reclusos han recibido donativos de fundaciones e iglesias evangélicas, los costos de tapabocas, gel antibacterial, alcohol y productos de limpieza como cloro, son costeados generalmente por sus familiares. Al principio de la pandemia algunas personas hicieron esfuerzos por proveer a sus parientes de tapabocas. Pero no todas las familias han podido costear esos gastos en el tiempo. Policías, familiares de privados de libertad, e incluso algunos internos, han confirmado que lo más común en esta población reclusa es el uso de tapabocas de telas.

Debido a la extensión de la pandemia en Venezuela, se hace urgente que desde el Estado y las instancias competentes se diseñen políticas para garantizar en estos espacios el distanciamiento social y los chequeos médicos rutinarios para descartar que la población reclusa tenga COVID-19. Aunque UVL ha recibido denuncias que refieren que en Caracas hay reclusos con el virus, sin cifras oficiales y diagnósticos es difícil, y hasta irresponsable, informar sobre una realidad que después de un año y tres meses sigue a ciegas en los CDP de la capital de Venezuela⁸⁷.

Después del largo texto anterior que nos refleja la situación con el Covid-19 en los calabozos de la capital del país, imaginar lo que sucede en el interior del país no requiere de mucho esfuerzo. Solamente podemos concluir afirmado que realmente debemos intentar comprender lo que está pasando sin afirmar nada categóricamente.

Para ello cerraremos este capítulo extenso y complejo sobre la situación de salud, centro de nuestro informe del primer semestre 2021, con el análisis a los datos sobre las muertes de personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva en Venezuela

⁸⁷ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. En los CDP de Caracas no se habla del COVID-19 a más de un año de pandemia.** 29 junio 2021.

MORIR EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Comenzamos es capítulo diciendo que la salud y la vida son los bienes más preciados que tenemos, y lo vamos a cerrar con los datos que ponen fin a ese comienzo: los datos sobre las muertes en los Centros de Detención Preventiva.



Como ha venido sucediendo durante los últimos semestres, la principal causa de muerte en los CDP son las enfermedades. Durante el primer semestre 2021, registramos 72 muertes de personas detenidas por esta causa, es decir el 75,79% del total de 95 fallecidos. Esta realidad significa que la mortalidad es debida a problemas de salud, lo cual se mantiene unido al problema de la falta de atención médica en estos calabozos. Además, el hacinamiento contribuye a que las enfermedades de tipo contagioso se expandan, como vemos con la escabiosis y la tuberculosis. También encontramos 3 muertes por abuso de autoridad, de los cuales 1 fue una mujer.

Veamos ahora, en particular cuáles son las enfermedades por las cuales han muerto personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva, y posteriormente revisaremos las otras causas de muerte.

Cuando revisamos las enfermedades que han causado la muerte de 72 personas detenidas, -las cuales, de acuerdo a la Constitución y las leyes internacionales están bajo la protección del Estado venezolano-, nuevamente encontramos que la tuberculosis es la primera y principal causa de muerte con más del 65% de los casos. Indudablemente no podemos dejar de asociar estas muertes con el hacinamiento y la falta de atención médica oportuna. El resto de las muertes se distribuye en 5 causas principales como el infarto (7=9,72%) 1 de ellos con paro respiratorio, la desnutrición (5=6,94%), enfermedades respiratorias, neumonía y síntomas Covid-19, (2 cada una de ellas=2,78%) y algunas como cirrosis, hemorragia pulmonar, amibiasis y VIH (1 cada una=1,39%). Las otras 3 (4,17%) restantes, no se identificó la causa.

Enfermedad	Casos	%
Tuberculosis	47	65,28
Infarto	7	9,72
Desnutrición	5	6,94
Enf. Respiratoria	2	2,78
Neumonía	2	2,78
Síntomas Covid-19	2	2,78
Otras/ sin información	7	9,72

Veamos ahora un ejemplo de la terrible situación de salud a la que nos estamos refiriendo que lleva a la muerte en los calabozos. Es mucho más fácil comprenderlo conociendo la verdad de primera mano, sin encubrirla detrás de datos estadísticos.

El 10 de enero murió en el Centro de Formación Hombres Nuevos Carúpano (Cárcel) un hombre de tuberculosis y posteriormente, su cadáver se descompuso en la morgue del hospital de Carúpano porque las cavas no funcionan generando malos olores lo que provocó que los bomberos los trasladaran de emergencia a una fosa común del cementerio general de Carúpano. Desde hace un año el centro penitenciario que alberga unos 280 hombres mantiene un brote de tuberculosis. En una jornada médica realizada por organizaciones sociales del municipio Bermúdez reportaron que detectaron más de 34 casos de tuberculosis al igual que desnutrición⁸⁸.

Esto sucedió en la prisión en Carúpano. Un caso dramático que se supone no sucede en las prisiones de nombre nuevo como este caso, Centro de Formación Hombres Nuevos. Sin comentario. Pero, no podemos dejar de preguntarnos ¿por qué, si la tuberculosis es la verdadera pandemia en los CDP y las prisiones del país, no se han tomado medidas eficaces y eficientes al respecto? Igualmente podríamos preguntarnos ¿si algunos de esos casos de enfermedades respiratorias y neumonía no tienen ninguna vinculación con el Covid-19? Son preguntas que nos quedan sin respuestas.

Otro ejemplo oportuno no los aportó nuestra investigadora del estado Bolívar.

Se están haciendo recurrentes los casos de tuberculosis en los CDP y se han vuelto hasta principal causa de muertes. Sus casos no son atendidos. Las jornadas de salud en muchos de los CDP no se hacen desde hace más de 5 meses y en otras no se han hecho en años. En el caso del CDP Guaiparo, si cuentan con jornadas recurrentes⁸⁹.

Definitivamente, la atención inmediata en salud y las medidas que reduzcan el hacinamiento son de carácter *urgente* en los Centros de Detención Preventiva, así como las medidas de atención sanitaria, el cumplimiento del debido proceso y acabar con el hecho que han convertido *informalmente* a los CDP en las cárceles del siglo XXI. Un ejemplo de muchos, lo encontramos es el informe presentado por nuestra investigadora de los Valles del Tuy:

El domingo 26 de febrero de 2021 Yorgen Yohan Febres Guaramato murió en el hospital Dr. Osío de Cúa, ubicado en el municipio Urdaneta, de los Valles del Tuy, tras presentar complicaciones de salud...Febres Guaramato se encontraba recluido en los calabozos del Centro de Coordinación de la Policía Municipal de Urdaneta y, el sábado 15 de febrero, fue ingresado al centro de salud, luego de tener varios días con fiebre y tos. No habían pasado 24 horas cuando Febres murió. Su cuerpo lucía debilitado, estaba pálido y su rostro demacrado. Según el diagnóstico médico presentó una *neumonía bilateral, con shock séptico, y falleció de un paro respiratorio*⁹⁰.

⁸⁸ Información de nuestra investigadora del estado Sucre.

⁸⁹ Información de nuestra investigadora del estado Bolívar.

⁹⁰ Información de nuestra investigadora de los Valles del Tuy.

Obviamente, las causas que llevaron a este detenido a la muerte no se presentaron de una semana para otra. Su caso, como muchos otros nos habla de la falta de atención oportuna en salud, lo cual, de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes Mandela, debe ser una garantía que tiene obligatoriamente que ser garantizada por el Estado, único responsable de la salud y la vida de las personas detenidas.

Pero, el drama de la situación y las muertes por enfermedades es aún más dolorosa cuando vemos una situación ya conocida que nos reporta nuestra investigadora del estado Sucre.

El 21 de mayo de 2021, Cáritas Carúpano realizó una jornada médica en el Centro de Formación Hombres Nuevos Carúpano conocida como la “máxima” solicitada por la directiva porque hay un brote de tuberculosis y no tienen medicamentos. El director de Cáritas lo dijo en confianza más pidió que no saliera a la luz pública, pero alego que las condiciones de los reclusos son deplorables porque también están desnutridos y son usados para trabajos de construcción en remodelaciones de la cárcel y para abastecer de agua desde un tanque que tienen en la parte de afuera. Además, desde finales del mes de mayo habitantes de Playa Grande informaron que en el cementerio general en el sector de *la Cruz del Perdón* han enterrado tres cadáveres de presos que murieron por tuberculosis porque los restos no fueron reclamados por familiares⁹¹.

No hay palabras para justificar desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que narra nuestra investigadora en Sucre. Utilizar a hombres desnutridos y con otra enfermedad como la tuberculosis, para trabajar de obreros de la construcción es una decisión peligrosa.

Asimismo, cuando tenemos una información positiva sobre la atención en algún grado, siempre queremos compartirla. Veamos lo que nos informa nuestra investigadora del estado Vargas.

En ninguno de los Centros de Detención Preventiva de la entidad se tienen ambulancias para trasladar reclusos enfermos. Sin embargo, la Brigada de Emergencias Hospitalarias (BRIEM) adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene seis ambulancias y una de ellas es utilizada para canalizar las solicitudes de los CDP⁹².

Este ejemplo de Vargas, nos indica que hay soluciones paliativas que son posibles siempre y cuando, haya interés en tomarlas. Un poco de preocupación por los derechos humanos de las y los detenidos en los CDP basta, para encontrar soluciones alternativas.

⁹¹ Información de nuestra investigadora del estado Sucre.

⁹² Información de nuestra investigadora del estado Vargas.

Antes de pasar al último punto de nuestro análisis en salud, queremos hacer mención a un serio problema que enfrentan las familias, cuando van a visitar a su familiar detenido/a y entregarles comida, medicamentos, y demás útiles de limpieza personal o para las celdas, y los insumos para protegerse de la pandemia del Covid-19: Nos referimos a las extorsiones.

Durante el monitoreo, en 56 CDP (19,38%) se confirmó que se realiza algún tipo de extorsión a las/los familiares, para permitir la entrada de medicamentos. También en 6 CDP se habló de extorsiones sexuales para dejar ingresar alimentos o medicamentos durante la cuarentena. Sin embargo, solamente una detenida afirmó esta situación.

En el siguiente cuadro, mostraremos una situación altamente delicada que es la que da pie a las diferentes formas de extorsiones que sufren las y los familiares de las personas detenidas.

	Nº	%
CDP que restringen el ingreso de medicamentos llevados por familiares	143	49,48
CDP que restringen la entrega de medicamentos por parte de funcionarios	131	45,33
CDP que niegan las opciones de traslado ante falta de unidades	112	38,75
CDP que extorsionan a reclusos (as) por parte de funcionarios/pranes para traslado de emergencias	107	37,02
CDP que extorsionan sexualmente a reclusas y reclusos por parte de funcionarios ante emergencias	7	2,42

Como vemos los datos no son excluyentes, lo que significa que muchos de los CDP aplican las diferentes formas de extorsión en muchas oportunidades. La única que no parece ser muy común son las extorsiones sexuales. Aunque, realmente no sabemos si eso es lo que ocurre, o si es que, es sumamente difícil y delicado hablar de este tema.

Lo que es seguro, es que se está jugando con la vida de las personas detenidas. Veamos una información del estado Falcón.

Familiares en las afueras de Policarirubana refrieron que les ha tocado pagar para poder pasar medicamentos, sobre todo para aquellos que consideran que están sanos. Los medicamentos que les mandan en alguna jornada social o cuando son sacados con una orden del tribunal al hospital, si lo respetan, pero los medicamentos para las gripes o dolores de cabeza, deben pagarlos en dólares. Un familiar dijo que paga cinco dólares para

que le pasen cinco tabletas de acetaminofén para el dolor de cabeza, ya que su familiar con los calores característicos de Punto Fijo y el poco espacio en las celdas, sufre de constantes dolores de cabeza.

En la Policía de Falcón pagan 10 dólares para pasar medicamentos, lo que hacen los familiares es que se ponen de acuerdo en las afueras del recinto para reunir todos los medicamentos en una sola bolsa y que adentro se los repartan⁹³.

La solidaridad entre las familias es la única forma de poder pasar los medicamentos todos juntos y pagar una sola cantidad de 10 dólares por todos. Lo anterior es realmente grave.

Y no podía faltar un ejemplo de Caracas, que tomamos de un Alerta del mes de mayo.

Madres, abuelas y tíos de detenidos en los calabozos de la Policía Municipal de Baruta (Polibaruta) reciben llamadas con frecuencia por parte de sus parientes, quienes, desesperados, les piden que les transfieran dinero pues están siendo amenazados por supuestos policías.

Una de las madres de los reclusos explicó a **Una Ventana a la Libertad** que no explica por qué su familiar le pide dinero, si todos los días les llevan alimentos: “No conozco muy bien la situación, pero al parecer, allí hay unos policías detenidos que son los que les cobran la vacuna. Pero no me consta que así sea. Además, tampoco sé para qué piden dinero pues nosotros siempre le llevamos comida. No sé si allí adentro estén vendiendo drogas o qué, pero todo es muy extraño. Lo mínimo que pedimos es que se investigue qué está pasando allí adentro, pues hay toda una organización, pues mi hijo me ha llamado de diferentes números de teléfonos celulares”.

UVL confirmó con fuentes extraoficiales que la población reclusa de ese CDP cuenta con teléfonos celulares y que, quienes están detrás del cobro de vacunas, cuenta con el sistema de pago de Pago Móvil.

Un interno de ese calabozo policial aseguró que unos funcionarios venden alimentos crudos a quienes no reciben comida por parte de sus parientes: “Aquí el kilo de arroz, nos los venden a dos dólares y nosotros podemos cocinarlo. Aunque a veces nuestros compañeros nos prestan la plata, eso hay que pagarlo igual”, aseguró⁹⁴.

⁹³ Información de nuestra investigadora del estado Falcón.

⁹⁴ Una Ventana a la Libertad. **Alerta**. 18 de mayo 2021.

FUGAS, PROTESTAS Y LESIONES



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

En la cotidianidad de los Centros de Detención se producen algunas conductas de parte de los de y las detenidas, además de las riñas y los motines que revisten mucha importancia porque nos hablan de cómo las personas detenidas, levantan su voz ante las situaciones en las cuales están llevando su cotidianidad y la calidad de vida que deben enfrentar. Todas estas son muy importantes, en relación con lo que hemos presentado hasta ahora en este Informe del primer semestre del año 21 en este siglo XXI.

Comencemos por las fugas, que se sucedieron durante este semestre.



Se contabilizó un total de 19 fugas y 7 intentos de fugas durante el semestre. Lo interesante del dato es que 116 detenidos lograron fugarse de los cuales, sólo 50 fueron recapturados, es decir el 43,10%. Recordemos que 15 fugados murieron durante el proceso de recaptura. Si estos muertos fueran parte de estos fugados y no de fugas de semestres anteriores, sería un 12,93%. Nuevamente, nos encontraríamos con que un 56,03% no

lograron consumar la fuga. Este dato es diferente a los semestres anteriores en donde la mayoría de los fugados no son recapturados ni mueren durante el proceso de recaptura. Durante este semestre sólo un 43,97% de los fugados permanecerían afuera.

Merecen un señalamiento muy especial las muertes por fugas y recapturas. Aparentemente pocas, pero lo más grave de estas muertes es que realmente muy pocas suceden durante la fuga -por no decir, ninguna- sino durante el proceso de recaptura. Son muy pocas las veces que se recaptura vivo y, muchas, en las que mueren los fugados, como señalamos cuando revisamos los **Alertas**. Riñas, motines y abuso de funcionarios realmente aparecieron muy poco este semestre como causa de muerte.

Veremos ahora algunos ejemplos.

El 09 enero 2021 en el Retén de la GNB punto de control alcabala de Las González Municipio Sucre de Mérida, tres personas que se encontraban detenidas en el retén del punto de control de la GNB ubicada en el sector Las González del municipio Sucre de Mérida se dieron a la fuga luego de evadir la seguridad de las instalaciones. Wilmer Avendaño, José Rubén Peña y Toni Borjes esperaban ser trasladados al Centro Penitenciario de la Región Andina, CEPRA ubicado a pocos kilómetros del lugar. Posteriormente, el comandante de la zona No. 22 de la GNB de Mérida, G/B Carlos Aigster señaló que lograron la captura de José Rubén Peña durante un despliegue de seguridad. Investigan si existió colaboración de efectivos⁹⁵.

En este ejemplo, no ha habido ningún muerto durante el proceso de recaptura. Veamos otro ejemplo del estado Lara.

En los fugados de El Manzano ha habido la particularidad de que los reos se evaden cuando cumplen labores rutinarias dentro del recinto, es decir, no se registran mayores actos de violencia y tampoco se evidencian daños a la infraestructura⁹⁶.

La información anterior parecería estar indicando que fugarse solamente necesita estar alerta de los custodios del CDP, pues la fuga se realiza durante situaciones rutinarias.

Según nuestro investigador del mismo estado después de una fuga en el CDP Pata e' Palo, «Por la fuga de privados de libertad de la PNB se detuvo a un solo policía nacional que estaba de guardia. Se desconoce si fue imputado o desvinculado por el cuerpo de seguridad»⁹⁷.

⁹⁵ Información de nuestro investigador del estado Mérida.

⁹⁶ Información de nuestro investigador del estado Lara.

⁹⁷ Ibid.

Otro caso sucedió en el estado Sucre,

Durante la evasión de un recluso de la Policía municipal de Cumaná en el estado Sucre se produjo una persecución e intercambio de disparos que termino con un funcionario muerto por el privado de libertad fugado y posteriormente, los policías lo asesinaron⁹⁸.

En este caso uno de los muertos es un policía, luego durante la recaptura el detenido fugado también murió.

Otro ejemplo nos habla de lo que sucede con detenidos fugado el año 2020 en la Comandancia General de la Policía del municipio San Felipe, estado Yaracuy.

El 1° de agosto de 2020 se produjo una fuga masiva en este CDP en la que se evadieron más de 90 reclusos de los cuales 9 de ellos resultaron muertos en presuntos enfrentamientos con los cuerpos de seguridad entre los meses de agosto y diciembre. Y, a partir del mes de diciembre, fecha en que comienza mi monitoreo fueron abatidos bajo las mismas circunstancias 3 reclusos hasta la presente fecha⁹⁹.

La información anterior nos lleva a una fuga masiva que durante meses estuvo generando la muerte de los fugados, lo cual se mantenía sucediendo en el mes de Abril, aparentemente durante procesos de recaptura.

Los Alertas también nos proporcionan algunos ejemplos. Veamos uno en el cual se fugaron 2 mujeres.

Una nueva fuga se registra en instalaciones carcelarias de Lara en esta oportunidad el suceso fue en la sede del *Servicio de Atención Integral a la Niña, Niño y Adolescente* (SAINA) que se ubica al oeste de Barquisimeto. Dos mujeres mayores de edad y vinculadas a casos de homicidios se evadieron el martes 15 de junio en horas de la mañana y las autoridades se encuentran en labores de búsqueda. Como Ana Rosa Torrealba de 21 años de edad y Maryoli Taveira Hernández Ayala de 22 años fueron identificadas las mujeres evadidas. Según indica la minuta policial, las autoridades de este ente procedían a sacar al grupo de detenidas para el comedor para que almorzaran y se percataron que no estaban dos de ellas.

Esta sede del Servicio de Atención es la que custodia a privadas de libertad menores de edad, aunque este ente también es el encargado de la administración del Centro Socioeducativo Pablo Herrera Campins mejor conocido como Retén de menores de El Manzano que se ubica al sur de Barquisimeto.

Funcionarias de la Dirección de Inteligencia de la Policía del estado Lara (DIEP-Polilara) acudieron hasta la sede del SAINA para iniciar las investigaciones y acciones de recaptura y luego de entrevistar a la directora del lugar, a las guías y hacer inspección a los calabozos determinaron que la fuga se registró sin ningún tipo de violencia por lo que procedieron a detener a las dos guías que tenían asignadas ese calabozo donde estaban las hoy evadidas.

⁹⁸ Información de nuestra investigadora del estado Sucre.

⁹⁹ Información de nuestro investigador del estado Yaracuy.

Sobre las fugadas se conoció que Torrealba estaba recluida desde el año 2017 por el delito de homicidio calificado en ejecución de robo en grado de cooperador inmediato. Mientras que Hernández Ayala estaba recluida desde el año 2016 por el delito de homicidio intencional, calificado en ejecución de un robo agravado¹⁰⁰.

El ejemplo anterior es sumamente interesante porque aparentemente hay una irregularidad que no aparece aclarada en el texto. Ambas detenidas fugadas son mayores de edad -21 y 22 años- y, se supone que estos centros para menores de edad no deben recibir detenidas/os mayores de 18. Además, desde cuándo estaban estas mujeres allí, pues ambas tenían 4 años detenidas. Definitivamente, genera muchas dudas, más allá de si las dos *guías* (no custodias) que las tenían bajo su control se descuidaron o estaban implicadas.

Sin embargo, los ejemplos citados a excepción del de Yaracuy, nos parecen indicar que no tenemos grandes fugas este primer semestre.

Pasemos ahora al tema de las **protestas**. Este es un tema importante de acuerdo a los diferentes tipos y al número de participantes en cada tipo de protesta.

TIPO DE PROTESTA	CDP	Participantes
Huelga de hambre	8	473
Huelga de sangre	1	10
Motines	13	537
Violencia contra custodios	2	35
TOTAL	24	1.055

Las más relevantes formas de protesta se presentaron en 24 CDP (8,30%), es decir una minoría de acuerdo al total monitoreado. Sin embargo, el número de participantes en las mismas es alto. Particularmente llama la atención que hubo más motines y un mayor número de participantes en ellos que en las huelgas de hambre, las cuales eran las más frecuentes, aunque el número de participantes fuera menor. Otra observación es que hubo muy poca violencia contra custodios y 1 sola huelga de sangre.

¹⁰⁰ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Lara: Se fugan del SAINA dos mujeres implicadas en un homicidio.** 17 junio 2021.

Otra información es que en la actualización de mediados de junio se sumaron 200 reclusos más a huelgas de hambre en el estado Lara y, 350 a motines en los estados Cojedes (152), en Vargas (163) y 15 en los Valles del Tuy del estado Miranda.

En el estado Amazonas tuvimos la huelga de sangre. Al respecto nos informa nuestra investigadora del estado.

Hubo una huelga de sangre, los detenidos estaban molestos porque estaban trasladando a los detenidos con menos tiempo a la sede de PoliAmazonas. No se dio información a los medios y familiares no quisieron denunciar. La huelga duro algunas horas¹⁰¹.

Lo interesante, de esta huelga en la Sub Delegación Puerto Ayacucho del CICPC, es la causa que la motiva, lo cual es interesante porque sin justificar la acción, no se entiende por qué transferir a los que tienen menos tiempo detenidos. Al parecer las condiciones y/o el trato que reciben los detenidos en la sede de PoliAmazonas son mejores que en el CICPC.

Posemos nuestra mirada ahora en el caso de una huelga de hambre que se dio en la sede del CDP de la Policía de los Altos Mirandinos.

12 de los detenidos en los calabozos de la Policía Municipal de Guaicaipuro (Poliguaicaipuro) se declararon en huelga de hambre desde este lunes 8 de marzo. Los privados de libertad exigen se respeten sus Derechos Humanos, la reactivación de las visitas y traslados a los penales. "Necesitamos de la Defensoría del Pueblo para que vean las condiciones en que se encuentran", afirmó un familiar a las puertas de la comandancia general del cuerpo de seguridad cuando fue a llevarle la comida y "ni el agua me dejaron pasar".

Actualmente en el centro de detención preventiva están 65 reclusos, ocho de ellos mujeres quienes están hacinadas en una celda.

Detallaron que no se han realizado sino dos operativos de salud en 1 año y que hay pacientes con asma y enfermedades de la piel. En el CDP hay detenidos que llevan más de tres años en esos espacios.

La directiva de la Policía del municipio Guaicaipuro en el estado Miranda, desestimó las denuncias de familiares de detenidos en el CDP en ese cuerpo de seguridad, ubicado en la ciudad de Los Teques, que señalaban que se habían declarado en huelga de hambre. El equipo de *Una Ventana a la Libertad* en Altos Mirandinos constató la información reseñada por los familiares y las autoridades policiales donde los privados de libertad pedían la celeridad procesal de sus casos.

Carlos Andrade, secretario de Seguridad Ciudadana del municipio Guaicaipuro, refirió que "No hay detenidos en huelga de hambre"¹⁰².

Siempre las personas de la familia de los detenidos son más claras al informar, porque de ellas depende la seguridad y hasta la vida de su pariente detenido/a. Evidentemente, a quien no le interesa que se confirme la información es al Secretario de

¹⁰¹ Información de nuestra investigadora del estado Amazonas.

¹⁰² Información de nuestra investigadora de los Altos Mirandinos.

Seguridad Ciudadana. Sin embargo de 65 detenidos/as, sólo 12 se declararon en huelga y no sabemos si participó alguna mujer.



La otra información a que hace referencia el título de este capítulo del Informe, se refiere a las y los **lesionados o heridos** en los CDP. Nuevamente veremos situaciones de riñas, motines y, también las torturas que generan lesiones o heridas a los y las reclusas.

En la infografía anterior, vemos que el mayor número de heridos por estas causas son producidas, directamente por funcionarios. Las torturas durante el primer semestre fueron muchas -70 casos (46,67%)- casi la mitad del total de lesionados.

Leamos ahora un ejemplo muy interesante, puesto que nos habla de una situación que se ha producido con anterioridad.

Madres y esposas de la población reclusa detenida en los calabozos de la División Contra Secuestro del CICPC- El Hatillo, confirmaron este lunes 21 de junio lo que temían: sus familiares fueron torturados, una vez más, por funcionarios a cargo de la custodia de este centro de detención preventiva. Las familiares de los internos acudieron este lunes al Palacio de Justicia para constatar en qué estado estaban sus parientes. En el lugar confirmaron que, aproximadamente la mitad de los más de 90 reclusos detenidos en esa dependencia del CICPC fueron trasladados a tribunales para ser presentados por lesiones a funcionarios e intento de fuga. Y también notaron que sus presos estaban golpeados y con heridas.

Una Ventana a la Libertad recibió la denuncia de esposas y madres de esta población reclusa, quienes aseguran que los privados de libertad fueron agredidos el pasado sábado 19

de junio cuando protestaban con una huelga de hambre para rechazar el retardo procesal y que, además, en ese CDP, les entregan los alimentos en bolsas plásticas.

“Ellos en una medida desesperada secuestraron a un funcionario y en ese momento los policías se metieron en el calabozo de los civiles y los agarraron a golpes y a perdigonazos para volver a tomar el control”, relató una de las mujeres consultadas por UVL.

Cronología de otros excesos policiales

No es la primera vez que en este calabozo policial se registran casos de torturas y de excesos policiales en contra de la población reclusa. Este CDP, que en el primer semestre de 2020 dejó de ser la División Antiextorsión y Secuestro del CICPC El Hatillo para ser exclusivamente la División Contra Secuestros del CICPC El Hatillo, ha sido investigado por hechos de tortura el propio director del CICPC, Comisario Douglas Rico.

En mayo de 2019 este CDP fue intervenido luego que se filtró un video que mostraba cómo una reclusa fue torturada por los funcionarios¹⁰³.

Parece que la historia es más común de lo que podíamos imaginarnos. Siempre nos hablan de torturas previas y, la tendencia sería a cometer excesos cuando hay alguna protesta, motín o riña, o una fuga.

En segundo lugar, están las riñas con 47 (31,33%) casos que pueden estar hablando de lesiones cometidas por los mismos detenidos, o por quienes intervienen para controlar la situación.

Veamos un ejemplo del estado Mérida

Un motín arrojó un saldo de un recluso muerto y 10 heridos en el centro de detención preventiva de la Coordinación Policial de PoliMérida en la población de El Vigía. Durante la trifulca que se produjo por el control de las instalaciones fue asesinado de un golpe en la cabeza René Mendoza Rendiles, de 32 años de edad, quien se encontraba detenido desde el año 2.018 por el delito de robo agravado¹⁰⁴.

Nuevamente, un recluso que independientemente del delito cometido, permanece en un CDP más de 3 años. Al final consigue la muerte de manos de sus propios compañeros durante un motín. Otra situación que pudo haberse evitado si se cumpliera con el debido proceso en nuestro país.

Por último, encontramos los heridos o lesionados durante los motines que suman 33 (22,00%) del total de 150 lesionados o heridos durante todo el semestre.

Antes de finalizar, revisemos las otras causas de muerte que no son enfermedades y que se producen en los Centros de Detención Preventiva. Aunque, son en menor número

¹⁰³ Una Ventana a la Libertad. **Alerta. Caracas: Denuncian nuevos casos de tortura en la División Contra Secuestro del CICPC El Hatillo.** 21 junio 2021.

¹⁰⁴ Informe de nuestro investigador del estado Mérida.

que las muertes por enfermedades, son muertes que, si no estuvieran viviendo hacinados en espacios mínimos y durante tanto tiempo, podrían ser evitadas.

Un motín en el CDP El Vigía el 6 de febrero produjo los siguientes resultados.

Un motín arrojó un saldo de 1 recluso muerto y 10 heridos en el centro de detención preventiva de la Coordinación Policial de PoliMérida en la población de El Vigía. Durante la trifulca que se produjo por el control de las instalaciones fue asesinado de un golpe en la cabeza René Mendoza Rendiles, de 32 años de edad, quien se encontraba detenido desde el año 2018 por el delito de robo agravado¹⁰⁵.

Del robo a la muerte y, lo peor, es que muchas personas pensarán que es justo. Veamos ahora un ejemplo de una riña en el estado Apure.

Luego de la riña registrada el día miércoles 28 de abril, un total de cuatro reclusos del Destacamento 351 en San Fernando Apure, involucrados en este incidente fueron trasladados de este recinto carcelario hasta sede del Centro de Detención Preventiva (CDP) de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), ubicada en el municipio Achaguas en el estado Apure. El traslado de los reclusos se produjo un día después de la reyerta, este jueves 29 de abril de este año, informaron familiares quienes aseguraron ante UVAL que los mismos fueron llevados al otro CDP de la GNB, sin poder verlos para conocer su verdadero estado. El pasado miércoles se conoció que al menos dos reclusos del Destacamento de la guardia nacional (GN) en San Fernando de Apure resultaron heridos con armas blancas durante una riña protagonizada por los reclusos. Fuentes internas de la GN que pidieron mantener en reserva sus nombres informaron que el incidente se originó por disputas relacionadas con el suministro de comida en este lugar, donde existen diferencias entre los reclusos porque una parte de la población carcelaria toma posesión de la comida ingresada en este recinto por los familiares. Situación que ha mantenido descontenta a la otra parte del conglomerado. Dos heridos fueron llevados desde la sede de este CDP hasta el hospital Dr. Pablo Acosta Ortíz (HPAO) en la capital del estado Apure, donde recibieron atención médica integral. Mientras que los restantes al menos ocho, permanecieron en el Destacamento 351 de la GN, luego de sufrir lesiones leves.

Los hospitalizados fueron identificados por las autoridades en materia de seguridad como Eliézer Rodríguez y Freddy Asdrúbal Caicedo González. De acuerdo al diagnóstico médico, ambos reclusos de ese organismo castrense presentan heridas en varias partes de su cuerpo, en la cabeza, el cuello, la espalda y los brazos; todas fueron ocasionadas por un chuzo¹⁰⁶.

Ahora pasaremos al último punto que analizaremos en este informe. Y, lo dejamos de último porque se relaciona con todos los temas anteriores, sin excepción.

¹⁰⁵ Información de nuestro investigador del estado Mérida.

¹⁰⁶ Información de nuestra investigadora del estado Apure.

MEDIDAS DE DESCONGESTIONAMIENTO



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Este es un tema que nos indica por qué la decisión de dar la orden de acabar con el hacinamiento a la recién creada Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia, no es tan innovadora como parece, pues los datos ya indicaban que ese es el camino a seguir, y en muchos estados ya se estaba haciendo, al menos como primer paso. Esperemos que sea eficaz y eficiente. Y decimos lo anterior porque algunas estrategias han demorado el proceso como veremos posteriormente.

Medida	CDP	Monitoreo	Beneficiarios	Actualización
Traslado a cárceles	38	18	90	156
Excarcelación	44	22	134	29
Agilización de causas	109	78	s/i	s/i
Total	191	118	224	185

Una primera información es que al revisar los datos pudimos comprobar que los CDP y los beneficiarios de las medidas se repetían muy poco, es decir, había una marcada diferencia de los estados en los cuales se tomaba la medida, razón por la cual presentamos ambas en el cuadro. No pudimos obtener información completa sobre las agilizaciones de causas en la actualización, cuántos/as detenidos/as se beneficiaron de esta medida y cómo. No logramos tampoco saber si realmente esta última medida, se acerca a logros concretos en cuanto al atraso del proceso judicial existente en los Centros de Detención Preventiva.

Pero, veamos lo que si encontramos. Primero, en 191 calabozos para el mes de abril (66,09%) de todos los monitoreados, tomaron alguna medida y antes del 21 de junio, fecha de creación de la Comisión¹⁰⁷. Esta información es muy importante, sea de quien haya sido la iniciativa para ordenar estas medidas en los CDP, alguna de ellas ha sido tomadas en la mayoría de los estados que monitoreamos este semestre.

Otra información importante es el número de beneficiarios/as que tenemos en el cuadro. Aunque es pequeño es indicativo de una realidad que puede recibir atención adecuada si se trabaja en ese sentido. En cuanto al traslado a las cárceles (38 CDP), el total

¹⁰⁷ No podemos afirmar que los CDP que aparecen tomando las mismas medidas en la actualización no incluyan algunos de los anteriores y por eso no hacemos una sumatoria del total de ambos momentos.

de casos que recibieron ese beneficio, son aproximadamente¹⁰⁸ 246. De este total 28 (11,38%) fueron mujeres. Esta es la primera vez en este análisis de datos que el porcentaje de mujeres es superior a su proporción representativa de la población de detenidos, que es un 8%.

En 66 CDP se produjo la medida de excarcelación de detenidos/as, muchos de ellos coinciden con los calabozos que trasladaron detenidos/as a las cárceles o prisiones. En esta medida se totalizaron 132 beneficiarios, en su mayoría varones (93,18%). Las reclusas excarceladas fueron 9, o sea un (6,82%).

Si bien los números no son significativos en relación al total de detenidos/as hacinados en los Centros de Detención Preventiva, si son indicadores de que la disposición a tomar medidas a favor de las personas detenidas, ha estado presente. Además, podríamos decir que es una -si no la única- consecuencia positiva que ha traído la pandemia para quienes sobreviven en los calabozos y sus familiares. Esperamos que esto continúe y que la Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia, nos demuestre que teníamos razón en mantener la esperanza sobre la agilización del debido proceso y la libertad para todos y todas quienes no deben permanecer en estos CDP.

Al comienzo de este último punto, expresamos que a pesar de nuestras esperanzas de que el proceso de descongestionamiento funcione, y que realmente disminuya sustancialmente el hacinamiento que se vive en los Centros de Detención Preventiva, aun así, existen algunas estrategias implementadas que deben ser cambiadas si se quiere lograr un éxito notable. Nuestra investigadora del estado Portuguesa nos presenta claramente la situación aquí planteada.

A raíz del decreto de emergencia por pandemia desde marzo 2020, y visto que los Tribunales Penales no han despachado asuntos ordinarios, como juicios orales y audiencias preliminares, las autoridades judiciales han puesto en funcionamiento los llamados planes especiales de abordaje de causas penales o de descongestionamiento de centros. Se evidencia que estos planes se remiten solo al ofrecimiento de la fórmula alternativa de *admisión de los hechos* como única vía de obtener la libertad o el avance para su consecución, ya que no hay forma de desarrollar el cumulo de juicios orales en lapsos ordinarios, en consecuencia, esta situación genera más retardo procesal, aunado al ya existente.

Se observa que los que logran obtener la libertad es una cifra muy baja en relación a la población penal. Destaca la jornada realizada en la Comandancia General de Policía del Estado, el CDP que alberga el más grande número de privados de libertad, en fecha 30 de

¹⁰⁸ Decimos aproximadamente, porque hay algunos estados que, si bien cambian de número en la actualización, no podemos estar seguros/as que no se esté repitiendo algún caso.

enero 2021, con la participación de Jueces de los Circuitos Judiciales de Guanare y Acarigua. De un total de 380 internos para la fecha, se atendieron solo 53, celebrando 32 audiencias y otorgaron 19 revisiones de medidas (libertades) bajo la figura de Admisión de los hechos. En fecha 25 de febrero 2021 se convocó otra jornada especial en sede judicial efectuándose solo 3 audiencias preliminares sin otorgamiento de libertades. Igual situación ocurrió en fecha 2 y 3 de marzo, cuando se celebraron 17 audiencias preliminares en sede del CDP, con resultado de 12 admisiones de los hechos sin otorgamiento de libertades. En fecha 18 de marzo, se realiza en sede judicial plan especial y se celebraron 12 audiencias preliminares, con 3 admisiones de los hechos y otorgamiento de 3 libertades¹⁰⁹.

¿Es este procedimiento legal? ¿Están obligando a las personas detenidas a declarar contra sí mismas, a fin de obtener una libertad que no necesariamente les es otorgada? ¿Será este mismo procedimiento el que utilizará la Comisión Presidencial para el Sistema de Justicia? Son preguntas que esperan respuestas.

¹⁰⁹ Información de nuestra investigadora del estado Portuguesa.

RECOMENDACIONES



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

Como de costumbre no queremos cerrar nuestro Informe del 1º Semestre del año, en este caso 2021, sin hacer unas recomendaciones y observaciones finales. Lo primero que debemos señalar, es que estamos a la expectativa de lo que haga o deje de hacer la Comisión Especial para Reformar el Sistema Judicial de Venezuela. No podemos más que estar a la espera de resultados que esperamos, como todas y todos los familiares de las personas detenidas en los Centros de Detención Preventiva a nivel nacional, que sean el comienzo *ininterrumpido* para dar solución a las múltiples violaciones de derechos humanos que suceden en estos calabozos. Y decimos, *ininterrumpido* porque deseos no mueven montañas, como indicamos al comienzo de nuestro Informe. Comenzar a disminuir el hacinamiento hoy, implica que se ejecuten, además, otras acciones para que en pocos meses no vuelva a crecer.

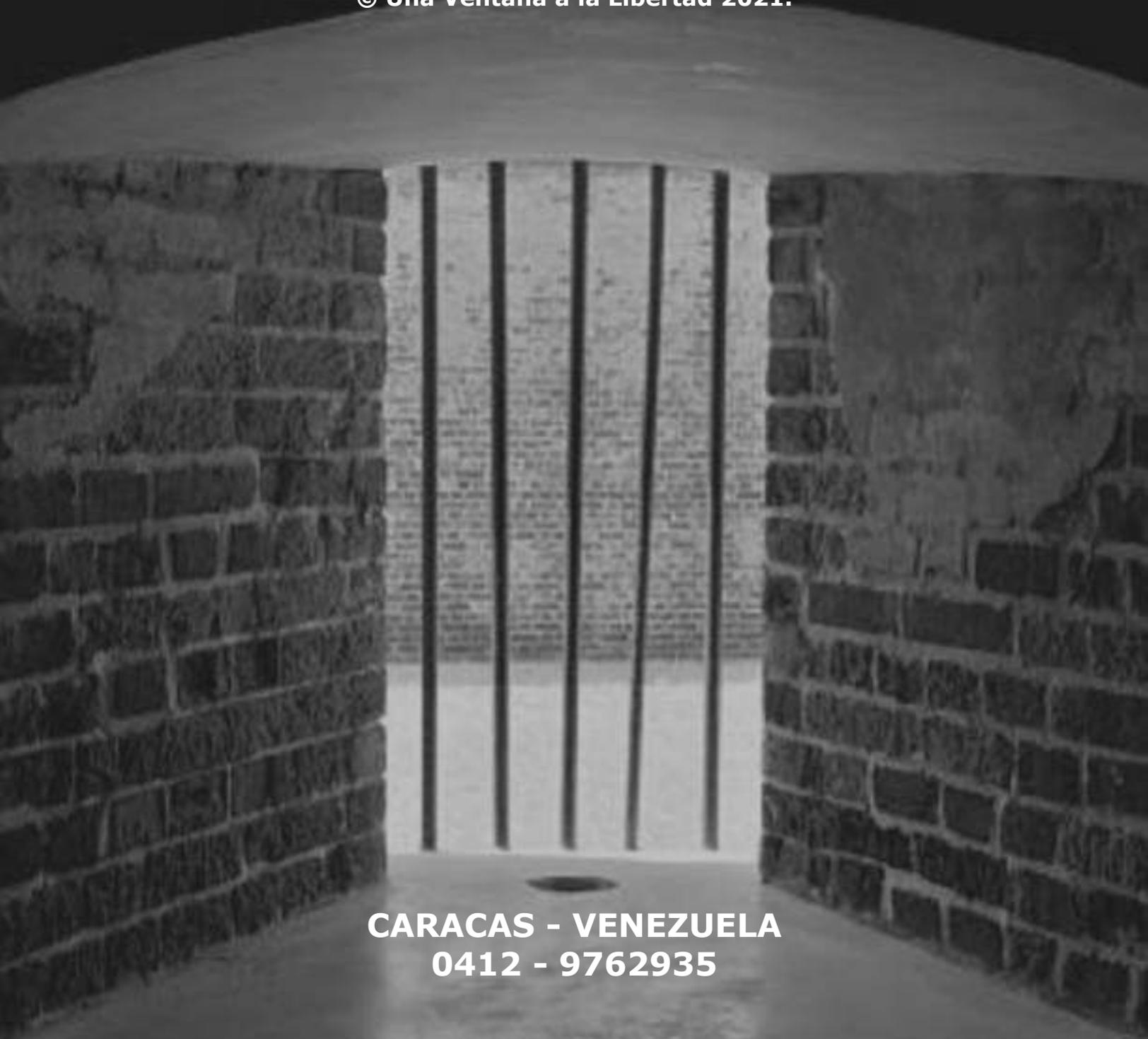
Lo más importante, en este sentido, es que se active el cumplimiento del debido proceso. No permitir que nadie, ninguna persona detenida, permanezca más de 48 a 72 horas como máximo, detenida en un CDP, tal cual está indicado en las normativas correspondientes: presentación al Ministerio Público y Tribunales para que tomen las decisiones pertinentes. Recordemos, que el objetivo de los Centros de Detención Preventiva es solamente ser la *puerta de entrada* al proceso, el cual debe cumplirse tal cual está establecido. Los calabozos no son cárceles y, por ello, carecen del mínimo de condiciones para una larga estadía. Acabar con el hacinamiento y evitar que se reproduzca exige una política pública que organice los procesos y supervise su cumplimiento.

Paralelamente, es fundamental que se inicien programas y planes concretos para recuperar la salud de cada una de las personas detenidas. Muchas y muchos de ellos son agentes de contaminación de muchas enfermedades infecto contagiosas. Trasladarlos en estas condiciones implica -en venezolano- trasladar la arruga o problema a otro lugar, lo cual no sería nada nuevo. Recordemos que en algunos CDP se da libertad o traslado a las y los detenidos, cuando ya no queda nada que hacer. Disminuir el hacinamiento y atender la salud de los que salen sin importar adonde vayan, es el punto de partida para disminuir y controlar fugas, motines, riñas y muchas expresiones de violencia dentro de los calabozos, cárceles o prisiones. Por todo lo dicho en este informe estaremos ALERTA como hemos estado desde hace muchos años.



UNA VENTANA
A LA LIBERTAD

© Una Ventana a la Libertad 2021.



CARACAS - VENEZUELA
0412 - 9762935



@ventana
libertad



Una Ventana a
la libertad



@ventana
libertad



Una Ventana a la
libertad



www.unaventanaalalibertad.org